

y  
1786

387

— 7 —

{ Año de 1785 }

---

Cartas originales de D.<sup>n</sup> Nicolas  
Fernandez Rivera, Agente en la  
Corte de los negocios del Colegio.  
Y copias de sus respuestas.

---

{ Año de 1786 }

---

Cartas originales del mismo  
Agente, y copias de las respu-  
estas que se le dieron.

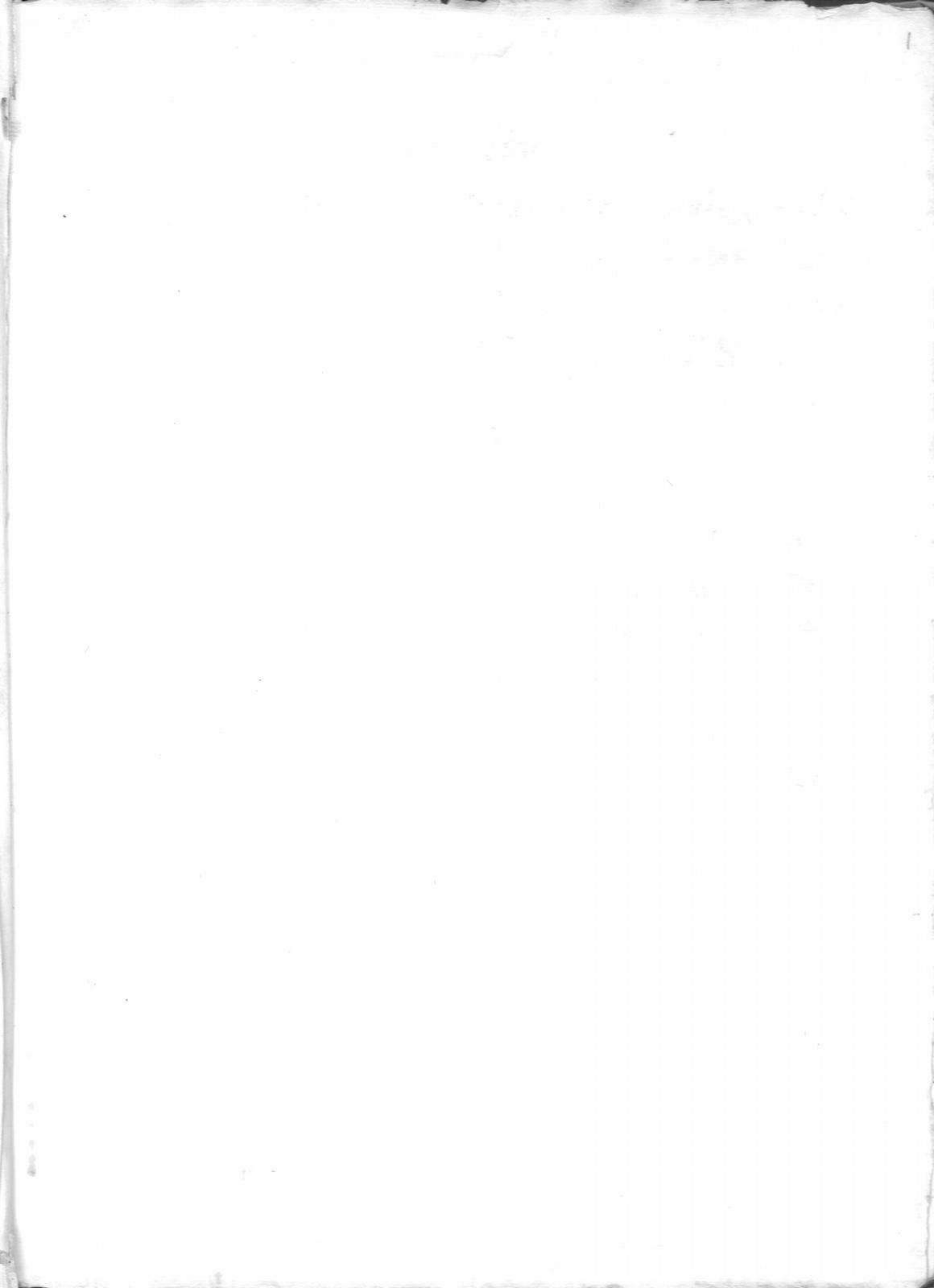
---

AHUS  
Cibros 387











Indize

De las Cartas de Correspondencia de D.  
 Nicolas Fernandez Rivera, Apoderado en  
 la Corte de este Real Colegio, y Universidad  
 pertenecientes al Año de 1785.

{ N.º 1.º }

Madrid 26 de Agosto.

Dice haber salido su suegro D. Gabriel Ruano Calvo, a tomar las aguas minerales de Itolax y que fue preciso traerlo a la corte donde fallecio el dia 24 del corriente.

Y solicita se le confieran los Poderes de este R.º Colegio para continuar en la Agencia de sus negocios.

Respondida en 31 de Agosto.

Que la noticia de la muerte del S.º D. Gabriel, ha sido muy sensible.

Y que esta bien siga con los Poderes de este Real Colegio que se le otorgarian de nuevo; y que se espere promueva los recursos que se le manifestaron en 17 de dho p.º su buen despacho.



{ N.º 2.º }

Madrid 2 de Setiembre.

Fue por la muerte de su Padre no contento à las de 17 y 20 de Jul.º

Comenta largamente sobre las diligencias que há hecho a fin de que se expida oñ al Inten.<sup>te</sup> para el pago y afijer de Colegiales, la que con efecto dice se remitia en el presente correo.

Fue el Ex.<sup>mo</sup> Sr. Ministro no há parado oficio al Sr. Flores. Fue embiada los 90 mapas y el manillo de plumas. Fue el Sr. Comisario à cuió cargo entrà el negociado, llevo al sitio para su despacho el expediente sobre aprobacion de ordenanzas.

Fue formara la cuenta del defunto hasta su fallecimiento.

Respondida en 7.

Fue eran bien las dilig.<sup>as</sup> para que se expidiese la oñ para el pago y afijer de Coleg.<sup>es</sup> sobre lo qual se le habla largamente. Fue el recurso hecho al Ex.<sup>mo</sup> Sr. Ministro, no expa ra que por si recomiende el papel en dño sino para que lo mande formar de oñ del Rey.

Fue se esperan los 90 mapas y el manillo de plumas y que haga quanto pueda para el pronto despacho de las ordenanzas y aumento de sueldos.

Fue era bien forme la cuenta del defunto.

Fue si la copia del poder otorgado à su favor viene à tiempo irá inclusa.

N.º 3.

3

Madrid 6 de Setiembre.

Fue no duda el buen afecto que se le profesaba á  
negro. Da gracias por el favor de que continúe  
con los negocios de este N.º Coleg.º

Fue ya se habria visto la resolucion para  
el pago de Coleg.º

Fue el caballero oficial de la Secretaria  
le ha ofrecido despachar el expediente de órde-  
nanzas con la posible brevedad.

Fue al N.º haber ningun estímulo en bar-  
tante para sacar de su pesadez; de lo que ha  
blado tam.<sup>te</sup>

Y habla tambien la gam.<sup>te</sup> sobre el  
expediente a fin de que se aplique á este Coleg.º  
el convenio de San Diego.

Respondida en 14.

Fue en el correo del dia 7 se le remitió el Poder.

Fue se le escribió al Intendente anuncián-  
dole la om.<sup>n</sup> para el pago y ajustes de soldadas.

Fue se estimaria hacer todos sus esfuerzos p.  
el pronto despacho de órdenanzas y am.<sup>to</sup> de sueldo.

Fue no se ofrece reparo en que se valga del me-  
dio que propone para la formacion del papel en día.

Fue om.<sup>n</sup> da un paso en el expediente sobre

que se aplique à esta R.<sup>a</sup> para el Cono. de S. Diego.

Ultimam.<sup>te</sup> que solicite en la Secretaria de  
examina el pronto y favorable despacho sobre que  
se admitan las etucas en los buques de guerra co-  
bu lo qual se le habla lata m.<sup>te</sup>

---

{ N.º 4. }  
~~~~~

Madrid 13 de Set.<sup>te</sup>

Fue aplicana toda su atencion en los negocios del Cole-  
gio. Fue se encaminó la ór. para el pago de soldadas

Fue en punto la representacion para q. S. E. manda  
se formen el papel en dño. dño este Jefe usate el Cole-  
gio de su dño.

Fue d. J. Ph. M. de Flores está propuesto pa-  
ra Alcalde de Casa y Corte.

Fue embiara los mapas y plumas.

Fue el oficial à cuyo cargo está el exped.<sup>te</sup>  
de ordenanzas ofrecido despacho lo v. ebe.

Fue formara la cuenta de lo suplido  
por el sepulto. Prepondida en 24.

Fue era bien recibiere el Poder.

Fue el J. M. de me mandó formar los ajustes  
y pagar en teniendo Caudales.

Fue se ha visto no tener efecto la ins-  
tancia à fin de que se mandare formar el pa-  
pel endao contextandole lata m.<sup>te</sup>

Fue con los mapas y plumas embiolo que  
se le refiere. Fue se insere en el exped.<sup>te</sup>



que venga a esta ciudad.

Preponderada esta y la antecedente  
en 1.º de Oct.<sup>te</sup>

Fue se recordó la instancia sobre las Indias.

Se le contená un gant.<sup>te</sup> sobre la dilación  
que manifiesta se experimenta en el ex-  
pediente de ordenanzas, y recomención de su  
R. al Sr. Flores.

Y que ponga en la casa que se le  
nombró a lo que tiene que embiar a esta ciudad.

---

{ N.º 7 }

Madrid 4 de Octubre.

Contenida a la de 24 que el nuevo Intendente es ciento  
no tiene caudales.

Fue el Sr. Flores le ha ofrecido se dedicaria  
a formar el papel en dño.

Fue embiaría los mapas, plumas &c.

Habla lang.<sup>ta</sup> en punto de ordenanzas.

Y que no hay noticia en la correspondencia  
de su regreso sobre el expediente aqua por lo que  
pide la copia de él.

Preponderada, en 12.

Fue nada se ha logrado del nuevo Intendente.

Fue esta bien la visita que hizo a Flores y las que  
ofrece hacerle para que trabaje el papel en dño.

Fue ya se le ha prevenido donde ha de poner los  
mapas y de mas. Fue haga sus mayores esfuerzos al ca-

ballezo oficial para que despache el expediente de ordenan-  
zar. Y se le remite copia de la Representacion fha  
aquí para que le ve curar.

---

{ N.º 8.º }

Madrid 11 de Oct.<sup>te</sup>

Responde á la de 1.º que si el Ex.º Sr. Cordova no dá provid. a  
en punto de Anca, sea preciso ocurrir al Ex.º Intero.

Habla largam.<sup>te</sup> sobre el expediente de Ordenan-  
zar y aumento de sueldo.

Igualm.<sup>te</sup> se flexer en punto de la formacion  
del Papel en año.

Fue pmo en poder de D.º Placido de Reyna los  
Mapas y demas.

Dice no es Reyna sino barco.

Y que embia la cuenta de su defunto suegro.

Reponida en 19 de Octubre.

Fue á la fha no ha dado providencia el Ex.º Sr. Director Gnal en  
punto de Anca, y que arregunan sea favorable.

Fue en los demas negociar se espera de su zelo, esfor-  
zará el pronto despacho y favorable á esta Real Casa.

Fue esta bien entregare los mapas y demas.

Y que reconocida la cuenta del defunto D.º Gabriel no hay re-  
paso y se le remite letra para que se haga pago de su importe.

---

{ N.º 9.º }

Sevilla 29 de Octubre.

Fue en esta fha se remiten al Ex.º Sr. Mangüer

de Sonora tres certificaciones que acreditan estar  
concurrido el caudal librado, y que solicite el  
pronto despacho de nuevos fondos.

---

N.º D.º

Madrid 19 de Octubre.

Responde á las de 12 y 19 que dificulta adelantar tier-  
ra con el Sr. Flores sobre el papel en D.º.

Que el oficial á cuyo cargo está el despacho de  
ordenanzas y aumento de sueldo, ofrezca dedicarse  
á él con la presteza posible.

Que havido la representacion sobre agua  
que recibió la letra correspondiente á la  
cuenta de su suegro.

---

N.º D.º

Madrid 4 de Noviembre.

Que encargó el pronto despacho de caudales.

Que vive con pocas esperanzas de que Flores eba-  
que el papel en D.º.

Que no há encontrado rason del estado en que  
quedó el expediente de agua.

Y por nota que no se embien las 12 libras de  
tabaco para el Sr. Protector.

Respondidas esta y la antecedente en D.º

Que está bien recomendarle el despacho de caudales.

Que entache quanto pueda al Abogado para que

3/ finalizre el papel en dño.

Se le dice lo ultimo que habló su suegro sobre el expediente de agua.

Que se le daia al S. Protector el importe de las 12 libras de tabaco.

Y que llegaron los cuapras y demias que se le pido, y que embie una <sup>res</sup> memoria de los S. Ministros que se le refieren.

N. D.

Madrid 18 de Nov.<sup>re</sup>

Responde a la de D que encontro a Flores trabajando el papel en dño.

Dice el nuevo oficial comisionado en el despacho de los negocios de esta R. Casa, y habla largam.<sup>te</sup> sobre la representacion pidiendo caudales y que han librado 1000  $\text{rs}$ .

Se remite nota de los <sup>res</sup> S. Ministros que se le pide.

Se entregaria al S. Protector el importe de su regalía de tabaco.

Y que se dedicaria a buscar el expediente de agua luego que llegue la corte.

Respondida en 26.

Se <sup>abrió</sup> encaja hallan a Flores trabajando el papel en dño.

Se se recibio la oñra para los 1000  $\text{rs}$  y la prouencion de que se remitan las cuentas a fin de año.





7  
al Sr. Protector, y que le entregue el importe de su  
regatia, que con el importe de stampas y demas se  
le abonaria.

Fue interera al Seminario el despacho de  
la segunda paga de agua.

Y que con el Harriero Tomas Chamor  
ro, se le embian las Regalias incluyendo la  
memoria de ellas y que se le embiará el ta-  
baco.

{ N.º 13 }

Sevilla 14 de Diciembre.

Dandole oñ para que compre ocho libras de tabaco p.<sup>a</sup>  
el Sr. S. Ponlix, y que su importe se le librará.

{ N.º 14 }

Madrid 16 de Diciembre.

Responde á la de 10 que há calmado el Abogado en el tra-  
bajo del papel en dño

Fue hablará al Caballero Oficial sobre el  
atraso de las cuentas.

Fue el mir. P. Oficial queda trabajando el ex-  
tracto de Ordenanzas, para su despacho.

Fue formaria su cuenta.

Fue ha habido forma de encontrar el exped.<sup>te</sup>

de agua.

Y que á la llegada del Haxxiexo repartirán  
las Regalias.

---

N.º 15.

Madrid 20 de Dic.<sup>te</sup>

Dice tener pronto el tabaco para el Sr. Fiscal y que  
Uegó el Haxxiexo con las Regalias.

---

N.º 16.

Madrid 23 de Dic.<sup>te</sup>

Contesta á las Parquas.

Fue repartio las Regalias con arreglo á la  
Memoria que se le remitió.

Fue expena se entregue á S. E. en la jornada  
del Prado el Exped.<sup>te</sup> de ordenanzas.

Fue el Sr. Flores ha ofrecido entregar el Papel  
en Dño en la proxima vacacion.

Y que entregó al Archivero un apunte del  
expediente de agua.

Respondida la de 16 y 20, y la de 23.  
en 31.

Fue estabien Uegare el Haxxiexo.

Fue para reintegrarle lo r. que refiere, se le  
embia letra de ellos.

Fue remita su cuenta de este año.

A/.

Que se sienta infinito la pereza del Sr. Flores  
y que siga estrechándolo.

Que las esperanzas que da del expedien-  
te de Ordenanzas son bastante grutas.

Y que se ha sentido mucho la perdida de l'exp-  
ediente de agua sobre lo que se le contesta la  
tamente.

{ N. 37 }

Madrid 30 de Diciembre.

Que no se ha encontrado el expediente de agua.

Que se continua el extracto del de orden<sup>zas</sup>.

Y que incluye la cuenta de gastos y rason  
de los pagos que ha hecho.

Respondida en 7 de Enero de 86.

Contestándole la xgamete sobre su cuenta que se  
le devuelve.

Y que esta bien no haya parecido el  
expediente de agua y que se continue el extrac-  
to de ordenanzas.

que se remite infante la guerra del 1846  
y que se quite el carácter de guerra  
que las experimentaron que en el momento  
de la declaración son bastante pronto  
que se ha tenido mucho tiempo de ser  
perfectamente de acuerdo con lo que se le comunique  
firmemente

1847

El día 30 de Diciembre  
que no se ha encontrado el expediente de guerra  
que se continúa el contrato del 1846  
que incluye la creación de guerra y guerra  
de la guerra que ha hecho  
Respecto a los gastos de guerra  
constante en el momento que se  
debe de ser  
que una vez se haya firmado el  
expediente de guerra y que se comunique a  
de de 1846

que se ha  
que se ha  
que se ha





10

{ N.º 1.º }

Señores,  
Mios. En mediador del proximo  
parado Julio salio a aqui mi suegro D.  
Gabriel Ruano Calvo por Consejo de los Me-  
dicos a tomar las aguas minerales de Molax:  
al principio le hicieron buen efecto de manera  
que nos aguardabamos recuperase su salud; pero  
haviendo tenido noticia de lo agravado que se  
hallaba fue necesario irlo a buscar, y se le dio  
el 23 del Cor<sup>te</sup>. Al siguiente dia a las 6 de  
la mañana le dio un insulto que en pocos mi-  
nutos le quito la vida. Ruego a V. H. que  
por su bondad, y por el cariño con q. se  
trato los animos de esta R. Casa lo encomien-  
den a Dios. Por este motivo no pude res-  
ponder en un devoto tpo a la aprel. de V. H. de  
17 del presente.



Ademas de mi mujer de la otra hija  
doncella, cuyo cuidado queda à mi cargo: Tambien  
que el Consulado y Comercio de Cadix me dan  
bastante que hacer, si V. S. fueren puntos en que  
continue con el desempeño de sus confianzas espe-  
ralen acreditare con mis operaciones el debido desempe-  
no en intelio. a que el Sr. Juez Protector no toma  
partido por nadie y si fuere necesario informara  
rà à mi favor puey me conoce por experiencia.

Remeto à V. S. mis deseos de com-  
plices y luego à N. S. que una vida me  
año. Madrid 26 de Agosto de 1785.

M. de S. S.  
Sr. M. de S. S.

Nicolás Camacho Rincón

res  
Sr. Mayordomo y Diputados del R. Colegio Seminario de S. Telmo.

7

Mui S. mio: La noticia que Vñ no da en su carta de 26 de este mes de haber muerto el 24 el S. D. Gabriel Nuano Calvo, nos ha sido muy sensible por todas circunstancias; en cuya pena acompañamos a Vñ y le daremos el mayor consuelo y resignacion: a regardingle pediremos a Dios conceda a su alma el eterno descanso. Nos conformamos en q. Vñ siga con los Potoses de este R. Colegio Seminario y Universidad de Maracates y se le otorgaremos de nuevo; así porque Vñ se lo merece, y nos debe la mayor confianza de que su actividad nada omitirá para el mal pronto y favorable despacho de los asuntos pendientes y que se ofrezcan a esta Real Casa, como por dan esta prueba de la estimación que tiene en nra Memoria el defunto: Respeto de lo qual esperamos se sirva Vñ inmediatamente <sup>te</sup> promover la resolución de

los recursos que en 17 del corriente le ma-  
nifestamos. Quedamos à la disposicion de

Vn con verdaderos deseos de obsequiarle y  
rogamos à Nro S. que su vida m. d. S. se-

villa 31 de Agosto de 1785 = M. d. a. v. m.  
por seguros de viduages = D. N. Juan Cris-

tobal de Vivero = D. N. Juan. Co. de Barre-

da = D. N. Nicolàs Fernandez Rivera =

{ N.º 2.º }

**C**

res,  
 Mis. mos. el cuidado en que me  
 puso la indisposi<sup>on</sup> de mi P.<sup>e</sup> politico, y las ocupaciones a  
 que dio ocasion su fallecimiento, no me permitieron condes-  
 tar formalm<sup>te</sup> como devia a la Carta que V. H. escribieron  
 al difunto en 20 de Julio, ni tampoco a la que V. H.  
 me dirigieron con fha de 17 del pasado.

Teniendo presente lo que en una y otra preve-  
 nian a haber encaminado instancia al Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup>  
 D. Joseph de Galvez s<sup>re</sup> reintegro de lo que se debe a los  
 Colegiales q<sup>e</sup> vivieron en la Armada; pedi al Cavallero  
 oficial de la Secretaria del Rey.<sup>o</sup> de Indias que corre  
 con este Negociado la extractare con puntualidad sin  
 olvidar de lo que citaba mandado por punto gral  
 en estos casos. Asi lo executé poniendo el of.<sup>o</sup> corre<sup>te</sup>  
 de remision al S.<sup>or</sup> Ministro de Marina, y recomen-  
 dandole la solicitud; vino a igual extracto al que lo  
 debia executar de aquella oficina y se quedó aqui.  
 Levanté el asunto por mi parte, y con fha de anteayer  
 se me escribe del Sitio que por el Consejo de hoy se

remittirá orden al Intend. <sup>te</sup> de Marina de Cadiz  
para el pago a los seminaristas <sup>de</sup> sueldos, racion  
de vino, y parte de preias q.<sup>e</sup> alcancen. En esta in-  
tendencia y que por el Parte de anoche xepeti la  
suplica a que no se omitta comunicar la citada or-  
den <sup>de</sup> pueden V. M. prevenir en la Isla se ley avise quando  
llegue alli, diputando, o yendo en persona alguno  
de V. M. a verificar los ajustes, y salir de este perado  
que el Intend. <sup>te</sup> y demas que intervienen devieron  
haver tratado de buena fe<sup>e</sup> segun la calidad de los  
accedores, y fines piadosos en que se ha de invertir  
que se pexunta. El nuevo Intend. <sup>te</sup> creo es de diferente  
humor que su antecesor y conviene tenerlo presente  
p.<sup>o</sup> lo que se ofrezca a beneficio de esta R.<sup>ta</sup> Casa

El Sr. Galvez no ha pasado ningun oficio  
con D. Jph. Mig.<sup>l</sup> de Torres, ni lo excusano por que  
en cierta manera se opone a su elevado caracter. Este  
facultativo se halla algo indispuesto, y ayer me  
me ha prometido de nuevo se dedicaria a trabajar  
el Papel en dro a q.<sup>e</sup> se halla encargado tanto tpo  
hace, supongo producirá igual efecto que las an-  
teriores ofertas.

13

Se compraran e irán por el primer auxilio  
que lleve libros a esa Ciu. los 50 Mapas del  
seno Mexicano e Islas a Barlovento el Geografo  
D.<sup>n</sup> Tomas Lopez, y el macillo de plumas de cisne  
de la mejor calidad, aun q. no es facil adquirir las por  
su escasez.

El referido oficial de la Secretaria de Indias  
a cuyo cargo corre nro Negociado, llevo conmigo a S.<sup>n</sup>  
D. de como el Exped. te sobre aprobacion de ordenanzas  
en animo de despacharlo alli; pero me dice no ha te  
nido lugar para ello, y le recombre a fin de que  
cumpla su palabra en el caso de que V. H. me dis-  
pensen el favor de que continue en el desempeño de  
sus confianzas.

Formare la Cuenta respectiva a  
la Testamentaria del difunto hasta el  
dia de su fallecimiento para caminar de  
acuerdo, y liquidar esta por que ademas  
de mi muger quedo otra hija soltera.

Revalido a V. H. mis deseos

de complacerles, suplicando á N. S. dilatare  
vidas muchos años. Madrid 2 de Setiembre  
de 1785.

*[Signature]*  
N. S. S. S.  
En M. de veg. 4.

*[Signature]*  
Nicola <sup>Fu</sup> *[Signature]* <sup>Ruiera</sup>  
*[Signature]*

<sup>ven</sup> S. Mayordomo y Diputados del R. Colegio Seminario de S. Telmo.

7

Mui. m. de la de Vm de 2 del con. queda-  
 mos actuados de sus eficaces dilig. p. lograr se co-  
 pidiese, como nos asegura, la Vm mandando  
 pagar las soldadas, y Partes de pias de nuestros  
 Coleg; con uia noticia ocurriremos al nuevo  
 Intend. en el con. proximo avén si consigui-  
 mos concluir tan dilatado asunto, aun q. lo  
 dudamos, pues siendo el enemigo principal q.  
 tiene esta R. Casa el Contador de Navarra D.  
 Alejandro de Texan, y quien sabemos, que  
 reiteradamente impide a sus oficiales hacer los  
 ajustes, y a los Contadores los Pagos, no esperá-  
 mos adelantar mucho, y si, que continúe el  
 injusto entretenim. to que hasta aquí, siendo  
 buena prueba, que habiendonos ofrecido el par.  
 Intend. te en todas sus cartas, y aun el citado Con-  
 tador, q. al punto recibieran Caudales se xian  
 satisfon nos Coleg; va para tres meses que  
 han estado pagando a todo el mundo, me-  
 nos de ellos, y ahora le dicen al Apoder. en la  
 ysla q. no hay din. De esto inferirá Vm la  
 buena fe de aquella oficina.

El recurso q. nosotros hicimos a lex. mo  
 S. Ministro de Indias, no es p. q. S. S. por lo  
 le recomiendo el despacho del Papel endio de  
 mo pleyto del tributo, sino para que se lo mande  
 según el Rey, afin de evitar los perjuicios



que el abandono con q. no ha tratado, o de  
mudar de mano ha de sufrir el col.º ademas  
de lo q. ha padecido; y así estimariémos a Vm  
solicite el despacho del citado recurso, pues cree-  
mos que S. C. no se detenga en mandar cosa  
tan justa, y peculiar de su ministerio.

Esperamos los 50 mapas del Seno Mexi-  
cano, y el maulló de plumas de cire; como  
tambien que Vm acalore quanto sea posi-  
ble con el cab.º oficial de la Secretar. el pronto  
despacho de aprobacion de ordenanzas, que en  
las circunstancias del dia esperamos favorables,  
y con especialidad el punto de aum.º de sueldo  
en q. todos interesiámos, tocando algo a Vm;  
pues nos compadece mucho la verdadera mis-  
ericordia en q. están los empleados de esta Real  
Casa, con un trabajo impropio, por la continua  
asistencia q. respectivamente tienen de dia y noche  
de poder desempeñar sus encargos sin lugar p. de-  
dicarse a otra cosa alg.º

Está bien forme Vm la Cuenta que el  
Sr. D. Gabriel tenía pend.ª con este R.º Col.º, hasta el  
dia de su fallecim.º, la q. no remitirá, y será pun-  
tualmente satisfecha, p. que principie Vm con Cuenta  
nueva. Si la cop.ª del Poder q. hemos otorg.º a favor de  
Vm la embiase el 3.º de tiempo, irá inclusa: y repi-  
tendonos a su disposicion con finas veras de complacerle  
pedirnos a Vm q. que la vida de Vm los m.ª. q. deseamos.  
Sev.ª de Set.ª de 1785 = Pl.ª.ª a Vm sus mas at.º serv.º  
D.ª Juan.º de Vivero = D.ª Fran.º de Parreda = D.ª Nicol.º Fern.º Rivero

5  
O. N. 3.

res  
Mm. S. mos. No dudo del afecto q.  
V. H. manifestaron p<sup>re</sup> a mi difunto suegro  
lo q<sup>e</sup> expresaron enm ap<sup>re</sup> Carta a 31 del pasado.

Doy a V. H. repetidas gracias por el  
favor q<sup>e</sup> ley merecio en p<sup>re</sup>venirme con tanto  
con los negocios de la N. L. y p<sup>re</sup> lo que  
pueda ofrecerse sera combeniente venga el poder  
q<sup>e</sup> ofrecen V. H. p<sup>re</sup> a p<sup>re</sup>sonar me en lo que  
fuese necesario.

Por mi ultima del Correo anterior  
notice a V. H. la resoluc<sup>on</sup> en la Sum. fue  
reintegrado a la parte de p<sup>re</sup> y raciones  
a q<sup>e</sup> son anexos los Colegiales que truve  
con en la Armada. Supongo q<sup>e</sup> en aquel  
Correo se dirigio la ord. al Intendente  
de Cadiz, y q<sup>e</sup> V. H. no se olviden a promover

de cumplimientos.

El Cavallero oficial de la Secre-  
ta del Despacho de Indias q<sup>o</sup> corre con mi-  
Negocias promete salir el mismo de  
ordenanzas y amm. de sullos con la  
prevencia q<sup>o</sup> le sea posible, y tengo alguna  
esperanza de que lo cumpla mejor q<sup>o</sup> el  
I<sup>o</sup> de Indias. A Flores con quien ningun  
oficio ni encargo es bastante a sacarlos  
superados e inaccion. He dividido un  
medio p<sup>o</sup> ultimo q<sup>o</sup> busco por si podemos  
salir de este estado reducidos a q<sup>o</sup> el ofen-  
so de Agente de la Inguini. pida de nos  
senalen term. p<sup>o</sup> presentar el Papel  
en sus; recomiendo con el apremio a  
Flores, y si no se mueve, no encuentro otro  
medio q<sup>o</sup> sacar los Papeles de su casa  
y llevarlos a otro facultativo en inteli-  
gencia que aun quando tenga efecto el p<sup>o</sup>man-

nunca se nos seguiria perjuicio y calmara  
por todo el tiempo que yo guiera el apremio  
que saque.

Creo que la repres. <sup>en</sup> en solitud se q  
se aplique al Colegio el Combeno de S.  
Diego se haya trasapelado, pue hayo  
memoria haver enas en la Direccion  
a temporalidad y hace tiempo, en la  
Escrivania de Camara del Comep. ex-  
traordinario y en la Secretaria del  
Despacho de Gracia y Just. sin  
haver encontrado la menor razon de  
acuerdo. Ignoro si despues hubo al-  
gunos proprios en el a que me po-  
dran V. Ss. imitar con las demas  
advertencias que conceptuen combenientes  
a gobierno y desempeño de las confian-  
zas de V. Ss. a quienes revalios mis

finos de esos de complacencia duplicados  
a Dios les que m. a. l. Madrid  
6 de Sept. de 1785.



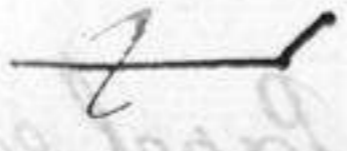
N. de S. S.

In m. ar. reg. l.

  
Nicola <sup>de</sup> San Rivera

red

S. C. May. y Diputado al Colegio Semin. de S. Telmo.



Mui S. mio: En contestacion de la estimada de  
 Vm de 6 del corriente, decimos, que por el correo  
 del dia 7, le diximos el poder que nos pide pa-  
 ra solicitar con la personalidad competente  
 a nombre de esta R. Casa el despacho de sus  
 negocios. Ayer escribimos al Intendente de  
 Matina de la Isla dandonos por entendido  
 de la oñ que se le ha comunicado para el  
 ajuste, pago de soldadas, y parte de presta de  
 mōs Colegiales y por su respuesta vendriemos en  
 conocimiento de si es de mejor indole que su  
 antecedente. Mucho apreciariemos que Vm  
 emplee todos sus esfuerzos para que el caba-  
 llero oficial de la secretaria, a cuyo cargo esta  
 el avultado expediente de ordenanzas y au-  
 mento de sueldo lo despache con la posible  
 brevedad haciendole presente las grandes  
 estrechuras que entre tanto padecen los po-  
 bres empleados, y podria inferir de sus  
 antiguas y miserables dotaciones.

Por lo respectivo al medio que  
 Vm no propone de que apremie al  
 Colegio el Agente de la Suprema a la

presentacion del Papel en dño y con este motivo estrechar á <sup>n</sup> D. Jph Miguel de Flores, no seros ofrece reparo; pero sin perjuicio de esto, y por si no alcaniáre imitimos en que Vm solicite se de curso á nra representacion que diximos al Ex. S. Salvez para que se lo mande de oñ del Rey señalándose el termino que fuere servido.

La pretension que hizo el S. Juez <sup>or</sup> Conservador a fin de que se aplicare á este <sup>o</sup> Seminario el Convento de S. Diego la consideramos absolutam<sup>te</sup> fundada, mediante el destino que se le ha dado á dho Convento para fabrica de curtidos, en la qual se han establecido familias Inglesas; y así omite Vm dar paso en esta instancia. Estando mandado en Real Cedula de 1.º de Setiembre de 1784 que en los bagages de guerra y marchantes se admitan las Arcas de mos Colegiales donde lleban su ropa, libros, e instrumentos nauticos, y observadore hasta ahora sin la menor oposicion, ha tenido el Comandante de la Fragata de guerra el Colon la humorada de haberes puesto en tierra las Arcas á los dos Seminarios que sirven en ella

suponiendo de que por las ordenanzas de la Armada, que son por certiores a dha Real Cedula, esta prohibida su admision a bordo, lo qual es falso: y habiendo dado con este motivo la correspondiente guerra en 3 de Agosto al Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Luis de Cordova, dixifisole copia certificada de la Real Cedula, y convencido de la suya prohibicion, nada nos ha respondido S.<sup>or</sup> E. y se dice, que ha consultado este asunto al Ex.<sup>mo</sup> Ministro de Marina: y a fin de saberlo cierto, y que siendolo pueda V<sup>ra</sup> M<sup>te</sup> solicitar con el Oficial a quien toquen n<sup>ros</sup> asuntos en dha Secretaria el pronto y favorable Despacho de covatan Junta, se lo participamos, esperando de su zelo no excuse diligencia para promover esta revolucion pues de retardarse son grandes los perjuicios que se siguen a los Coleg.<sup>os</sup> que estan en dha Fragata, y a los de mar que se destinaren en bagetes de guerra, pues todos se hallan despojados de un auxilio tan racional y preciso.

Nos presentamos a V<sup>ra</sup> M<sup>te</sup> n<sup>ros</sup> sinceros deseos de obsequiarle, y pedimos a N<sup>ro</sup>



or  
S. que su vida m. d. Sevilla 11 de Setiembre  
de 1785 = M. m. a. m. sus mar. at. <sup>to</sup> <sup>res</sup> =

D. Juan Manuel de Vivero = D. Pedro

Garcia Saenz = D. Fran. e Barrada =

S. D. Nicolai Fernandez Rivera =

+

res  
M. d. mios.

{ N. 4 }

ratificando el contenido  
de mi anterior de 6 del cor. <sup>te</sup> contenido a las  
apre. <sup>e</sup> de V. H. de 7 renovando mi reconocimiento  
por la remision del Poder <sup>al</sup> que contiene con  
los negocios de la R. Casa, a cui desempeño  
aplicare toda mi atencion como es justo.

Se encaminó en efecto la orden al In-  
tendente de Cadix p. el ajuste y pago de los  
solos de pueras y demas q. <sup>e</sup> corres-  
ponde a los Colegiales. Aquei Cavallero,  
ademas de mi intenc. <sup>on</sup> y recien fue encar-  
gado p. mi Am. <sup>o</sup> suyo oficial de la secre-  
taria de Desp. <sup>o</sup> de Marina de atender  
con alg. <sup>o</sup> particularidad las int. <sup>o</sup> de semm.  
y debemoz esperar q. no sea en esta parte  
tan indolente como mi anterior. El Comador  
es un papel de los p. <sup>o</sup> en aquella oficina

como V. M. saben, y se haue preciso cultivar  
y adquirir la procecion p.<sup>a</sup> que se ponga la  
advercion q.<sup>e</sup> sin fundam.<sup>to</sup> han experimentado  
V. M. amoniam.<sup>te</sup> y evitar si fueren posible m.  
voz veniamy al Ministerio.

El q.<sup>d</sup> V. M. dirigieron al Sr. D. J. M. S.  
Sr. D. J. M. S. en virtud de q.<sup>e</sup> se mande  
se a D. J. M. S. y a D. J. M. S. examinar el  
Pap. en dho. dho. el pleyto de tributos, ha  
tenido la ventura de haver dexado S. E.  
se me tuvieran saber q.<sup>e</sup> pendiendo el negocio  
en el trat. de la Suprema no podia tomar  
provid.<sup>ta</sup> y mas el foleg.<sup>o</sup> en dho. congre.  
venimos a quedar como al principio. Flore  
era conmutado en 1.<sup>o</sup> lugar p.<sup>a</sup> toda la fam.  
de Castilla p.<sup>a</sup> una Plaza de Alcaide de  
Corte, y si se le confiere como parece rez.  
sera forzoso buscar otro facultativo que  
haga etc. craxafo, y aun en el caso de que  
an no queda, o se ha de abandonar

Depend. s' determinar lo q' U. S. me puen gan.

Tengo en mi poder los 50 mapas al seno americano e' Islas e' Barlovento. el Geografo D. Thomas Lopez que los ha' dado a' mi me enrego' el Catalogo adjunto en un obraj p' si talvez quisiere U. S. algunas de ellas. tambien era' comprado el manillo de plumas de las nebrax q' se encontraron; pero no son de la calidad q' yo' quisiera ni vienen ha'ce q'po. uno q' otro ira' q' se proporcione xerura de libros, por que los mapas combiene se pongan a' lo largo en algun caso evitan de que se arruinen.

El Negociado de la Casa en la secretaria al Desp. a' Madrid se ha' puesto al cuidado del Sr. Fran. Cerda a' q' se le ha' hablado p' q' vaya trayendo el Exped. a' ordenar q' y tiene prometido lo hara' quanto antes le sea posible. Allandose en

para debe enciar la soliciud al aumen-  
to de sueldo, Coninguiencia a la reserva que  
mea, y parece regular halle apoyo com-  
ha' sucedido con todas las oficinas del R.  
con respecto al incremento q' ha' tomado todo  
necesario a la vida.

Se dispondra la Cuenta de lo suplico  
por el difunto mi suegro, una satisfaccion mi-  
pura conser, y la dirijire a V. D. a quienes  
valido mi finis oyeo de complacerse duplica  
a Dios les q' m. a. el dia 13 de  
de 1785.

  
N. de S. S.

In m. at.º seg.º

  
Nicolaes Bern Pineraz

  
S. May <sup>mo</sup> y Diputado al R. Colegio Semin. de S. Telmo.

# CATÁLOGO

## DE LAS OBRAS GEOGRÁFICAS

### Y MAPAS

Hechos por Don THOMAS LOPEZ,  
 Geógrafo de los dominios de S. M.  
 y por D. JUAN su hijo, Pensionista  
 del Rey.

Las que son de este llevan esta \*.

|                                                                                                                                           | Reales. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Mapa general de España, una hoja. . . . .                                                                                                 | 8       |
| Provincia de Madrid, una hoja. . . . .                                                                                                    | 4       |
| Provincia de Toledo, una hoja. . . . .                                                                                                    | 4       |
| Provincia de Guadalaxara, una hoja. . . . .                                                                                               | 4       |
| Provincia y Obispado de Cuenca, hoja y<br>media. . . . .                                                                                  | 6       |
| Provincia de la Mancha, una hoja. . . . .                                                                                                 | 4       |
| Primera parte de la Provincia de Burgos,<br>que comprehende todo lo que hay des-<br>de el rio Ebro hasta el Mar, quatro<br>hojas. . . . . | 16      |
| Provincia de Palencia, dos hojas. . . . .                                                                                                 | 8       |
| Provincia de Zamora, una hoja. . . . .                                                                                                    | 4       |
| Provincia de Avila, una hoja. . . . .                                                                                                     | 4       |
| Provincia de Estremadura, dos hojas. . . . .                                                                                              | 8       |
| Provincia de Salamanca, quatro hojas. . . . .                                                                                             | 16      |
| Provincia de Segovia, quatro hojas. . . . .                                                                                               | 16      |
| Provincia de Valladolid, quatro hojas. . . . .                                                                                            | 16      |
| El Principado de Asturias, quatro hojas. . . . .                                                                                          | 16      |
| El Señorío de Vizcaya, una hoja. . . . .                                                                                                  | 4       |

|                                                                      |    |
|----------------------------------------------------------------------|----|
| Guipuzcoa , una hoja . . . . .                                       | 4  |
| Alava , una hoja . . . . .                                           | 4  |
| Reyno de Sevilla , quatro hojas . . . . .                            | 16 |
| Reyno de Granada , dos hojas . . . . .                               | 8  |
| Reyno de Córdoba , una hoja . . . . .                                | 4  |
| Reyno de Jaen , una hoja . . . . .                                   | 4  |
| Reyno de Murcia , una hoja . . . . .                                 | 4  |
| Reyno de Aragon , quatro hojas . . . . .                             | 16 |
| Reyno de Valencia , dos hojas . . . . .                              | 8  |
| Principado de Cataluña , quatro hojas . . . . .                      | 16 |
| Isla de Mallorca , dos hojas . . . . .                               | 8  |
| Isla de Menorca , una hoja . . . . .                                 | 4  |
| Isla de Iviza , dos hojas . . . . .                                  | 8  |
| Islas de Cabrera y Formentera , una hoja . . . . .                   | 4  |
| Desembarco del Exército de España en<br>Menorca , una hoja . . . . . | 4  |
| Castillo de San Felipe , una hoja . . . . .                          | 4  |
| Reyno de Navarra , quatro hojas . . . . .                            | 16 |
| Mapa general de las Islas de Canaria,<br>dos hojas . . . . .         | 8  |
| Isla de Tenerife , una hoja . . . . .                                | 4  |
| Isla de la Gran Canaria , una hoja . . . . .                         | 4  |
| Isla de Fuerteventura , una hoja . . . . .                           | 4  |
| Islas de Hierro y Lanzarote , una hoja . . . . .                     | 4  |
| Islas de Palma y Gomera , una hoja . . . . .                         | 4  |
| Mapa de la Rioja , una hoja . . . . .                                | 4  |
| Las Sierras de Guadalupe , una hoja . . . . .                        | 4  |
| Mapa de las cercanías de Madrid , una<br>hoja . . . . .              | 4  |
| Estrecho de Gibraltar , una hoja . . . . .                           | 4  |
| Bahía de Gibraltar , una hoja . . . . .                              | 4  |
| Plano de la Ciudad de Gibraltar , una<br>hoja . . . . .              | 4  |

Mapa general del Reyno de Portugal,  
ocho hojas. . . . . 32

Carta del Golfo de Guinea , una hoja. . . . . 4

La Luisiana con la Nueva Orleans, una  
hoja. . . . . 4

El Golfo de México , dos hojas. . . . . 8

\* Carta de la Isla de Cuba , dos hojas. . . . . 8

Isla de Santa Catalina , una hoja. . . . . 4

Rio grande de San Pedro, una hoja. . . . . 4

Colonia del Sacramento , una hoja. . . . . 4

\* Carta general de las Islas de los Azores,  
dos hojas. . . . . 8

Carta del Canal de la Mancha , dos hojas. . . . . 8

Isla de la Jamayca , una hoja. . . . . 4

\* Puertos y Planos de la Jamayca , una  
hoja. . . . . 4

\* Desembocaderos al norte de Santo Do-  
mingo , una hoja. . . . . 4

Carta general de las Antillas menores,  
dos hojas. . . . . 8

\* Islas Lucayas , una hoja. . . . . 4

\* Isla de la Martinica , una hoja. . . . . 4

\* Isla de la Barbada , una hoja. . . . . 4

\* Isla de la Antigua , una hoja. . . . . 4

\* Isla de San Christobal , una hoja. . . . . 4

Plano de San Agustin en la Florida , una  
hoja. . . . . 4

Principios Geográficos aplicados al uso  
de los mapas , en octavo dos tomos. . . . . 24

Mapa de la Nueva Inglaterra , Pensilva-  
nia , Yorck , Jerseis y Mariland , una  
hoja. . . . . 4

Mapa de los Reynos de Argel , Marrue-



|                                                                                                  |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| cos y Tunez , dos hojas. . . . .                                                                 | 8  |
| Bahía de Argel , una hoja. . . . .                                                               | 4  |
| * Vista de Argel , una hoja. . . . .                                                             | 4  |
| Isla de Córcega , una hoja grande. . . . .                                                       | 8  |
| Mapa del Ducado de Silesia , media hoja. . . . .                                                 | 2  |
| Plano de Constantinopla , una hoja. . . . .                                                      | 4  |
| Mapa para la inteligencia de la Ciripedia,<br>una hoja. . . . .                                  | 4  |
| Mapa de la retirada de los diez mil Grie-<br>gos , una hoja. . . . .                             | 4  |
| Reyno de Bohemia , una hoja. . . . .                                                             | 4  |
| El Mapa-Mundi , el de Europa , el de<br>Asia , el de Africa y el de América. . . . .             | 40 |
| Mapa de la Tierra Santa , para leer la<br>Sagrada Escritura. . . . .                             | 8  |
| Alemania. . . . .                                                                                | 8  |
| Atlas Geográfico de España , con una<br>breve descripcion de sus Provincia en<br>dozavo. . . . . | 16 |
| Descripcion de la Provincia de Madrid,<br>con un mapa en octavo. . . . .                         | 10 |
| Atlas abreviado del Reyno de Bohemia,<br>en dozavo. . . . .                                      | 12 |

Se están haciendo los Mapas de ~~Galicia~~,  
Leon , ~~Soria~~ , la segunda parte de Burgos,  
~~Toro~~ , Carrion , Reynosa , ~~los Países Bajos~~,  
~~la Turquía en Europa~~ , Italia , Francia , Isla  
~~de Santo Domingo~~ , la de Puertorico y otras.  
Se hallarán en Madrid en casa del Autor,  
calle de Atocha esquina de la Concepcion  
Gerónima, casa nueva del Convento de Santo  
Thomas , quarto principal , Manzana 159 N.3.

Posteriormente han salido à luz:

El mapa del Reyno de Galicia quatro hojas - - - - - 16.

Primer Almanaque de Aroel, por el Señor Barcelo, una hoja imp.<sup>1</sup> - 8.

Mapa general del Pais sajo idem 8.

\* Isla de S.<sup>to</sup> Domingo, dos hojas - - 8.

Provincia de Boyia, quatro hojas - 16.

La segunda parte de la Provincia de Burgo, quatro hojas - - - 16.

El partido de Toxa, una hoja - - - 4.

\* Cerezas de Mexico una hoja - - - 4

\* El Imperio de Ormaz, ó la lengua Europea, un tomo en 8.<sup>o</sup> - - - - - 8.

Y mapa de Tuxquia p. su intelivencia 8.

Tripoli y tumer una hoja - - - - - 4.

Plano de Tudela y su Cathedral una hoja - - 4

Plano Geometrico de Madrid . . . . . 24.

Plano de la Ciudad de S.<sup>to</sup> Domingo - 04.

Plano de Mexico . . . . . - 16.

*[The page contains extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is mirrored and cannot be transcribed.]*



7

Mui S. mo: A la estimada de Vm de 13 del  
 corriente, decimos, esta bien recibiera mo  
 Poder para presentarse a la solicitud de los  
 asuntos de este R. Colegio.

El Intendente de esta ciudad nos ha  
 respondido recibio la oñ que le indicaba-  
 mos, q. dió providencia para formalizar  
 los asuntos de los Seminarios y que luego  
 que tubiera Caudales mandaria pagar los  
 asuntos; y disculpando la conducta de  
 su antecesor. Pero es lo adelantado hasta  
 a hora. Vemos que no ha tenido el efecto  
 que nos propusimos el recurso hecho pa-  
 ra que el Ex. mo. Sr. Ministro de (esta ciudad)  
 Indias mandare a D. Jph. Miguel de Flores  
 de oñ del Rey escribiere mo Papel en dño  
 y la gran ~~señal~~ dificultad que hay en conre-  
 guirlo mediante la consulta de su arceno;  
 y si conocieramos que amigo, o personaje  
 pudiera moverlo en esta corte a que  
 nos despachara, apurariamos todos los  
 recursos para lograr su recomendacion;  
 estando convencidos de que para el asunto

será difícil hallar otro letrado que como  
el lo desempeñe: si para descubrir la per-  
sona de su confianza y estimacion creemos  
sea otro mas al proposito que Vm y así le  
estimariamos no perdonare a bixio para  
conseguir un despacho tan importante  
antiguo y deseado.

Esta bien remita Vm en prime-  
ra ocasion los 50 mapas del Seno oceáni-  
cano a D. Tomas Lopez con el manillo de plu-  
mas: y si al recibo de esta no ha remiti-  
do el cajoncito en que esto viene inclui-  
da Vm un buen corta plumas, y dos  
pares de tijeras de faltriguera que  
sean medianas, y no grandes ni chicas.  
para que sirvan en la Contaduria

Mucho agradecemos que Vm  
se interese eficazmente con el Sr. D. N.  
Juan. Cenda para que no despache  
el antiguo expediente de ordenanzas, y  
principalmente el de aumento de reb-  
dos, pues ya hemos visto moxix de ne-  
cesidad algunos dependientes de este  
colegio y la situacion en que todos es-  
tan exigen la mayor companion por

que á los mar no les alcanza el suelo para el pan que necesitan: por lo que todo quanto Vm pueda acelerar en este asunto hará en ello una gran caridad.

Otro de los negocios importantes de este Colegio es el ruivoro expediente del agua que le suprimió D.<sup>n</sup> Juan.<sup>co</sup> de Bruna, Alcaide de los Reales Alcaxares, cuyo expediente parece que segun lo que nos indicó su negro de Vm mandó S. M. se juntaren para resolverlo los S. Ministros de Indias y Estado, y como le accedió su dolencia, no volvímos á exhibirle sobre el particular: En esta inteligencia se servirá Vm indagar la disposición en que se halla Dho expediente en la secretaria de Indias, y el medio de que se ponga en movimiento por ser tan grandes las fatigas que se están pasando por la falta del agua.

luego que Vm remita la cuenta de su negro será prontamente despachada, y cumplido en lo demás que

se les presca: y entre tanto pedimos a  
Nro S. que la vida de Nro los muchos  
a que deseamos. Sevilla 24 de setiem.  
bre de 1785 = Plm. a Nro <sup>to</sup> para. en-  
viados = D. Juan Samuel de Vi-  
veno = D. Juan<sup>co</sup> de Barredo = S.  
D. Nicolas Fernandez Rivero =



} N. 5. }

Q. res. Q.

Mms. mos. En contestacion a la aprec.  
 a V. H. M. de con. te digo ena bien hayan escrito  
 al Intend. a Maxina del Departamento de Fabr.  
 solicitando saber los efectos q' produce la orden  
 q' se le comunico por el Ministerio sobre la parte  
 expuestas a los Colegiales, y me alegrare que sin  
 neces. a nuevo retorno salgan V. H. felizmente  
 de este perado amuro.

El de ordenar lo ha' a ser forzosa<sup>te</sup>  
 por la calidad de obra y sus invid. de cara  
 Uexo oficial de la Secretaria de Desp. q' lo tiene  
 en su mesa, ha' prometido q' con la prontitud  
 posible emprendera este trabajo, y yo no me  
 olvidare a recordarle mediano algun tiempo.  
 Los perjuicios q' se figuran en la dilacion no los  
 ignora, pues se le han hecho presentes, y con su  
 geto a su caracter se me saca mejor partido  
 exeriendo algo la Paciencia.

D. Joseph Estig. a Flores se

halla en S. N. Defonso y donde volverá luego  
No hay mas avidia p<sup>a</sup> salir a m<sup>a</sup> peradon  
el propuesto, y aun entonces puede aconsejarse  
se desprendia el encargo como suele acostumar  
lo en semejantes ocurrencias.

No sabia se huviese aplicados a los  
rey q<sup>u</sup> V. M. expresan el convenio de S. D. N.  
y an nada tenemos q<sup>e</sup> haer en el particular.

Por el parte de anoche escrivia al Sr. D.  
preguntando el estado de la represent<sup>on</sup> dada  
por V. M. en 9 de Set<sup>to</sup> ultimo al Sr. Director

a la Armada sobre lo ocurrido con el Cap<sup>itan</sup>  
de la Fragata el Colon, en el Supuesto

q<sup>ue</sup> se huviese remitido al Ministerio de Ma<sup>rina</sup>  
na instruyendo al mismo E<sup>po</sup> por una Esquela

de lo mandado en Cedula al d<sup>o</sup> de 1684, por  
mitiendo llevar su Arca a los Colegiales

Si la Intendencia vino en conulta o es conve<sup>niente</sup>  
guiremos su breve despacho, y acod<sup>o</sup>z modo

se sabrá el giro q<sup>e</sup> haya tomado por ac<sup>o</sup>z

el recurso.

No he sabido a ninguno annexo que  
lleve libros a esa fin. sin embargo de haverlo  
solicitado: sera forzoso disponer una casa  
acomodada p<sup>o</sup> los 50 estapas pedidos y als  
contrarios acabo se retardara demanado su  
remesa.

Quedo como p<sup>o</sup> prep. complauer a V. M.  
suplicando a Dios que sus vidas m<sup>o</sup> a.  
Madrid 20 de Julio de 1785.

*[Signature]*  
M. de J. S. S.  
en m. at. seg<sup>o</sup>.

*[Signature]*  
Nicolas Cam<sup>o</sup> Rivera

res  
S. Mayordomo y Diputado del R. Colegio Seminario de S. Telmo.

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

W. C. C. C.  
W. C. C. C.

*[Large, ornate cursive signature or flourish, possibly reading 'W. C. C. C.' or similar.]*

N<sup>o</sup> 6.

Res  
 Mui S. mios.

Haviendo exixito al  
 Sitio como decia en mi ultima preguntando  
 si el Sr. Director de la Armada tenia remi-  
 tida en Coimbra la instancia que V. H. forma-  
 ron de remita de lo que executò el Capitan de  
 la Fragata el Colon, se me responde lo que  
 V. H. veràn por el Papel adjunto. Es preciso  
 saber en la Isla el uso que se haya hecho por  
 S. C. de la citada instancia y spie que venga  
 a la via reservada tendra pronto despacho.

Volviò al Sitio D<sup>ho</sup> estiguel  
 de Flores, y supe por uno que acompañò al  
 viage q<sup>e</sup> haviendose presentados al Sr. Galvez  
 le recombinò por no haver travasado el Pap<sup>l</sup>  
 en dno del Pleito del Tributo, llegò en animo  
 de emprenderlo, y si lo cumple en breve se sabrà.

Si V. H. averiguan que viene alg.  
amigo de la Cui. podran entregarle una  
dequela p. que me burque, o aduixime  
la Porada en el bapa mannon aqui p.  
remita los atapas y plumas por que  
este modo se dilataria su remera.

Quedo como yo se p. complacer a V. H.  
suplicando a N. S. que sus vidas m. a.  
Madrid 23 de 7. de 1785.

*[Signature]*  
N. de S. S.

*[Signature]*  
Nicolas Cam Renera

S. May<sup>mo</sup> y Diputado del P. Colegio Seminario de S. Telmo.

Capitulo de Carta a D.<sup>no</sup> Pedro Alonso Henrig.<sup>30.</sup>  
oficial de la Secretaria del Desp.<sup>o</sup> de Marina a  
D. Nicolay Fern. Rivera sufra en S.<sup>ta</sup> Ydefonso a  
20 de 7.<sup>no</sup> de 1785.

Me quedo con la esgueta de el de un  
baxo de la y anay a los Santelmistas p.  
promover tu pronto despacho quando  
venga el exped. a esta S.<sup>ta</sup> en que nada  
contra aun; Al Excmo. de Marina  
en la sola he buelto hoy a recomendar  
con eficacia al Seminario.

Handwritten text at the top of the page, including the name "John Adams" and other illegible words.

Handwritten text in the middle section of the page, appearing as a list or series of notes.

Handwritten text in the lower middle section of the page, including a signature and date.

Large handwritten signature and date at the bottom right of the page.



7

Mui S. mo: a las estimadas de Vm de 20 y 23 del  
 pasado, decimos que en vista de no haber con-  
 sultado el Ex. S<sup>mo</sup> Director Gral de la Armada a  
 la corte nro recurso sobre no admitir las  
 Arcas de los Colegiales el Comandante de la frag.  
 de guerra el Colon, lo hemos recordado a S. E. pi-  
 tiendole de providencia y esperamos los resultados.

Mucho sentimos la dilacion que  
 Vm nos indica se ha de experimentar en el  
 antiguo expediente de ordenanzas y aumento  
 de sueldos de los Dependientes por que estamos  
 creidos de que segun las noticias que nos co-  
 munico poco antes de morir el S. D. Gabriel  
 se hallaba ya entonces casi extractado y en dispo-  
 sicion de q. ofrecio el caballero oficial le ponria  
 al despacho antes de salir de aquel sitio; pero  
 acaso con la novedad de haber mudado de mano  
 y entrado nuevo oficial, sera inutil todo lo q. el otro  
 tendria adelantado: y sea lo que fuere, hacemos  
 a Vm el mas eficaz encargo para que se sir-  
 va aplicar todos sus conatos afin de que  
 este negocio no permanezca en el gran le-  
 targo en que ha estado por sea gravissimo  
 los riesgos y perjuicios que prevemos en la  
 demora de que nro actual y Ex. Sefe lo des-  
 pache con S. M. por el conocim. que tiene

de esta Real Casa, habiendo estado en ella, y  
lo impueto que se halla de su importancia, de  
los auxilios que ella, y sus miserables Depend.  
necesitan: De que es buena prueba la reconven-  
cion que V<sup>m</sup> nos participa le hizo S. C. a D. Jph. Mi-  
guel de Flores, sobre no haber trabajado el papel  
en D<sup>ño</sup> del pleito del tributo con la Trigg. en de-  
fensa de este Seminario; en cuyo particular nos  
parece convenia mucho q<sup>e</sup> V<sup>m</sup> se le presentare  
al dho D. Jph. a excitarle la impresion que parece  
le hizo la inminucion de S. C. pues regreso a era  
Corte como V<sup>m</sup> nos avia con el buen animo de em-  
prender la obra, antes q<sup>e</sup> se le olvidare tan alta  
recomendacion.

El cajoncito, o paquete con los esta-  
par que tenemos pedido a V<sup>m</sup> se le via man-  
dando poner en cara de D. Placido de Reyna, im-  
presor y mercader de libros en era Corte, calle  
de la Cruz, rotulado a D. Jph. Padrino impresor  
de esta Ciu., por cuya mano lo recibiremos pron-  
tamente. Renobamos a V<sup>m</sup> nros deseos de com-  
placerte, y pedimos a N<sup>ro</sup> S. que su vida m<sup>d</sup>  
a D. Sevilla 4.<sup>o</sup> de Octubre de 1785 = Pl. m. a V<sup>m</sup>  
su atento servidor = D. Juan Manu-  
el de Vivero = D. Fran. de Barre-  
da = D. D. Nicolas Fernandez  
Riviera =

{ N. T. }

Q<sup>res</sup>

Mms. mos. en satisfacion a la apreciable  
 N. T. a 24 el pasado digo q. el nuevo Intend. de  
 Navarra de Cadix cree p. lo q. he oido que es de  
 diverso humor q. su antecesor y agregandose a ello  
 la recomendacion a D. Pedro Alonso Henriquez  
 debemos esperar atendera a otros moss los amigos de  
 era R. Casa. Lo cierto q. no tiene candaly p. lo mas  
 urgente y q. ha representado aolicianos se le faci-  
 litan; pero la parte de preterit debera existir en  
 deposito a meno q. se le haya dado otro destino.

La Plaza de Alcalde de Corte p. q. era  
 propuesta D. J. P. a 24 el pasado digo q. el nuevo Intend. de  
 Navarra de Cadix cree p. lo q. he oido que es de  
 diverso humor q. su antecesor y agregandose a ello  
 la recomendacion a D. Pedro Alonso Henriquez  
 debemos esperar atendera a otros moss los amigos de  
 era R. Casa. Lo cierto q. no tiene candaly p. lo mas  
 urgente y q. ha representado aolicianos se le faci-  
 litan; pero la parte de preterit debera existir en  
 deposito a meno q. se le haya dado otro destino.

may de la mitad; pero yo no lo he visto. Se  
suponen por todos sus Amigos p. a salir de  
nral inacción, y yo repetiré las veces q. me  
parece el unico medio p. a que comencemos nro  
intento.

Ya estaban metidos en un Cajon hecho  
propósito los 50 Mapas de Seno Mexicanos  
de Maucillo y plumas uno de Lima y otros  
las regulares ambos de la mejor calidad q.  
se han encontrado de su clase. Se incluyeron  
contra plumas y los son pares de triaxay de  
tamaño q. C. B. advierten e ira uno y otro  
en primera ocasion a Conductora.

Lo forzoso prestar pay. a nro cap.  
a ordenanzas por que es abultado y regu-  
meditaz. El Sr. Lerda ha prometido se-  
rara a dedicar a su impese. No aprovechando  
los ramos q. pueda p. a nro extractando p.  
en los Sinos les ocupa su defe lo may  
epo. Hago animo a parax al Escorial

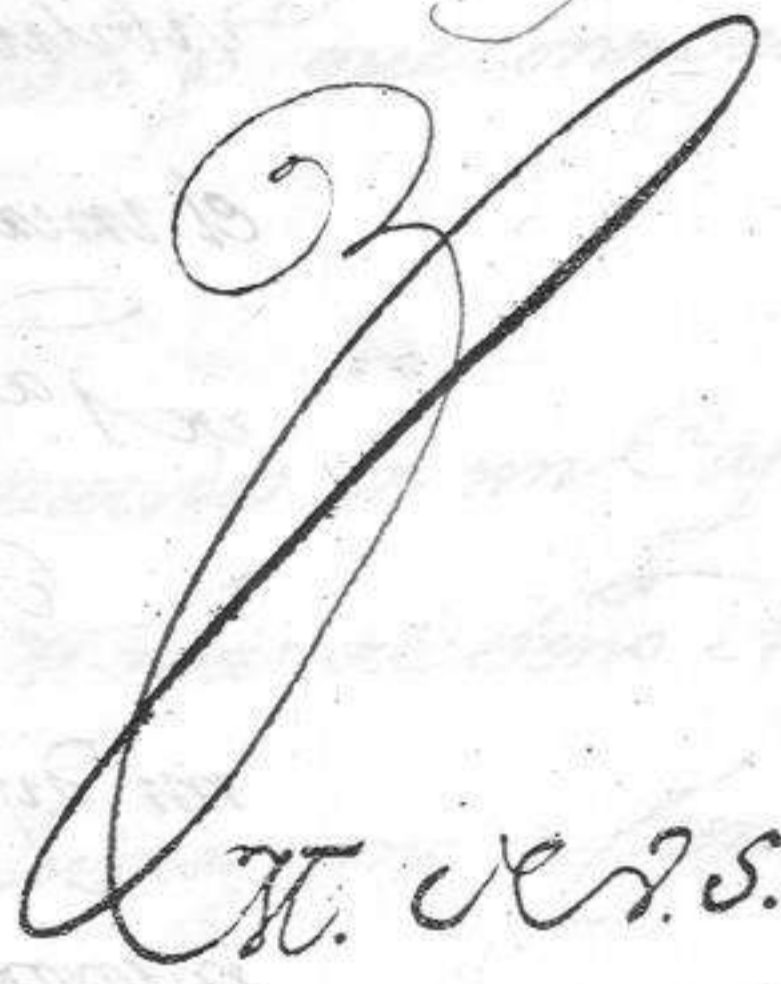
335

este mes o principio del siguiente y entonces  
le hare presente de nuevo lo q. urge en neg.  
por las corras dotaciones a los empleados e impo-  
sibilidad de vivir con sus actuales sueldos seg.  
el incremento q. han tomado todas las materias  
a 1.ª necesidad.

He registrado lo man. de la correspond. a  
mi difunto suero con V. H. y no hatte la  
menor noticia ni yo la tengo al Exped.  
subscrito con motivo de la agna que quise a  
la Casa de S. Prisca como Alcaide de los R.  
Alcazares. Sin perjuicio de continuar  
en la Inspeccion de Papeles comben-  
dra que V. H. me remitan copia de la  
Representacion dirigida con exposicion de  
tiempo en que vino y las demas noticias  
que interinyan para saber el estado de  
este negocio y pensar seriamente en  
promoverlo.

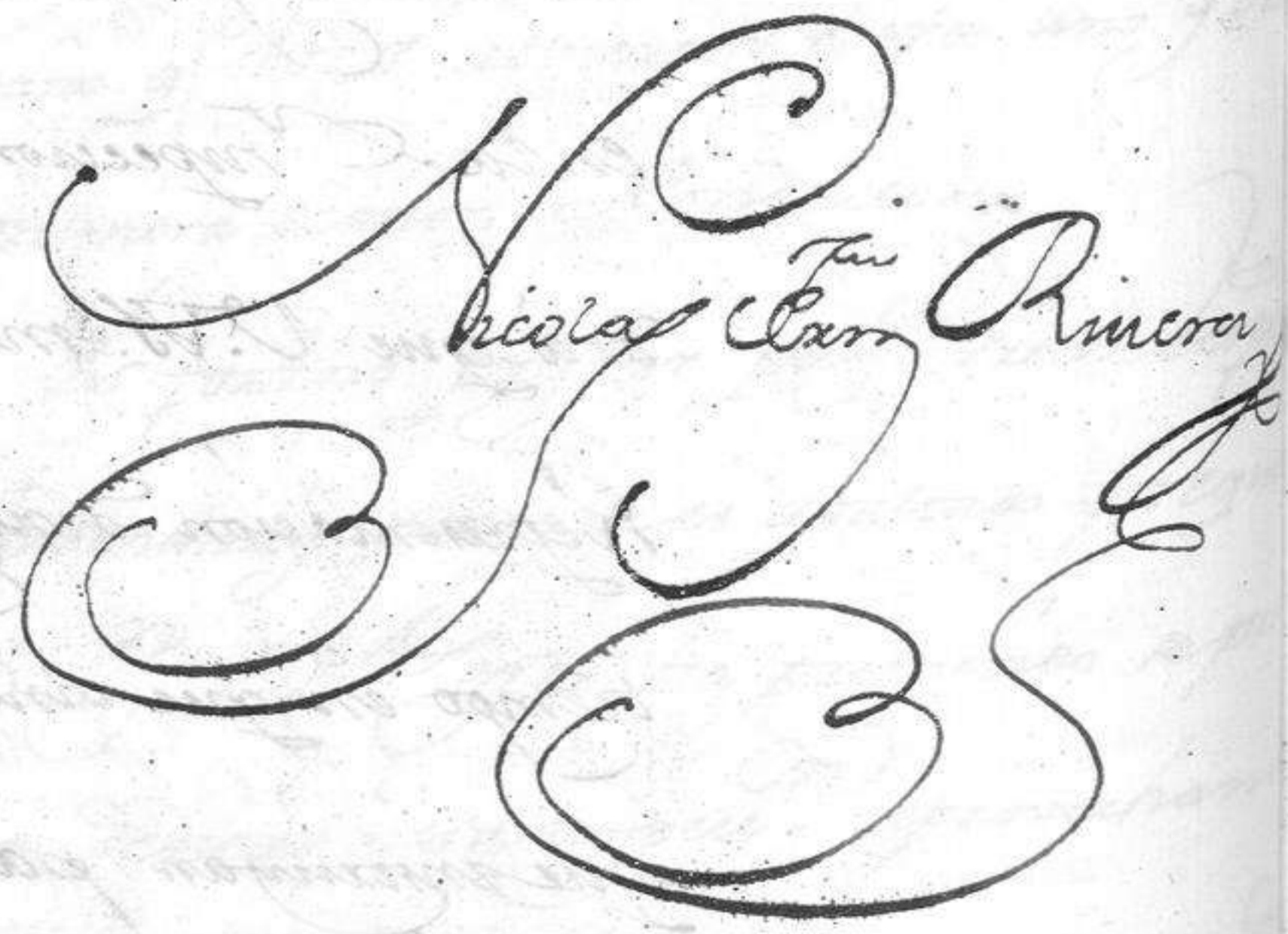
Quedo como spre para

complacer a V. A. suplicando a  
Nro Señor dilate sus vidas m. años  
Madrid 4 de Octubre de 1785.



N. S. S. S.

En m. de seg. y.



Nicola<sup>Fu</sup> Cam Rincora

res  
mo  
S. May. y Diputados de el Coleg. Semin. de S. Telmo

7

9

Mi M<sup>o</sup>. mio: A la estimada de V<sup>m</sup> de A del  
 corr. <sup>te</sup> decimos, que a la <sup>te</sup>ha nada hemos lográ-  
 do el nuevo Intend. <sup>te</sup> de Navarra.

El afecto que tenemos <sup>te</sup> a su habilidad y  
 merito. A D<sup>o</sup> J<sup>o</sup>ph<sup>o</sup> Viquez de Flores, aun q<sup>e</sup>  
 tan mal correspondido, nos ha hecho sentir el  
 no haber obtenido la plaza de Alcalde de Casa  
 y Corte, en que iba propuesto: y a V<sup>m</sup> apreciamos  
 mucho la visita que le hizo, y las q<sup>e</sup> nos ofrece  
 le hará para q<sup>e</sup> nos trabáse n<sup>ro</sup> Papel en  
 Derecho, luego q<sup>e</sup> concluya el q<sup>e</sup> tenía pendiente.

En n<sup>ra</sup> última de 1<sup>o</sup> del corr. <sup>te</sup> prevenimos  
 a V<sup>m</sup> la casa donde podía embiarse el Caosóni-  
 to con los mapas, plumas, cuchilla p<sup>a</sup> ellas, y t<sup>ax</sup>-  
 cas, a fin de q<sup>e</sup> lográsemos su pronta conducción.

No tenemos q<sup>e</sup> añadir al encargo sobre  
 el aumento de sueldo, sino repetir a V<sup>m</sup> ha-  
 ga quando vaya al sitio su mayor<sup>te</sup> esfuerzo  
 a beneficio de los Depend<sup>tes</sup>. de este Coleg<sup>o</sup> p<sup>a</sup> que en el  
 día se hallan en ~~en~~ mayor miseria q<sup>e</sup> nunca,  
 por efecto de haberse subido todas las cosas, unas  
 al duplo, otras a la mitad, y las q<sup>e</sup> menos un tercio,  
 de los altos precios q<sup>e</sup> se elevaron en la última  
 guerra; de modo que solo viendolo, pudiera creer-  
 se tan notable alteracion, y las funestas con-  
 sequencias de ella.

Es adjunta copia de la famosa re-  
presentacion que hizo nro Juec Conservador  
el Sr. Plata, sobre el artificio con q. se privo  
de esta R. Casa de la Gracia del agua q. S. M.  
se digno concederle, y q. tantos perjuicios se  
inferen falta, a fin de que Vn. procure se  
de curso de este expediente, aun q. sea re-  
mitiendolo a quese termine en Justicia en el  
Cons. de Castilla; puei donde quiera q. se via  
es imposible dese de dñe resoluciori favorable.

Reiteramos a Vn. mas finas veras  
de obsequio, y pedimos a Vn. q. dilate  
su vida mu. a. Sevilla 12 de Oct. de 1785 =  
P. M. a Vn. su at. sero =



Mis. res.  
 Mis. mos. en contestacion a la apree-  
 se V. B. de 1.º al con. dize que si el Sr. Direc-  
 tor Gral de la Armada no toma provid. q. que el  
 Comand. de la Fragata de Guerra el Colon admi-  
 ta las Armas de los Colegiales segun costumbre sera  
 forzoso introducir recamo en el estripado de Ma-  
 rina y yo practicare la diligencia q. fuere nece-  
 sario y V. B. me advierten aun q. parece regular  
 no llegue este caso si el Sr. Cordova obrando con  
 equidad manda lo que deve.

Lo cierto q. D.º Francisco Leon oficial  
 de la Secretaria del Despacho de Indias q. convia  
 con los annos de era R.ª Casa prometio a mi  
 difunto sueno que en la jornada de S.º Matias  
 trabajaria el extracto del Exped. sobre aprobay.  
 de ordenanzas y aumento de sueldos: Se le recom-  
 bino con su ofensa y dio la disculpa a que el  
 Negociado de Comercio libre q. tambien tenia

8  
le ocupaba todo el tiempo y le era imposible cumplir  
el que le subreia no vive menos ocupado y ocioso  
luego como dificultad en salir a la obra con la  
prestera que yo quisiera, no obstante espero que  
mas demora que la forzosa se dedique a ello y algo  
adelantare en la soliciencia si puedo pasar al  
sitio como pienso dentro de algunos dias. Me  
permado que la dilacion no sera tanta que se ter-  
noy regularer dese a entender en el particular

Despachando el Sr. Galvez.

Dypt. sup. a. Hoy vino a la  
fons con el buen animo que merece a V. S.

dedicarse prontam<sup>te</sup> al Papel en dias del tribu

diciendome que al dia siguiente lo principia

y q<sup>o</sup> volver dentro de unos 7 u 8 por el: an

lice y he repetido despues; pero he sabido que

aun que viene pronto y a la vista los mate

les le falta la voluntad. Se recomendexi a

con mi palabra en duda a sacar finto por q<sup>o</sup>

no se hallara un hombre que le ignale en des

P. D. y habiend.

El Sibrero a quien se encargó el Cajon de Nama de Plavio el Baxco y el Correspondiente de Paduino.

Queda entregado a D. Plavio y Reyna el Casoncito con los 50 Mapas de Seno Mexicano e Islas de Barlovento, los dos maucillos e plumas uno regular y otro de cisne, los dos paxes e

Otra.

Inclino la Cuenta de lo suplido y adeudado por mi difunto suero hasta fines de Agosto como en los encargos del folio. Inclino su Salario devengado. V. H. guardaren lo cargare en el Forme a fin de año abo- ando su imp. a la <sup>ma</sup> tentam; V. H. determinaram lo que mere mas de magrado.

trixeras y navaja q. me encargaron V. H. havien dome valido de un Atentio de los de mar fama e aqui. Va rotulado a D. Ph. Paduino segun V. H. me previenen, y Reyna ofrecio encaminarlo en 1.ª ocasion.

En todas me rendiran V. H. p. Tompla

ceder suplicando a V. H. que sin vidad m. a. g. ciudad. 11 de Oct. de 1785.

*[Signature]*  
W. S. S. S.  
Su m. de reg.

*[Signature]*  
Nicolas Carr Priera

res  
Mayordomo y Diputados del R. Colegio Seminario de S. Telmo.

f

Mui S. mio. En satisfaccion de la estimada de V<sup>m</sup> de N del corxiente, de-  
cimos, q. a la fha ni ha dado providencia, ni nos ha contentado el S. Director S<sup>or</sup>ñal  
de la Armada a los dos recursos que le hemos dirigido sobre haberles hecho  
entregar sus Arcas a los Colegiales que servian en la fragata de guerra el Co-  
lon, el Comandante de ella; y nro apoderado en la V. la no dice que en la se-  
cretaria de S. C. le aseguran habria decreto favorable.

En los negocios de aprobacion de Ordenanzas, aumento de sueldo  
a los Dependientes, y Papel en D<sup>no</sup> del pleito de tributo, nada tenemos que re-  
petir a V<sup>m</sup> sino confiar de su zelo, que por lo mismo que son tan antiguos,  
empeñantes a esta Real Casa y sus individuos se esforzara a promover  
su mas pronta y favorable resolucion.

Medamos enterados de haber V<sup>m</sup> mandado entregar a D.  
Placido del Marco, el canoncito con los estapas, plumas, nabaja, y tijeras  
que le pedimos, por cuya diligencia le damos a V<sup>m</sup> gracias.

Habiendose reconocido en la Comaduxia de este Real Colegio  
la cuenta que V<sup>m</sup> nos dixise correspondiente a los gastos y sueldo de los ocho  
meses del presente año que tubo a su cargo el defunto S. D. Gabriel Nuño Ca-  
vo, los asuntos de esta R. Casa, y no resultando reparo, le queda a V<sup>m</sup>  
aprobada y es adjunta letra a la vista de 50384 r. y 14 mrs de V. dada  
en este dia por D. Ramon Tolerano, a favor de V<sup>m</sup>, por valor nro ya a car-  
go de D. Fran. Soxilla, que vive en esta Corte junto a S. Felipe el Real,  
a fin de que con esta cantidad quede V<sup>m</sup> enteramente satisfecho del im-  
ponte de la expresada Cuenta.

Reproducimos a V<sup>m</sup> nros sinceros deseos de complacerles  
y pedimos a Nro S. que su vida m. a. Sevilla 19 de Octubre de 1785 =  
Pl. m. a V<sup>m</sup> sus regulos servidores = D. Juan Manuel de Vivero =  
D. Fran. de Barrada = S. D. Nicolas Fernandez Rivera =

+ } N<sup>o</sup> 9 }

Mui S.<sup>or</sup> mio: Por el Correo ce hoy diximos  
 al Ex. S.<sup>or</sup> Marques de Sorocha, tres Certifica-  
 ciones que acreditan haberse consumido a fin  
 de Setiembre el caudal librado para la sub-  
 sistencia de este Real Colegio de S. Felmo, y Uni-  
 versidad de Maxeantes, y la necesidad de nue-  
 vos fondos para su conservacion; cuya noticia  
 damos à V<sup>m</sup> à fin de que inmediatamente se  
 sirva recomendar en la Secretaria el pron-  
 to y favorable despacho, en inteligencia de  
 que estamos supliendo todo lo necesario.

Quedamos à la disposicion de V<sup>m</sup> con  
 deseo de complacerle, y rogando à N<sup>ro</sup> S.  
 dilate su vida muchos años. Sevilla 29 de  
 Octubre de 1789 = M<sup>m</sup>. à V<sup>m</sup> sus at. ser<sup>tes</sup> =  
 D.<sup>no</sup> Juan Manuel de Vivero = D.<sup>no</sup> Pedro Saen-  
 cia Saenz = D.<sup>no</sup> Juan<sup>co</sup> de Barreda = S. D.<sup>no</sup>  
 Nicolas Fernandez Rivera —



{ N. Do. }

Mis. <sup>res</sup> mos. Doy respuesta a los dros aprec.  
 a N. N. 12 y 13 de lo mismo dicens q<sup>e</sup> el p<sup>te</sup>  
 etique de Froy se halla algo indispuesto en  
 dias; y aun q<sup>e</sup> entuve a verle suspendi para  
 otra ocasion recomendable q<sup>e</sup> no ha ven cumplido  
 su ofeoa de trabajar el Papel en dno de pleyto de  
 tributo: Como es su caracter y dificultades consun-  
 damente q<sup>e</sup> adclanemos nada en el particular.  
 De remota de dno Maraj de Consejo de  
 Castilla q<sup>e</sup> estan comitadas, se espera haya  
 vacante de Alcalde de Corte, y q<sup>e</sup> regular que  
 entonce sea atendido el merito de este sobresal-  
 niente facultativo.

El oficial de la Secretaria de Desp.  
 que tiene en su mesa las dros enanjas y desp.  
 de aumento de sueldo ha prometido a mero

dedicarme á el con la premura posible, y yo no  
me olvidare á recordarle de la calidad de  
negocio, y lo que urge su deunion por la for-  
da de lo q. actualm. se contribuye á los em-  
pleos. Segun me ha escrito y obra ha  
tanto larga y frecuencia dedicarme á ella  
8, ó 15 dias sin pensar en otra cosa, lo que  
no es fácil en los dias en donde el jefe  
ocupa á todos sus subalternos en negocios  
coercitivos, y pueden U. S. vivir en la cre-  
encia de q. ni olvidare la soliciencia  
omitir la menor diligencia para salir feliz  
de la empresa.

Recido la Representación  
de Proctor dirigida al Sr. Galvez con  
fecha á 29 de Junio de 1782 sobre la que  
á que es motivo el Sr. Pruna en punto  
aprovecham. de agua. Amos mi  
Suegro se quedava con Minna á car



todas las cartas q. escribia à V. H. y he re-  
 parado las del citado año no enuevas refe-  
 rencia al estado en que quedo' el re-  
 goio y combendra' que V. H. manden  
 inspeccionar la Correspondencia del  
 difunto para venir en conocimiento del  
 paradero del expediente y poderle dar  
 movimiento.

Ha sido efectiva la Secra que  
 V. H. me incluyen de mil trescientos ochenta  
 y quatro r. veinte y quatro ms dada à  
 mi con p. D. Ramon Tolerao al cargo  
 de D. Juan. Zorrilla, con cuya familia  
 queda suenta la testamentaria de  
 mi suegro de los suplementos hechos por  
 en su Casa, y su honorario para el ora  
 de su fallecimiento, y saldada su cuenta.

Remuevo a V. H. mis deseos con  
placenter y espero a N. S. que sus viras  
m. a. Madrid 25 de Oct. de 1785

*[Signature]*  
M. de S. S.

En m. a. de reg.

*[Signature]*  
Discal Excm Rucera

res  
D. J. M. y Diputado del Colegio de San Telmo

N. 55

res  
M. S. mos. Lorel Parte a ayer

noche escrivi al Sr. Lorenza en donde se  
halla la Corte, recomendando la Inst. g. U. H.  
me dicen en su apree. a 29 al pasado haver diri-  
gido al Sr. <sup>mo Or</sup> Ministros de Indias en solicitand  
a caudales p. los forzozos diarios gastos de R.  
Cargos, y me persuado tendra' pronto curso segun  
las medidas q. he tomado, intererando tambien al  
Cavallero oficial de la Secretaria del Despacho  
q. antes conuia con los negocios del Colegio para  
que instuya al g. actualm. <sup>te</sup> entiendo velloz del  
metodo q. se observa a fin de q. sin dilacion se  
decrete la ord. pretendida y noticiare a U. H.  
las resultas.

D. Joseph Miguel de Flores estubo in-  
dispuesto estos dias con q. no de' cuidado, y sin em-  
bargo de haver renovado su promera de dedicarse

P. D.

Juanos V. H. remiran los  
regalos de estilo G. Navidad  
pueden seguir la costumbre  
de no embiar las 12 libras de  
tabaco p. el Protector G.  
Quienos Mirros de la Junta  
de esta Renta, le toca como a  
tal una axota, y le acomoda  
mas el equivalente q. oes le  
daba en Cacao mi difunto  
negro.

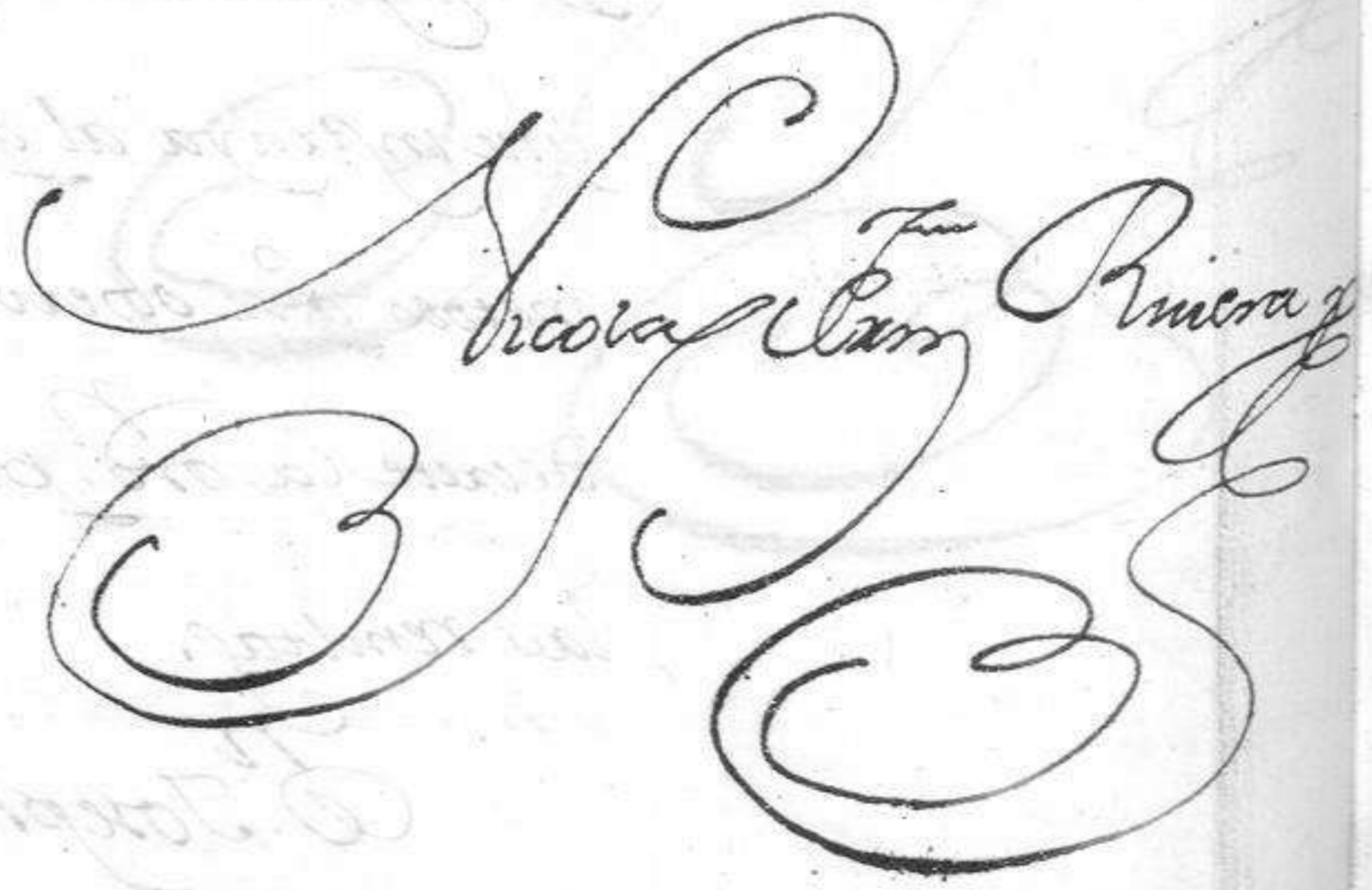
al Papel en dño comarido, uno con poca esperansa  
de q. las cumpla.

No encontre raxon formal al estado en q.  
quedo el d. papel. a la Renta, y espero la que se  
a V. H. p. ponerlo en movimiento.

Renuevo a V. H. mis deseos de complacer  
y luego a N. S. les que m. a. S. Mad. A. de V. H.  
a 1785.

  
N. de S. S.

En m. de reg. y.

  
Nicola Cam Riera

res  
S. Mayordomo y Diputados del R. Colejo femino. a N. de S. S.

Dr 7

Mui S. mio: Corresponedemos à las estimadas de Vm<sup>de</sup> de 19 del pasado y 4 del corriente, diciendo, apreciamos mucho la puntualidad con que se sirvió recomendar nra sollicitud sobre libranza de caudales para la subsistencia de este Real Seminario y Universidad de Salamanca.

Bien conocemos quan molesto le sera à Vm<sup>de</sup> instarle tan repetidam<sup>te</sup>. à D.<sup>no</sup> Jph. Estiguel de Flores sobre que nos despache el Papel en xto del pleito del tributo, por lo mismo que sus promesas no le disminuyan la confianza de que las cumpla, ni à novatos la grandissima satisfaccion que tendiamos en ello; pero como pedimos à Vm<sup>de</sup> lo estreche quanto pueda, y p.<sup>ra</sup> aquellos medios que juzgue mas oportunos à fin de que evacue la obra; puer à ser el asunto de otra qual quier naturaleza no le hubieramos sufrido la decima parte de sus demoras.

Reconocida la correspondencia del S.

D.<sup>no</sup> Gabriel Ruano Calvo (que Santa gloria haya) sobre el expediente del agua que dirigió el S. Jues Conservador con la representacion de que remitimos à Vm<sup>de</sup> copia el ultimo estado en que habló de el fue en carta de 30 de Set.<sup>bre</sup> de 1783 dando aviso de que para resolverlo debian ponerse de acuerdo los S.<sup>res</sup> S. Ministro de Indias y Estado, por lo que no podia fatigar al Caballero Oficial del negociado. Despues como fue recayendo su salud y la falta de ella le impidio continuar con su acostumbrada aplicacion à los negocios, no volvió à tratar de este ni particip.

40

el menor adelantam. Fue en quanto podemos informar a Vm en el particular.

El importe de las 12 libras de tabaco se da a al Sr. Protector en dinero efectivo, y en esto y todo lo demás que sea del obsequio de su S. le sero innumerables gustos y risas.

Llegaron los mapas, plumas, naban y tinajas; y a hora pedimos a Vm nos dixija una citemonia de los S. del Consejo de Indias <sup>ter</sup> en esta Corte, con los nombres de los oficiales mayores, y de los encargados en el Despacho de los asuntos de esta Pl. Casa en las secretarias de estado de Indias y marina para escribixle las Pagueas segun estilo.

Reiteramos a Vm mis deseos de complacerle, y rogamos a Vno Sr. que su vida m. d. Sevilla d de Nov. de 1785 = Plm. a Vm sur atema <sup>ter</sup> = D. Juan Manuel de Vivero = D. Francisco de Barreda = S. D. Nicolas Fernandez Rivera =

}

N. S. S.

}

res  
 mis. mios.

En satisfaccion à la apreuable  
 A. V. S. de 9 del Cora<sup>te</sup>, digo que ahora mas que nunca  
 me antien fundadas esperanzas de que D.<sup>ny</sup> J<sup>ph</sup>  
 Alipue & Flores cumpla sin reporday ofensas  
 sñe el papel en dño para el pleyto de tributo. Et es  
 continua permutacione y fundadas reflexiones han  
 producido al parecer el efecto que deseabamos; pues  
 ayer lo hallé travajando en el asunto, y en caso q<sup>d</sup>  
 lo continue sin interrupcion creo que en breve saldra  
 del encargo como ya es razon, y luego q<sup>d</sup> lo fover  
 ca ira una copia manuscrita o algunos exam  
 plares de los q<sup>d</sup> se impriman.

Con el Negociado de esa R. Casa conia  
 mi mismo Am. D. Juan Leon oficial de la  
 Secretaria de Despacho de Indias, y ultimam<sup>te</sup>  
 se encomendó a D. Juan Co. Cerda q<sup>d</sup> am. g. inmanos

y a una literatura particular, se parece a

Flora en lo penoso. Se creará, e, hincé le

hablaren otros en el Sitio a fin de q. p. v. n.

comience la ultima Instancia a V. N. en

solicitudes de Caudales; y a p. v. n. de

quiere imponer en los principios de esta

contribucion. y sus incidencias, me ha movido

caso muy xlogue era regular. Por el

xro de hoy se comunicara oír q. la entrega

a 100000. cantidad reunida para

una Carta a tantos individuos y Casos; p. v. n.

es necesario conformarnos, y sin que medre

largo xpo dirijan V. N. nueva representacion

con una Cuentencia de la inversion a este

caudal p. v. n. se libere nuevamente. lo que

sea necesario.

Incluyo la razon q. me piden V. N.

para el cumplimiento de Parques.



Al Sr Proveedor le entregare el equivalente  
de 12 libras de Tabaco a su realia segun  
V. M. me previenen.

Suplico que venga la Corte que sera  
dentro de 15 dias mediarle a la buca de  
Laped. su agua p. saber su estado y el curso  
q. se le divedan, a que enoncey informare a  
V. M. a una obed. que es de honor a su compla-  
cencia y q. S. S. que sus vidas m. a. Sta-  
mid 18 de Noviembre de 1785.

*[Signature]*  
N. de S. S.  
su m. at. veg. ✓

*[Signature]*  
Diego Ramirez

rey  
S. Navarrete Director de la Coleccion de Min. a. S. Pedro

Handwritten text at the top of the page, including the name "Mr. [illegible]" and a date "1785".

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, with several lines of cursive script.

A distinct line of handwritten text, possibly a signature or a specific date, located in the middle of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page, continuing the cursive script.

Large, decorative handwritten flourishes or signatures at the bottom of the page.

Final line of handwritten text at the very bottom of the page.

*[Handwritten flourish]*

Muy Señor mio: En contestacion de la estimada de Vm en 18 del presente, decimos, nos hasido del mayor gusto la noticia que nos da de haber visto trabasando el Papel en Dno del pleyto del tributo a D.<sup>n</sup> Jph Miguel de Flores, con la esperanza de que lo continúe sin interrupcion, y lo concluya brevemente; lo que si se verificare celebraremos infinito.

Al propio tiempo que suscitada carta de Vm recibimos la oñ con el aviso de la libranza de los 1000 r.<sup>d</sup> y la prevencion de que afin de este a.<sup>o</sup> remitamos la Cuenta de el, y de las anteriores que no estén aprobadas, para q.<sup>e</sup> se examinen en la Contaduria Gral de Indias, y recauya la correspondiente aprobacion: sobre cuyo particular tenemos que exponer a S.E. lo que participaremos a Vm en otro correo.

Grande es la desgracia de esta R.<sup>a</sup> Casa de que el Caballero oficial que ha entrado ahora a despachar sus negocios sea

del caracter pesadísimo que D.<sup>n</sup> Joseph Mi-  
guel de Flores, quando en las actuales cir-  
cunstancias de están pendiente el antiguo  
de aprobación de ordenanzas, y aumento de  
sueldos de los miserables Dependientes, pe-  
día un sugeto laborioso y eficaz; siendo es-  
tas contingencias las que nos impulsáron  
encargán à Vm̃ tan encarecidamente toma-  
se este asunto con el mayor empeño, afín de  
promover por todos los medios posibles su  
conclusion; y tanto más será preciso que  
Vm̃ se esfuerze, y moléste con dho Caballe-  
ro oficial, a medida de su genial inacción.

Itemos recibido la Relaci-  
on de los S.<sup>res</sup> Ministros del Consejo de In-  
diás, y oficiales de las Secretarías de estado  
de ellas, y Marina, para el cumplido de  
Pasquas: y notamos que no viene incluso  
ninguno de los dos S.<sup>res</sup> Secretarios de Cama-  
ra de dho Consejo Fianco y Cueto; por lo  
que estimaríamos à Vm̃ nos diga en respu-  
esta si ambos han muerto, o se hallan au-  
sentes.

Está bien entregue Vm al S<sup>on</sup>

Protector el valor de las doce libras de Tabaco, y botes de su regalía, y del importe <sup>seella,</sup> como del que costaron las dos tijeras que nos remitió con los Mapas, se servirá Vm embiarnos razon para librar solo separadamente, por no debérse incluir estas partidas en la Cuenta de Gastos en esta corte, de esta Real Casa.

Uno de los asuntos que mas interéssa ala misma, es el hacer efectiva la Gracia de la segunda pasa de agua que S.M. le concedió, y se ha hecho iluzosa por la manobra de que se valió el S.<sup>on</sup> Bruna; y así apreciaremos mucho, que luego que vuelba ahí la Corte proporcione vñ resucite el expediente formado sobre dho agravio, y solicite sele dé el curso conveniente.

Reproducimos à Vm nuestros deseos de obsequiarle, y pedimos à Vñ S.<sup>on</sup> dilate su vida mud. a. Sevilla 26. de Noviembre de 1785. = Bl m. à Vñ sus ~~servidores~~ <sup>atentos</sup> servidores = D.<sup>n</sup> Juan Man.<sup>o</sup> de Uvero = D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Barrameda = S.<sup>on</sup> D.<sup>n</sup> Nicolás Fernandez.



46  
} N. 52 }

M. S. M. S.

En satisfaccion à la apreciable  
V. S. de 26 del pasado digo que D. Josef Ferris  
de Flores tubo alguna novedad en su salud aun  
q. no de cuidado y fue forzoso suspender la conti-  
nuacion del papel en dño sñe el pleito de tributo.

Me ha dado palabra de que antes de Navidad  
lo tendria concluido y yo no dexare de estimularle  
à ello, dando à V. S. noticia si lo cumpliere.

Lo necesario apromtar quanto antes sea  
posible las Cuentas pendientes, pney tiempo en-  
tendido q. el Comador quando devolviere à S. E.  
las ordenanzas le hira presente q. en ello se  
notava alguna morosidad, y para libexarnos  
de recomenciones de la clase sera combeniente q.  
V. S. se esfuerzen à quedar solvenes al todo en  
esta parte.

Ayer vino la Corte y ya hablé à

D. Fran. Cerdà q. tiene en su poder las órdenes  
a fin de que las despache hauiendole presente  
perjuicio q. padecen todos los empleados por q.  
depende de una operac.<sup>n</sup> el aumento de su cuota  
dotaciones. A q. se trabaja poco ó nada, y ha  
en el Estado de empresa el extracto q. aun q.  
y algo largo lo pondera demorando el q. lo ha  
de trabajar, y no desistire p. q. que no se haga una  
buena obra.

Subsiste en el Consejo y Secretaria de  
V. M. España el Sr. Taranco, y por fallecim.<sup>to</sup> del  
Sr. Maxim Cueto en la del León e Indifer.  
el Sr. D. Manuel de Navarra que lo era antes  
de la V. Comercio y Moneda.

Al Sr. Procurador de la Real Audiencia de la  
Camara Primera del Sr. Carafonda, y por el  
V. M. escrivirle la enhorabuena. En reparac.<sup>n</sup> a  
S. J. el equivalente a su repalía de tabaco, y  
acompañar noticia de lo que pagué por los  
pasos, navaja, tijeras, y plumas, incluyendo  
importe de la citada repalía.

No me olvidare de la solicitud y buro



al Expediente de la segunda Lista de donas con-  
cedida al Colegio p. darle curso avriano a V. H.  
lo que adelantaré.

Quedo p. complacer a V. H. y me po a  
Dios dilate sus vidas m. a. P. Madrid 2  
de <sup>des</sup> A. D. 1785.



N. de S. S.

en m. de seg. p.

<sup>de</sup>  
Nicolas Juan Puiceraz  


res  
S. Mayordomo y Diputados del R. Coleo. semin. de Tetmo.

*[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]*

1843

*[Large, ornate cursive signature or flourish, possibly reading 'Francisco de Paula' or similar.]*

*[Faint handwriting at the bottom of the page, including what appears to be a date '1843' and other illegible text.]*

R. S. N.  
R. S. N.

Por 50 Mapas del Seno Mexicano e Islas de Barlovento comprados al Geografo D. Thomas Lopez a ocho r. cada uno .....

2400.....

Id. por un extracto de plumas repuladas .....

2006.....

Id. por un modelo de Cione .....

2024.....

Id. por dos pares de Tiraes de media no tamaño a 24 r. cada par .....

2048.....

Id. por un Coraplan .....

2020.....

Id. el Capon y encerrado en g. fue ron enoj en cajas .....

2015.....

Id. el importe de media arroba de Tabaco a la realia del Protector g. devia venir en tres botas de a 4 libras a 163 r. 30 mrs cada uno .....

2491...22..

12004...22..

1800

1801

Por do ... ..

no e ... ..

de ... ..

3100

de ... ..

3000

de ... ..

3024

de ... ..

3048

de ... ..

3072

de ... ..

de ... ..

3096

de ... ..

de ... ..

de ... ..

3120

de ... ..

de ... ..

1804

76

<sup>or</sup> Mui S. mio: En contestacion a la estimada de Vm<sup>o</sup> de 2 del corriente decimos, no sera de mucha satisfaccion se verifique la ofensa de D. Jph Miguel de Flores de dan acabado antes de Navidad el papel en Dño del pleito del tributo.

El conneo parado representamos al Ex.<sup>mo</sup> J. Estanques de Sonora, todo lo conducente al origen del atraso de cuentas la providencia que hemos tomado para repararla prontamente, que en el dia estan concluidas las del año de 1781, acabandose las del de 1782, y que las restantes, con la de este año se finalizarian en el proximo; y esto mismo ratificaria Vm<sup>o</sup> al Caballero Oficial de la Secretaria, para que se apruebe lo que en el asunto proponemos.

Quedamos enterados de los oficios que Vm<sup>o</sup> ha parado al mismo Caballero Oficial sobre el Despacho del expediente de ordenanzas, y aumento del sueldo de los empleados de esta Real Casa, cuya situacion cada vez mas miserable, no compadece infinito. Por tanto apreciariemos mucho no perdone Vm<sup>o</sup> arbitrio para empeñarlo a que ebaque una obra de la qual depende el conuelo de tantos.

<sup>or</sup> Hoy escribimos al J. Protector la enhorabuena de su ascenso a Carraxista, en el que hemos tenido particularissimo gusto, por lo mucho que se merecen sus grandes prendas. Esta bien le entregue Vm<sup>o</sup> a S. J. el equivalente de su

Regalia de tabaco, cuyo importe de 481 r. y 22 mrs  
con los 48 de los dos paxes de Tixenas remitiremos  
à Vm̃ quando nos dirijir la cuenta de este año en  
la qual incluire el valor de los mapas, plumas,  
nabaxa para contarlas, y canoncito en que embió  
Vm̃ todo esto.

El Despacho del Expediente de la segun-  
da paga de agua es vno de los que intererán à este  
R. Seminario mas de lo que parece, y podemos  
significarle, pues son muchas las angustias que ha  
causado su falta, y causará; y así pedimos à Vm̃  
lo promueva, como cosa de la mayor necesidad, y q.  
no vive como nos ofrece quanto adelante.

Con el Itaxiense Tomas Chamorro, q.  
salio de aqui en 7 del corriente y dijo llegaría à  
era el día 20, y que para ella en la posada de vno-  
la, ò de la temulenia, remitimos las Regalias que  
contiene la adjunta Memoria à excepcion de  
las 8 libras de tabaco para el H. Sr. P. <sup>mo</sup> Polien, p.  
no haberse nos ricado hasta hoy del exquirito q.  
teniamos pedido, las quales embiaremos con la  
posible brevedad. Y no dudamos que al arribo  
de dho Itaxiense disponga Vm̃ la distribucion  
de todo con arreglo à la citada memoria.

Quedamos à la disposicion de Vm̃ con  
desco de complacerle, y rogamos à Nro Sr. <sup>or</sup> Filate. no  
vida m. a. Sevilla 10 de Diciembre de 1785 = J. M.  
à Vm̃ sus mas seguros ser<sup>tes</sup> = D. Juan Manuel

servicio = D.<sup>o</sup> Pedro Garcia Saenz = D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup>  
de Barraza = P.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Nicolas Fernandez Pri-  
vera =







Regalias que el Real Colegio de San Felmo de Sevilla, remite a la corte, para distribuir las en la Pasqua de Navidad de este presente año de 1785 en la forma y sujetos siguientes

|                                                                   |            |         |
|-------------------------------------------------------------------|------------|---------|
| Cañete<br>alcalaño<br>de aceituna<br>mitad verde y<br>mit. morada | Arrobas    | Libras  |
|                                                                   | 2          | 2       |
|                                                                   | Chocolate. | Fabaco. |

|                                                                                                                                                                           |       |      |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|-------|
| Al <sup>mo</sup> Sr. D. Pedro Muñoz de la Torre,<br><sup>Campanista</sup><br><del>Almoxarife</del> del Supremo Conm. de Indias, y en él, Protector de este Real Seminario | Do 52 | Do 2 | Do 52 |
| Al <sup>mo</sup> Sr. D. Antonio Porlier, como Fiscal de lo Indiferente en dho Real Consejo, a quien toca el Despacho de los asuntos del Colegio                           | Do 52 | D    | Do 52 |
| A su Agente                                                                                                                                                               | Do 6  | D    | D     |
| Al <sup>or</sup> Sr. D. Manuel de Naxar, Secretario del expresado Real Consejo, y Camara, a quien toca lo indiferente, y el Despacho de los negocios del Colegio          | Do 52 | D    | D     |
| A su Oficial Mayor                                                                                                                                                        | Do 6  | D    | D     |
| Al Oficial de la misma Secretaria, encargado en el Despacho de los expedientes del Colegio                                                                                | Do 6  | D    | D     |
| Al <sup>or</sup> Sr. D. Juan.º Davien Machado, como contador General del mismo                                                                                            | Do 54 | Do 2 | Do 20 |

|                                                                                                                                                                            | Sumas de la vuelta | Do 54 | Do 02 | Do 20 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------|-------|-------|
| Real Consejo de Indias                                                                                                                                                     | ~ ~ ~ ~ ~          | Do 52 | Do 01 | Do 01 |
| A su Oficial mayor                                                                                                                                                         | ~ ~ ~ ~ ~          | Do 06 | Do 01 | Do 01 |
| Al Oficial de dha Contaduría por cu-<br>ria mera corre el Despacho de los<br>anuncios del Colegio                                                                          | ~ ~ ~ ~ ~          | Do 06 | Do 01 | Do 01 |
| Al Sr. D. Pedro de Aparici, Oficial<br>mayor de la secretaría de Estado y<br>Despacho universal de Indias                                                                  | ~ ~ ~ ~ ~          | Do 52 | Do 01 | Do 01 |
| Al Sr. D. Juan Cerdá y Rico, Ofici-<br>al de la misma secretaría por cu-<br>ria mera se despachan los Experien-<br>tes del Colegio                                         | ~ ~ ~ ~ ~          | Do 06 | Do 01 | Do 01 |
| Al J. Oficial también en dha se-<br>cretaría, á cuyo cargo está la<br>cuenta del producto del vino por ci-<br>ento, sobre que se libra para la<br>subvención del Seminario | ~ ~ ~ ~ ~          | Do 06 | Do 01 | Do 01 |
| A el Apoderado D. Nicolás Fern-<br>nandez Rivera                                                                                                                           | ~ ~ ~ ~ ~          | Do 52 | Do 01 | Do 01 |
| <u>Total para Madrid</u>                                                                                                                                                   | ~ ~ ~ ~ ~          | Do 54 | Do 02 | Do 20 |



Reportes que el Real Colegio de S. Felipe remitir  
a la Real Audiencia para que los mandados de  
de S. M. se cumplan, en las partes de las  
rentas como en el 28.º de los reglamentos siguientes

|                 |
|-----------------|
| Comentarios     |
| Colaciones      |
| Excoletas       |
| Tratados varios |
| Y otros muchos  |

|       |                                                   |
|-------|---------------------------------------------------|
| 1.º   | Comentarios de las Constituciones de las Iglesias |
| 2.º   | Colaciones del Colegio                            |
| 3.º   | Excoletas como Director                           |
| 4.º   | Tratados de las partes de las rentas              |
| 5.º   | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 6.º   | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 7.º   | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 8.º   | Tratados de las partes de las rentas              |
| 9.º   | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 10.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 11.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 12.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 13.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 14.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 15.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 16.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 17.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 18.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 19.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 20.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 21.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 22.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 23.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 24.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 25.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 26.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 27.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 28.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 29.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 30.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 31.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 32.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 33.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 34.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 35.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 36.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 37.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 38.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 39.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 40.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 41.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 42.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 43.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 44.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 45.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 46.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 47.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 48.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 49.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 50.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 51.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 52.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 53.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 54.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 55.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 56.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 57.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 58.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 59.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 60.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 61.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 62.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 63.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 64.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 65.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 66.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 67.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 68.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 69.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 70.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 71.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 72.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 73.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 74.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 75.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 76.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 77.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 78.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 79.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 80.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 81.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 82.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 83.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 84.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 85.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 86.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 87.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 88.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 89.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 90.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 91.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 92.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 93.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 94.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 95.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 96.º  | Tratados de las partes de las rentas              |
| 97.º  | Comentarios de las partes de las rentas           |
| 98.º  | Colaciones de las partes de las rentas            |
| 99.º  | Excoletas de las partes de las rentas             |
| 100.º | Tratados de las partes de las rentas              |

|     |             |
|-----|-------------|
| 1.º | Comentarios |
| 2.º | Colaciones  |
| 3.º | Excoletas   |
| 4.º | Tratados    |

+

53

{ N.º 53 }

<sup>Or</sup>

Mui S. mio: Con el motivo de no haber ya en  
el dia Haxiexo que conduzca a era conve  
lar ocho libras de tabaco para el <sup>mo</sup> <sup>Or</sup> H. S.  
Ponliex, se ha de servir Vm luego que reciba  
esta disponiex ai su compra, del mas exquisi  
to que sea posible, y embiarselas a S. Y.  
con sus aceitunas para evitar la nota  
que causaria la falta de ellas; cui o im  
ponte le librarèmos a Vm, con el de las 12.  
libras de nro <sup>mo</sup> H. Protector. Y repitiendole  
mas veces de complacèn a Vm, pedimos  
a Nro <sup>Or</sup> S. dilate su vida m. a S. Sevilla  
14 de Diciembre de 1785 = Plm. a Vm  
su at. <sup>to</sup> <sup>tes</sup> ser = D. Juan Manuel de  
Vivero = D. Juan.º de Barreda =  
<sup>Or</sup>  
S. D. Nicolas Fernandez Rivera =

1813

67

4

... con el ...  
 ... que ...  
 ... para ...  
 ... que ...  
 ... con ...  
 ... que ...  
 ... para ...  
 ... que ...  
 ... para ...  
 ... que ...  
 ... para ...  
 ... que ...  
 ... para ...  
 ... que ...  
 ... para ...

{ N. 34. }

Pres  
 Mis. mis. En contestacion a la aprel. a V. H.  
 de 10 de Corriente digo que D. J. P. et Riguel de  
 Flores ha' calmado en el Papel en dho sobre el tri-  
 buto con motivo de algun otro q' hacer mas urgente  
 e ignora quando lo entregara, sin embargo de que  
 ayer entró en su Casa a recombinarlo como mexicana  
 y lo confirmare hasta conseguir nos saque el  
 atolladero, dando a V. H. razon de las remesas.

Hablare al Cavallero oficial de la Secre-  
 taria del Despacho q. corre con mis Negocios  
 sobre las Cuentas y motivos de no haverlas pre-  
 sentado hasta ahora. En este particular es nece-  
 sario alguna vigilancia; por q' el Sr. Contador  
 lleva a mal tanto caxaro, y por lo mismo que  
 S. C. favorece a la Casa, conviene no darle oca-  
 sion de dudar.

El mismo Cavallero oficial queda traba-  
 jando el extracto de ordenanzas y sus invidencias

121  
a que a principios de la jornada el Excmo. Sr. D. Juan de  
el Sr. Ministro despachar el Exped. decretando en  
mismo tiempo el aumento de sueldo a los empleados  
Sr. D. Juan de Latorre como a mis int. con  
oficial de la Secretaría recomendándole el aumento  
y en brevedad, y no dudo proteja todos los demas  
que se nos ofiercan.

Formare la Cuenta de los costos gastos  
se ofrecieron despues q. muris mi sueldo inclu  
yendo en ella el corte de los chapas, plumas, y  
Navaja segun V. S. me previenen.

No tubo forma hasta ahora de hallar  
Exped. sobre la paga de agua aun q. se requiriese  
todos los papeles del Negociado de los Indifer  
ni puedo decir adonde lo encontrare. Era  
tpo en que se trajo estaba aquella Mesa al cargo  
de Marguies el Puro actual Comodoro de  
Contratacion; y aun q. no intermedio 'largo  
despues fueron hasta quatro los q. manifestaron  
en Negociado, y todos responden no haber  
mona a esta depend; de manera que por  
que apure el discurso me temo adelantado



55  
poco y los siento por q. deseaba dar movim.  
al Expediente, ya sea en la via reservada o  
en Justicia si su calidad requiere este conocim.<sup>to</sup>

El Archivero de la Secretaria de Despacho de  
Indias se ha encargado de reparar con cuidado  
todos los papeles tocantes a este R. Colegio por  
si tal vez se encontrare alli el citado Exped.<sup>te</sup>

Al arrivo al Arriero Thomas Chamorro  
se recuperá la Regalia q. conduce, y expuse  
el apunte q. V. H. me incluyeron repartiendo a  
cada uno su conting<sup>te</sup> y manifestando al Sr. For  
lier el motivo a no venirse ahora los dos botes de  
tabaco acostumbrados.

Quedo p. complacer a V. H. y mego a  
Dios dilate sus vidas m. a. S. MAD. 16 de dia  
de 1785.

J. N. de S. S.  
su m. at. seg. y

Nicolás de la Rivera  
Riviera

res  
Sr. Mayordomo y Diputado al R. Colegio Seminario de S. Telmo.



Nº 15.

P. res  
 M. S. mios. Consiquente a lo que  
 U. SS. me previenen en su apreciable de  
 14 del Corriente quedan prevenidas las ocho  
 libras de Tabaco en dos cajas con destino al  
 Atmo S. Pollex de la mejor calidad que  
 se ha encontrado en estos Almacenes, y se le  
 llevarán con las aceitunas; pues ya en  
 hoy el Conductor Chamorro con la mitad  
 se en regua, y la restante arribará ma-  
 ñana. Cargaré aquel coste en la Cuenta  
 que remitiere pasado unos dias, sin que  
 por ahora ocurra que añadir a lo que  
 expuse en mi ultima.

Deseo a U. S. felices Languas,  
 D.

que me manden quanto fuere de tu agracia

y g. de xto. de nona que ny vidau m. d. a

Mad. 20 de Dic. de 1785.

*[Large decorative flourish]*

N. C. F. S. S.

In m. de seg. *[with arrow pointing to the right]*

*[Large decorative flourish]*  
Nicolas <sup>de</sup> Cruz Rivera

Des

S. Mayordomo y Diputado del R. Seminario de S. Telmo

N.º 16.

A. res  
 Mis. rnos. Estoy sumam<sup>te</sup> reconocido a la atenc<sup>n</sup>  
 de V. S. con motivo de las rnas q<sup>e</sup> contiene su apue<sup>e</sup>.  
 de 17 del corr<sup>te</sup>; deseo que V. S. las tengan felice<sup>s</sup>  
 y que cada uno en particular me manden lo que sea  
 de su agrado.

Queda repartida la repalia que condujo el  
 Arriero Thomas Chamorro con arreglo a la estimu-  
 ta de V. S. y entregadas las ocho libras de tabaco  
 al Jtmo S.º Lobero.

Al S.º D.º Fran.º Cerdá encargado de mis  
 asuntos en la Secretaria de Despacho de Indias  
 continua en el Extrao del Expediente a orden<sup>das</sup>.  
 y aumento de sueldo los rnos q<sup>e</sup> le permitien  
 otras urgentes ocupaciones, y espero q<sup>e</sup> a prin-  
 cipio de la jornada de Mayo lo entregue a S.º E.  
 sin embargo de que la obra es bastante larga  
 pero lo espero de mis Jtmo Proctor le anima  
 ran a esforzarse mas de lo regular en mi peno.

21. No. 10  
D. Josef Miquel a Flores ha prometido  
lo que supiere, y q. entregará concluido en las pro-  
mas vacaciones el papel en dño del tributo.

Se entregó al Archivero de la Secretaría  
del Despacho de Indias un apunte estricto  
sobre la paga de agua, por si se encon-  
trare en el; pues en ninguna otra parte pue-  
de dar la menor noticia del asunto.

Hecho p. complacer a V. M. y su pro-  
N. S. dilate en vidad m. S. Madrid. 23 de  
Diz. de 1785.

On  
M. de J. S. S.  
de m. at. seg.

Nicola Cam Rivero

res  
D. May. y Diputado del R. Coleg. Seminario de Estelmo

Muy Señor mio: Correspondemos a las estimadas de Vñ de los 16, 20, y 23 de este mes, diciendo, celebrámos llegase el Harnero con las Regalias, y que quedasen repartidas.

Para reintegrar à Vñ de los 2491 rē y 22 mās, que dió al Ytt.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Protector por el valor de su Regalia de tres botes de quatro libras de Tabaco: los 2327 rē y 26 mās de los dos botes, tambien de quatro libras, del Ytt.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Fiscal Ponlier: y los 2048 rē de los dos pares de tixeras, es adjunta letra à la vista a favor de Vñ de Ochocientos sesenta y siete rē y catorce mās, importe de dhas tres partidas, dada en el dia de ayer por D.<sup>n</sup> Antonio Perez de Lera, a cargo de la Viuda de Amaita, y Compañia, que vive en la Calle mayor de esta Corte.

La cuenta de gastos, y sueldo que toca à Vñ, desde que faltó el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Gabriel Ruano Calvo (que este en gloria) se ha de servir remitirnosla con la posible brevedad, con fha del dia 27 del corriente u otro anterior; pues debe comprehendese su importe en la Liquidacion Gñal, que se le forma à el Arca de tres llaves hasta el de hoy.

No es fácil significar à Vñ quanto nos mortifica, la penèza de D.<sup>n</sup> Jph Miguel de Flores en concluir al Papel en Dño, así por los graves perjuicios que por ella se están padeciendo en esta Real Casa, como por las molestias, que ocasiona à Vñ en sus

continuas instancias, que ciertamente no permitíamos,  
a no están tan convencidos, de q. en el día no se conoce otro  
profesor de su completa instrucción en la materia, y  
así pedimos à Vm, que continuandonos su favor, siga  
estrechando quanto le sea posible al referido Letrado  
para que cumpla sus antiguas, y recientes ofertas,  
de acabar la obra en las actuales vacaciones.

Las esperanzas que nos dá Vm en su  
última de que para el principio de la próxima Tor-  
nada del Pardo entregará à S. E. el Sr. D. Fran.<sup>co</sup> Cen-  
da extractado el grande expediente de Ordenanzas,  
y aumento de Sueldos de los Dependientes de este Re-  
al Seminario, nos han sido bastante gratas; pues  
deseamos ver socorridas sus indigencias, de que so-  
mos testigos, y premiado el pesado trabajo, que respec-  
tivamente tiene cada uno, sin arbitrio para tener  
ningun otro auxilio: y damos à Vm las mas exor-  
tivas gracias por sus zelosos oficios con el Ill.<sup>mo</sup> S.  
Protector para que haya estimulado al Caballero  
Oficial de la Secretaria à que ponga en disposición de  
despacho este importante asunto.

La pérdida del Expediente del  
agua nos es muy dolorosa; por que son indecibles  
los quebrantos que sufre el Colegio en la falta de este  
abasto, tan necesario; y más reflexionado el artí-  
ficio con que se ha frustrado el beneficio que debíam  
à la Piedad de S. M. mandando se nos suministrase



el agua necesaria. Acaso como la última resolución  
 fué, q<sup>e</sup> este negocio lo determinasen los Ex.<sup>mos</sup> S.<sup>os</sup> Minis-  
 tros de Indias, y Estado, es factible se le hubiéra pasado  
 à este último para su instrucción, y despues juntaise p.<sup>ra</sup>  
 acordar lo que estimasen justo; por que de otra forma  
 no es verosímil el extravío de un expediente tan  
 abultado: Y así vivimos muy confiadas de la actividad  
 de Vm prosiga sus diligencias hasta descubrir su pa-  
 radexo, y ponéalo en estado de resolución.

Reproducimos à Vm n<sup>ra</sup>s finas  
 veras de complacete, y rogamos à N<sup>ro</sup> S.<sup>or</sup> dilate  
 su vida los mu<sup>ch</sup>. a<sup>os</sup>. que deseamos. Sevilla 31 de  
 Diciembre de 1785 = Pl. m.<sup>o</sup> a Vm sus atentos  
 servidones = D.<sup>n</sup> Juan Manuel de Vivero = D.<sup>n</sup>  
 Pedro Garcia Saenz = D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de Daxneva =  
 S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Nicolas Fernandez Rivera =

El primer requisito. El caso como la última resolución  
fueron de este negocio lo determinaron los señores  
señores de Madrid y Estancia es factible en la industria  
de este sistema para las instalaciones y gastos  
acordaron lo que estimaron justo por que de otra forma  
no es verosímil el estado de un experimento con  
abultado: Y así venimos muy confiados de la actividad  
de Vm. prosiga sus diligencias hasta descubrir su por  
nada y ponerlo en estado de resolución.

Recomendamos a Vm. señores  
señores de complacencia y rogamos a Vm. señores  
señores de las señas que deseamos. Sevilla 21 de  
Diciembre de 1785 = Yo Mr. Juan de  
señores = D. Juan Manuel de  
Pedro Carrasquero = D. Juan de  
García Nicolás =

{ N. 57. }

P  
 res,  
 mis. Hana ahora no se encontro  
 en el Archivo de la Secretaria de Despacho de  
 Indias la memoria razon del paradero de la exped.  
 de la papa de agua aun q se buio con el mayor  
 cuidado. Falta aun por recurrir algunos de  
 gastos de Negocios de lo Indiferente, operacion  
 que se executara luego que la Corte se marche  
 al Londo por que antes no es posible segun lo  
 que me dixo el Archivero.

D. Fran. Co. Cerdá continua en el extracto  
 de la exped. de ordenanzas que espero finalice sin  
 mas dilacion q la forzosa por la interposicion  
 de nro Jltmo. Protector.

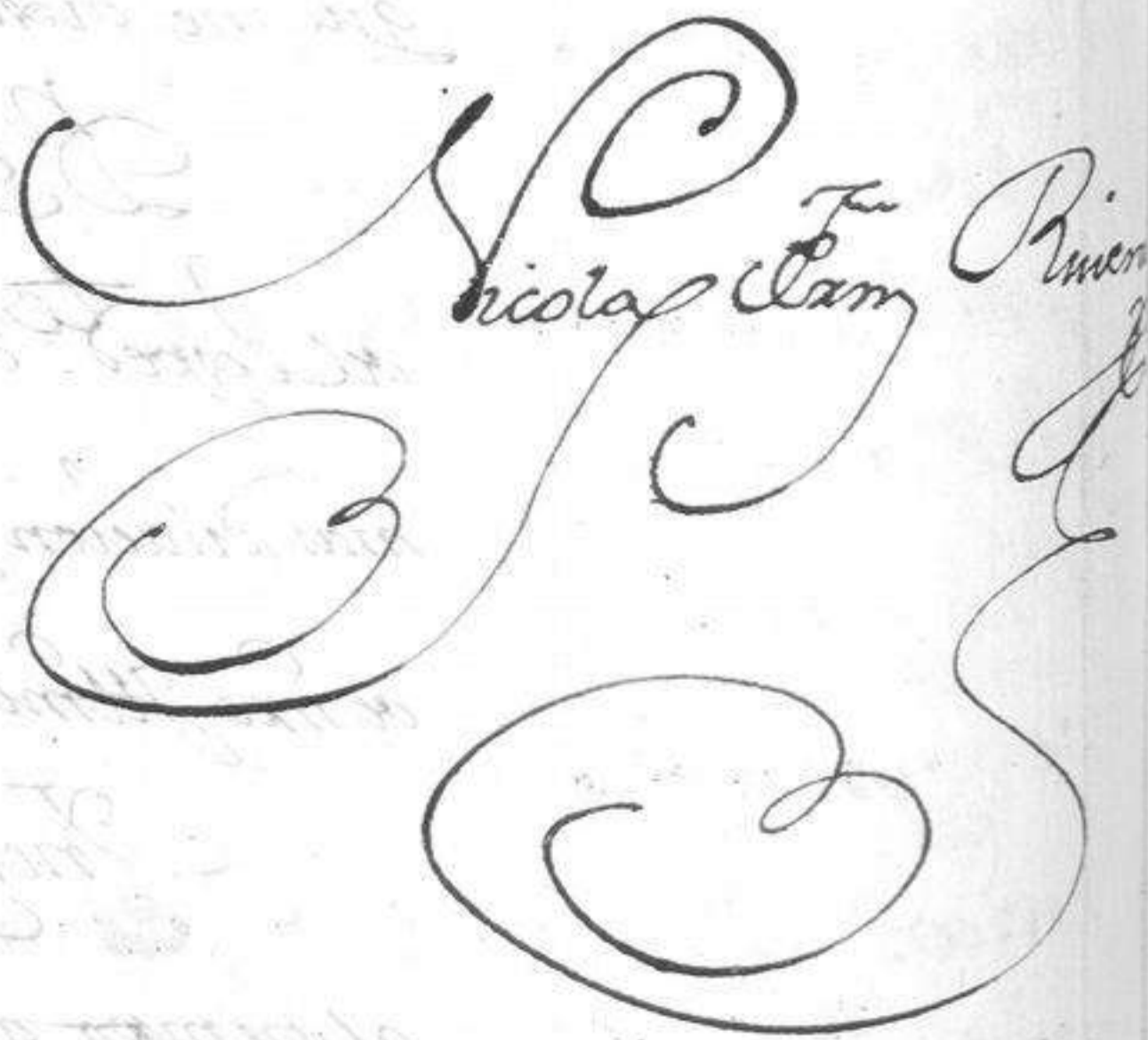
Incluyo la Cuenta de gastos respectiva  
 al tiempo que he corrido con los asuntos de esta  
 A. Casa, esto es desde el fallecim. de nro difunto  
 Dn Diego, y si se necesitan otra expres. se servirán

V. H. advertirlo. Asi mismo acompaño una  
razon de lo demas que he pagado en los oxos en  
cargos coniguiente a lo q. V. H. me tienen por...

Renuevo a V. H. mis deseos de complacerle,  
yuego a N. S. lei que m. a. J. etia  
30 de Diciembre de 1785.



N. de J. S. S.  
En m. ar. seg.



Nicolas Cam <sup>Fu</sup> Pucos

S. Mayordomo y Diputados del P. Colegio Seminario de Pucos

7

<sup>or</sup>  
 Atui S. mio. En respuesta de la favorecida de Vm  
 de 30 del pasado, decimos, que como habria visto  
 por la ma de 31 del mismo, le embiamos la  
 tra de las tres partidas que incluye la razon  
 que nos remite, y le devolvemos, a fin de que las  
 cinco restantes que van sin señalax las com-  
 prehenda Vm en los terminos que se lo pre-  
 venimos en lo de Diciembre en su cuenta ge-  
 neral de gastos del Colegio que nos dixife re-  
 parada puer a otro fin es adjunta: de forma,  
 que la suma de 878 rē. y 7 mrs que Vm aca en  
 otra Cuenta, sea de 1343 rē. respecto a haberle  
 ya pagado los 867 y 14 mrs de las tinexas, y taba-  
 co de los <sup>mos res</sup> H. J. Protector y Fical.

Quedamos enterados de lo demas q.  
 Vm nos participa de no haberse hallado el ex-  
 pediente del agua, y que se continua su busca,  
 y el extracto del de ordenanzas; y no temiendo  
 que añadin a nras ultimas, ratificamos a  
 Vm los verdaderos derechos que nos asisten de  
 complaciale, y de que Nro J. que su vida  
 m. a. Sevilla 7 de Enero de 1786 = Pl. m. a. Vm  
 sus at. <sup>to</sup> <sup>tes</sup> = D. Pedro Garcia Saenz = D. n.  
 Juan. Co de Barrada = <sup>or</sup> D. Nicolas Fernan-  
 des Rivera =



4

# Yndize

De las Cartas de correspondencia de D.  
 Nicolas Fernandez Rivera, Apoderado en  
 Madrid de este Real Seminario, y Universi-  
 dad de Maxeantes, correspondientes al año  
 de 1786.

{ N.º 1.º }

Madrid 13 de Enero de 1786.

Remite su cuenta de Diciembre pasado.

Que fue efectiva la letra que se le remitió.

Que Flores le aseguró estaba concluyendo el papel

en dño. Que le avisaron del sitio se entregaria en la prox

ima semana a S. C. el expediente de ordenanzas; y que

pedira al P. Protector haga alguna inminuacion.

Y habla la tam<sup>te</sup>. sobre no haberse encontrado el  
 expediente de aguas.

Respondida en 21.

Que se recibio su cuenta de Diciembre pasado y se le embia  
 letra de su importe para que quede pagado.

Que esta bien la oferta del P. Flores.

Se le contesta (y remite un apunte) largamente  
 sobre esta re poniendo en limpio el expediente de orde  
 nanzas. Y que el exped.<sup>te</sup> de agua talvez se hallara en la

{ N.º 2.º }

Sevilla 25 de Enero.

Remitiendole Nota sobre el contenido de dos ordenes á fin de averiguar el modo de remitir las cuentas.

{ N.º 3.º }

Madrid 27 de Enero.

Fue recibido y cobrado la letra, de limpo de su cuenta.

Fue recibido tambien el papel que se le embió, sobre el qual ~~se~~ habla latamente.

Fue el expediente de Ordenanzas entayado entregado á S. E. y que avisara las resultas.

Contena sobre la inutilidad de las ofensas de D.º Fr.º Miguel de Flores.

Y que no se ha encomiado el expediente de aguas.

Respondida en 1.º de Feb.º

Fue esta bien cobrada la letra.

Iguualmente el buen uso que hizo del papel que se le remitió, y que avise las resultas del expediente de Ordenanzas entregado á S. E.

Fue se le incluye carta para D.º Fr.º Miguel de Flores.

Y fue no puede dexar de estar en la Secretaria de estado el expediente de aguas.

{ N.º 4.º }

Madrid 31 de Enero.

Contena á la de 25 largamente sobre el modo de



remitir las cuentas generales del colegio.

Thabla ultimamente de la poca inteligencia que tienen en cuentas en la secretaria.

Respondida en 8 de febrero.

Que por el correo de hoy se consulta a S. E. donde se deben remitir las cuentas, y que promueva su pronta resolucion.

{ N. 5. }

Sevilla 18 de febrero.

Que en esta fha se represente pidiendo nuevos fondos para la subsistencia del Colegio, y que solicite el pronto y favorable despacho.

{ N. 6. }

Madrid 17 de febrero.

Responde a las 4 y 8 que aun no se ha determinado el expediente de ordenanzas.

Que entregò a Flores la carta

que no se ha encontrado el expediente de agua en la Secretaria de estado.

Y que està bien se haya escrito, sobre la duda de las Cuentas.

Respondida en 1.º de marzo.

Que està bien no se hayan determinado las ordenanzas, que se entregà a la carta a Flores y que no ha

parecido el expediente de agua.

Fue recibido oñ de S. E. mandando se le remitiesen las cuentas y que en este Correo se le embiasen las del año de 1781.

Y que por el correo de hoy se le avisara S. E. ha-  
biendo librado 800<sup>rs</sup> sobre lo qual se le habla  
largam.<sup>te</sup>

---

N.º 6

Madrid 28 de Febrero.

Fue escrito al rito sobre el despacho de libranza de caudales, y que se expidió oñ para ochenta mil rs.

Y que la perdida de S. Pedro Alcantara com-  
prehende á todos.

Respondida en 15 de Mayo.

Fue la corta libranza se advertió provenia de lo q. dice.

Fue se desea saber si llegó la cuenta del año de  
1781 á la Secretaria de Indias, y que en breve iría  
la de 1782.

Fue sugerió de esta Ciu.º escriben á D. Jph.  
Miguel de Flores para el despacho del Papel en D.º.

Y que se le incluye un Pliego para el P. Pro-  
tector, sobre la representacion en punto de Arcas,  
de la qual se le habla largam.<sup>te</sup>

---

{ N.º 8.º }

Madrid 24 de Marzo.

Contena largamente á la de 1.º y 15 sobre la copia de la  
representacion en punto de Arcas q. por su mano  
se le remitió al P. Protector, y q. avisara lo que

ocurra en el asunto.

2/ Fue el despacho de los negocios del Colegio para á otro oficial.

Que no hay fondos del uno por ciento.

Comenta largamente sobre el Papel en Dño. Y que no ha parecido el expediente de la nueva paja de agua.

Respondida en 22 de Abril.

Fue no se le comentó antes aguardando digere la resultas de la representación sobre Arca y q. diga lo adelantado en el particular.

Que no se sabe el curso dado á la certificación de la Cuenta del año 1781.

Se le habla largamente sobre haberse remitido al Consejo las certificaciones de las Cuentas de los años de 1779 y 1780 para su aprobación y no haber venido á la fha.

Tambien se le habla largam. en punto de apuntes y pagos de Coleg. a fin de que empene el amigo que tiene en la Secretaria de Marina p. que lo haga con el J. Intendente de la Isla.

Y qual m. <sup>se</sup> sobre la conducta de Flores en quanto al papel en Dño y que consulte con el J. Protector el medio de evacuarlo.

Que el expediente de agua, enaxia confun-  
dido en la Secretaria de Indias.

Y por nota al margen, que diga el estado de las nuevas ordenanzas.

{ N.º 9.º }

Madrid 28 de Abril.

Responde á la de 22 que no ha escrito desde 24.

Comenta largamente sobre el recurso de Arcas que recibió S. C. y que en la primera Junta ~~se~~ celebrada, se dará resolución.

Que la cuenta del año de 1784 se pasó á la Contaduría para su aprobación.

Comenta largamente sobre que sacara apunte de los sueldos de abogados y remitirá á su amigo Enríquez, y este lo recomendará al Intendente.

Comenta también sobre el papel en Dño á cargo de D.º Jph. Miguel de Flores.

Y que se dice tendrá en su papelería S. C. el expediente de agua.

---

{ N.º 10.º }

Madrid 16 de Mayo.

Que no escribió desde 28 por no haber motivo.

Remite carta del S. Protector en que con- ta la resolución á favor de los Colegiales en punto de llevar Arcas en buques de guerra.

---

{ N.º 11.º }

Madrid 19 de Mayo.

Que en su última remitió el papel del S. Protector sobre la resolución en punto de Arcas.

Que su Amigo Enríquez exhibió al con- tador Texán, para el pronto apunte y pago

de Colegiales.

Fue solo faltan que aprobaran tres cuen-  
tas.

Fue se le hizo saber a Flores que si den-  
tro de un mes no concluia el papel en dño, se  
le sacarian los documentos, y que se ha dedi-  
cado nuevamente a el.

Y por nota que en este correo se le  
comunica al Ex. P. D. Luis de Cordova, la orden  
para las Arcas.

---

Respondidas en 21

de Mayo, las tres cartas antecedentes.

Fue ha sido de mucho gusto la resolucio[n] para q.<sup>e</sup>

lleven a las Arcas los Colegiales en buques de guerra

Se le dan gracias por las diligencias  
que hizo para el logro de esta resolucio[n]  
y por la recomendacion al Sr. Enaiguera del  
ajuste y pago de coleg. en lo que se le con-  
festa totalmente.

Fue ena bien lo que se le intimó a  
Flores sobre el papel en dño, y que lo entre-  
che con frecuencia.

Fue el correo anterior se le embio  
a J. C. la certificacion de la cuenta del  
año de 1782.

Fue en este se representa pidiendo  
nuevos fondos.

Fue se le preguntó el estado de l

expediente del ordenamiento y aumento de  
sueldo y nada ha dho, y que lo averigüe  
y de las noticias que adquiera.

---

{ N.º 52.º }

Madrid 2 de Junio.

Comenta a la de 24 de Mayo que entregó al S. Provec<sup>or</sup>  
tor la carta de gracias, sobre Arcas.

Que se entienda sea pæterno la resolución  
de llevar arcas los Coleg. para no apuntarlo, de  
lo que habla largamente.

Que Flores principie a trabajar el pa-  
pel en dño.

Que no ha parado a la Comaduría  
la cuenta del año de 1782.

Y que se han mandado librar  
100 d. re. para la Subritencia del Colegio.

Respondida en 28.

Que no se le ha respondido tan pronto aguan-  
dando la noticia de la lista sobre ajustes  
y pagos de Colegiales, de lo que se le habla  
largamente.

Que se celebrará haya salido del  
pleito del Duque, d.º Jph. Miguel de Flores y  
que continúe nro Papel en dño.

Que el Ex. S. Ministro, avisó la llegada  
de las certificaciones de cuentas de los años de  
81 y 82 y que se habian remitido al comi.<sup>o</sup>

370/ Que se recibíaron los boD — 1. 66

Que se representó á S. E. haber hecho varias provisiones de ayud.<sup>te</sup> de May.<sup>mo</sup> y de la Escuela. Y por dar ocasiones se le ha preguntado el estado de ordenanzas y aumento de sueldo de los Dependientes.

---

{ N. 13. }

Sevilla 1.º de Julio.

Hablandole largam.<sup>te</sup> sobre las noticias que corren en esta Ciudad de estar entendiendo la Junta de Estado en el expediente de ordenanzas y aumento de sueldos de los empleados de este Colegio; y disputando á quien le toque su gobierno. Y igualmente sobre decirse para ya este al Ministro de Marina, ó Estado, y que todo lo ponga en la consideración del S. Protector.

---

{ N. 14. }

Madrid 7 de Julio.

Que recibí en el último correo las dos cartas de 28. y 1.º

Que para satisfacer á ellas necesita algunos tiempo, y trata con los sujetos que pueden tener conocimiento de los asuntos que se tocan, y q.<sup>e</sup> de todo informará; como lo hizo con el S. Protector sobre la otra especie que tiene algunos principios.

---

{ N. 15. }

Sevilla 29 de Julio.

Hablandole largam.<sup>te</sup> sobre el cuidado en que se ena

por su falta de comenacion a los asuntos de  
las cartas de 28 de Junio y 1.º del corriente.

{ N.º 16 }

Madrid 25 de Julio.

Que en la de 7.º de Junio comenara las de 28 de Junio y 1.º  
de Julio.

Habla latam.<sup>te</sup> sobre que el Comandante del  
Departam.<sup>to</sup> de Cadix ofrecio dedicarse a formar los  
apuntes, y trata de hacerse una representacion  
sobre ello, remitiendosela con carta p.<sup>a</sup> S. Y.

Que el Sr. Flores aun no ha tomado posesion  
de su plaza de Alcalde de Corte.

Que las cuentas remitidas las tiene  
en su poder el Sr. Comandante, y no olvidadas.

Que no sera impertinente la instancia  
sobre que se libren fondos p.<sup>a</sup> hacer apurto.

Dice el nuevo oficial encargado en el  
Depacho de esta N.º Casa.

Y qualm.<sup>te</sup> que arregura su antecedente  
se despachó la aprobacion del nombram.<sup>to</sup> de  
Ay. de Nay. proveedor.

Comenta sobre las nuevas ordenanzas  
que no estan olvidadas, y su resolucion.

Y sobre que no mudaria de Jefe el go-  
bierno del Colegio.

Respondida en 2 de Agosto.

Se le cometa enq. a los apuntes pendientes  
con el Com.<sup>te</sup> de Marina del Departam.<sup>to</sup> de Cadix

que haga todo el oficio de Alcaide  
de la de Sr. Sr. Miguel de Flores el p.<sup>to</sup>



despacho del Papel en dño.

Que se le remita la enbosa buena à D<sup>no</sup> Juan  
Bap. Muñoz.

Se le dice así mismo q<sup>e</sup> no ha venido la  
aprobacion de los dos Ayudantes.

Se le vuelve a decir sobre el asunto & orde-  
nanzas.

{ Num. 17 }

Sevilla 23 de Agosto

Se le dice como en el presente con<sup>o</sup> se le representa  
al P. Ministro sobre libranza de Caudales.

Que vea al P. Floren encargándole eficaz-  
mente el papel en dño.

{ Num. 18 }

Madrid 5 de Set.

Dice no haber escrito antes a causa de haberle  
comprehendido las enfermedades, por cuya causa  
hace animo de ir a tomar ayres; p<sup>o</sup> no obstante  
se q<sup>e</sup> hab<sup>o</sup> visto a un amigo Henríquez le ha  
dho pararía su oficio al Com. Fernan.

Avisa haber estado enfermo & cuidado  
el P. Floren.

Asegura q<sup>e</sup> se han comunicado las  
dñs acerca de la aprobacion de los dos Ayud<sup>tes</sup>.

Que no ha adelantado nada parti-  
cular sobre asunto & ordenanzas.

Que ha escrito al oficial encargado  
en la distribucion de Caudales p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> haga sus  
buenos oficios.



remittida al Sr. Protector la carta q. dice.

{ Hum. No 22 }

sev. 22 de Nov.

se le da noticia como por este Con. se le remiten al Sr. Ministro las correspond. certificaciones de inversion de caudales.

se le remite la Carta p. al Sr. Protector.

se le recuerda no haber venido la aprobacion de la ayuda de Mayordomo, y Escuela.

{ Hum. No 23 }

sev. 29 de Nov.

se le remite cop. a la Carta q. se le ha escrito al Sr. Flores sobre el papel en dño.

se le pide una cop. a los Sr. Ministros al Con. de Indias, y demas.

{ Hum. No 24 }

Madrid 28 de Nov.

Dice sobre las buenas noticias q. tiene el Sr. Muñoz de lo vil q. es al estado este establecim.

que no ha podido hablar con el Sr. Muñoz sobre la obra del rio.

que acaso no habran venido las aprobaciones a los nombram. de los Ayudantes acasos a hallarse en movim. las nuevas ordenanzas.

que trascribió al Sr. Protector la carta.

Asi mismo q. no ha podido conocer al Sr. Flores el q. lo despache.

Respondida en 6 de Dic.<sup>te</sup>

se le dice haber recibido o<sup>m</sup>n aprobando todo lo que  
presentado sobre asunto de D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>

que no olvide el promover q<sup>e</sup> se  
libren Caudales.

Asi mismo se le noticia como res-  
pondió el Sr. Protector.

Del mismo modo q<sup>e</sup> no despachan.  
de proman. el Sr. Flores el papel en D<sup>o</sup> se  
sepase ad<sup>o</sup> D<sup>o</sup>.

---

{ Num. 25 }

sev. de 9 de Diciembre  
se le avisa el Haxiencs q<sup>e</sup> conduce las Pre-  
galias.

que remita las Guías a Foxarrens,  
Preterentes y litigantes.

se le encarga comprar varias obras  
a libros, y otras cosas q<sup>e</sup> las remita.

---

{ Num. 26 }

Madrid 4 de Diciembre  
Dice volverá a ver a D<sup>o</sup> Juan Mig<sup>te</sup> de Flores

Permite la lista q<sup>e</sup> se le pidió p<sup>a</sup>  
escribir las Pascuas.

que no ha podido hablar al Sr. Muñoz  
por permanecer encerrado.

Respondida en 16.

se le advierte q<sup>e</sup> p<sup>a</sup> fin al mes se le volverá a escribir  
al Sr. Flores.

Asi mismo q<sup>e</sup> aun al pres. no han  
brado Caudales.

que averigüe lo q<sup>e</sup> hubiese en asunto  
a Ordenanzas.

Se comunica como en el presente Com.<sup>o</sup>  
se le remiten a S. E. los tres Plans q. pidio.

{ Hum. No 27 }

Madrid 12 de Diciembre  
Dice haber hablado largamente con el Sr. Ministro.

Que la solicitud sobre caudales era pu-  
ta al despacho.

Asi mismo q. ha visto al Sr. Flores el  
q. ha ofrecido lo q. siempre.

Insiste y asegura en q. estaba aprobada  
la propuesta de los Ayudantes de May. y Escuela al  
establecim. de las nuevas ordenanzas.

{ Hum. No 28 }

Madrid 15 de Diciembre.

Que para el reparto de las Prezalias con arreglo a  
la Memoria q. se le remite.

Que no remite las Guías de Forasteros  
por no valia enas h.ª principio de año.

Avisa q. se comprarian los Libros q.  
se le piden.

Que no ha podido hablar al Sr. Mi-  
nistro sobre asuntos de Caudales.

Afirma haberse resuelto en el  
el asunto de ordenanzas, y estar remitido un Capon  
de exemplares.

{ Hum. No 29 }

Madrid 26 de Diciembre

Avisa q. al recibo de su Carta es regular hayan  
presentado las nuevas ordenanzas.

Avisa la llegada de los Planos.

Asi mismo la al Conductor de las Prepa-  
rias. Y q<sup>e</sup> con el mismo remite los libros y demas  
Preparada en 6 de En. de 4787

Se le comenta sobre el recibo de las nuevas orde-  
nanzas.

Que se ignora si continuara o no.

Se le remite una letra p<sup>a</sup> pagarle su  
Cuenta.

---

M

N.º

Mi<sup>tes</sup> s. mos. Aunque en su devido tiempo Reci-  
 vi la apreciable de V.S. de 31. del pasado, no he  
 dado puntual respuesta a ella, hasta saber lo q.  
 me prevenian con vista de las dos Cuentas que  
 dirigi en 3o del mismo. Observando la adbertem-  
 cia de V.S. comunicada en 7. del corriente yneluzo  
 la citada Cuenta en la forma que me preceptuan,  
 haciendole puesto la fecha de 23 de Dix. por el mo-  
 tivo que anteriormente me apuntaron V.S.

La Letra delor 8672 \$12 mis. v. conte de los  
 encargos que no se han comprendido en la Cu-  
 enta que V.S. me devolvieron, ha sido efectiva.

Hayen' estube con D Joseph Miguel de Troxy,  
 y si no conociera por experiencia su caracter  
 consentiria en la pronta entrega del Papel en dño.  
 por que me aseguro seriamente estaba finalizan-  
 do, dentro de pocos dias bolbera a Reconvencible  
 y veremos si tiene efecto la promesa.


Por el parte de oy tube aviso del Sitio, de  
 haver acordado el s. Leada el extracto de  
 Ordenanzas, que lo estara pasando para q


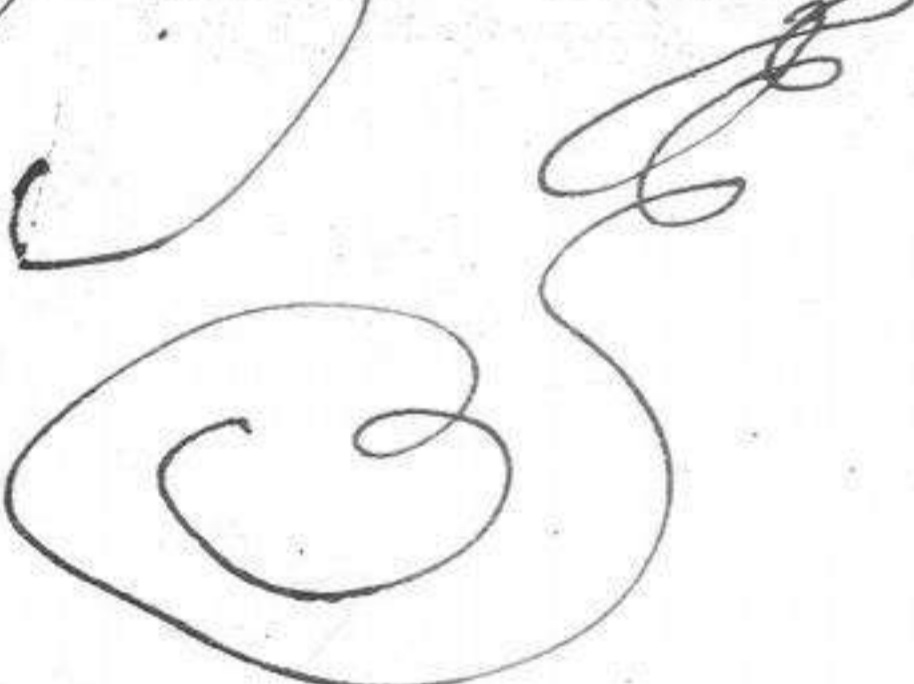
se pusiere en limpio y en toda la proxima se-  
mana quedaria entreado a. d. e. es obra bas-  
tante difusa, y deviendo pasar al Pado nues-  
tro Ill. Protector dentro de unos 15 dias, le pedia  
haga alguna insinuacion al S. Ministro, para que  
con las Reultas mejorem de suerte los Subaltes  
de esa Real Casa.

No se ha encontrado en el Archivo de  
la Secretaria del Despacho de Indias, ni en el  
el Negociado de Indiferente la memor nota  
del expediente, sobre la Paja de Agua, solo re-  
lea la lista de los que se pasaron los ultimos  
tres años a la Junta de Estado a donde hay al-  
guna presuncion de que se haya Remitido, la  
tome S. E. en su Papeleta, y se hara el encarg  
de su Paja de bolsa para que la Reconoc  
quando halla proporcion. No es Regular  
dejar de anotarse, y pasarse la correspon-  
diente noticia al Archivo, pero tampoco se  
extraño se haya olvidado al oficial q. corres-  
entonces con los asuntos del Colegio pues era  
demasado descuidado. Delo que Reultase  
dare a V. S. el Aviso devido interin



siempre quando para complacerles, suplicando <sup>71</sup>  
a Dios que sus vidas me sean. etc  
dado 13. de Mayo de 1786.

  
N. de J. S. S.  
en m. at. veg. ✓

  
Nicolas Excmo Rivera  


mo y Diputado del R. Coleg. Seminario de S. Telmo de Sevilla.

Exemplar de una obra...  
de las que se venden en la libreria de...

1878

W. W. W. W.

W. W. W. W.

W. W. W. W.

A

Muy S.<sup>or</sup> mio: En satisfaccion de la estimada  
 de Vm de 13 del corriente, decimos haber recibi-  
 do su cuenta de gastos de los ultimos quatro me-  
 ses del año pasado, y que vista en la Contadu-  
 ria de esta Real Casa la encuentra sin reparo;  
 por lo que es adjunta Letra à la vista de los  
 10343 n.<sup>o</sup> y 7 m.<sup>o</sup> de v.<sup>o</sup> importe de d<sup>ha</sup> cuen-  
 ta, para que quède pagado, dada en fha de ayer  
 por D.<sup>n</sup> Antonio Perez de Lera, à cargo de la  
 Viuda de Amaxita y Compania, y favor de  
 Vm; y del recèbo y cobranza de d<sup>ha</sup> letra  
 se se<sup>vi</sup>viàdarnos aviso,

Quedamos enteradas de la última  
 oferta que hizo à Vm D.<sup>n</sup> ~~Agust~~ Jph Mi-  
 guel de Flores sobre la pronta entrega del  
 Papel en D<sup>no</sup>, la qual nos causa corta satis-  
 faccion, acordándonos de tantas como le han  
 precedido, sin haber cumplido ninguna; pero  
 siempre apreciando infinito el Zelo de Vm en  
 estrecharlo a que acabe la obra, esperando lo-  
 grarlo por la constancia de sus eficazes diligencias.

Damos à Vm afectuosas gracias por la buena noticia, que nos comunicá, de estarse poniendo en limpio el dilatado extracto de ordenanzas, y que quedará entregado à S. E. la próxima semana. y asimismo por la oportuna recomendación, que está en ánimo de hacer à nro <sup>mo</sup> Protector, afín de que quando pase al Pando emplée su buen influjo con nro <sup>mo</sup> Gefe, para que entodo salga una determinación, la mas favorable, y se desatiendan las rarezas del genial informe de D.<sup>n</sup> Antonio Arnuero, q.<sup>e</sup> si son ciertas algunas especies, q.<sup>e</sup> quando lo remitió, se percibieron aquí por Cadíz, sin duda fue bien abultado de ellas, y algunas inciertas, que solo puedo acriminar por hacer mérito de la comisión; y siendo tan importante, que pues Vm intenta valéuse del S.<sup>on</sup> Protector para que se interese en el feliz éxito de este negocio, que a la verdad es el mas anduo que se le ha ofrecido al Seminario desde su execucion, informe à S. Y. del

73

resentimiento, y falta de verdad, o inteligencia con que procedió à dárselo el citado Arzobispo, en los tales puntos, es adjunta una noticia sucinta de ellos p.<sup>a</sup> que haga Vm el uso conveniente, sosteniendo con vigor la integridad, zelo, y honor con que siempre se ha manejado esta Diputación, y por lo general todos los empleos del Colegio; siendo buena prueba la notoria indigencia en que han estado, y viven.

El expediente sobre la nueva Paja de agua, que se dignó conceder S. M. a este Colegio el año de 1782, y en que se manifestó à su Real Piedad haberse hecho yfusoria, y quedado en mas necesidad q.<sup>e</sup> antes el Seminario, sin duda alguna se hallará en la Junta de estado; por lo que allí hemos de merecer à Vm averigüe su paradero, y solicite p.<sup>a</sup> todos los medios posibles se le dé curso.

Repetimos à Vm nuestros sinceros deseos de complacerle, y rogamos

à M<sup>re</sup> S<sup>on</sup> que su vida mud<sup>a</sup> Sevilla 21  
de Enero de 1785 = P<sup>al</sup> m<sup>re</sup> su atento sen  
vidores = D<sup>no</sup> Juan Man<sup>o</sup> de Vivero = D<sup>no</sup>  
Peñe Garcia Saenz = D<sup>no</sup> Fran. de  
Barrada = S<sup>on</sup> D<sup>no</sup> Nicolas Fernandez  
Rivera =

J. M. J. Sevilla y Enano 20 de Set 1786 #

son 15 1/2 Duros

Navina Sevilliana vna mandan pagar por esta mi  
segunda (no havendole hecho por la primera) ala orden  
del senor D. Nicolas Fernz Rivera # mill trescientos cua  
renta y tres reales y seis mrs de vellon en plata, valor recibido  
delos señores Diputados del real Colegio de San Felmo  
que sentaron vna enquesta segun aviso y chunto contenidos

Nos. J. M. J. Uida de Amavita  
y compania. Gué Dios n. a. os

Antonio Perez e Lera

2a Madrid





7

Sucinta instrucción sobre algunos de los puntos, que se publicaron en Cadix, habiéndose informado á la Corte D.<sup>no</sup> Antonio de Armero, con motivo de la visita que se le encargó del Real Colegio de S.<sup>to</sup> Felmo de Sevilla en el año de 1779

Es de prevención, que D.<sup>no</sup> Antonio Armero, quando se le dio esta Comisión, se hallaba con gran resentimiento del Colegio por una Regalia de doce barriles de aceitunas, y dos arrobas de Chocolate, que siendo Diputado D.<sup>no</sup> Alonso Vazcalcer en el año de 1756 dispuso se diese anualmente por Navidad, á D.<sup>no</sup> Carlos Valenciano, Contador principal de la Contratación de Cadix, de la qual habia gozado el dho D.<sup>no</sup> Antonio, desde el año de 1771 que sucedió á aquel, se le suspendió en el de 1776, con motivo de haberse opuesto á esta y otras regalías un Diputado de cuentas del Seminario.

Tambien le habia sido muy sensible al mismo D.<sup>no</sup> Antonio el recurso que hizo la Diputación del Seminario, que va ndore al Real y Supremo Con.<sup>o</sup> de las Indias en 2 de Marzo de 1776, del nuevo metodo que quiso establecer en la data de Certificaciones de la contribucion de Navios, q.<sup>ue</sup> siendo preciso ponerlas con la individualidad, que se habia hecho desde la fundacion del Colegio,

expresando el nombre, dueño, y puerto del destino de cada embarcación, el número de sus toneladas, y cantidad que por ellas se pagaba, había remitido la del año de 1774, diciendo por mayor el producto de toneladas de las 24 embarcaciones que habían salido en aquel año, sin otra alguna explicación; y visto en el Consejo se le comunicó oñ en 3 de Julio del citado año al D.<sup>n</sup> Antonio para que no alterarse el método antiguo, y con arreglo á él diese la certificación del referido año de 1774. El aumento que le causó esta revolución solo puede graduarse por el hecho de ~~no~~ haber <sup>subtraído</sup> ~~recogido~~ la oñ del Consejo, que se comunicó á la Diputación, del lugar donde estaba, al tiempo de su visita, que lo pidió para reconocerlo, con los demás papeles del Colegio.

De estos dos lanxer estaba muy zaherido, y bastante disgustado contra el Seminario quando se le nombró para la visita, de que dio algunas pruebas durante ellas, completandola al fin, si es cierta, como se asegura, la acritud de su informe, y los puntos que en él se dice vertió, en lo qual superó su pasión á la razón, y no óbrió con la justificación, e imparcialidad que debía, como Ministro del Rey.

I.  
„ Una de las cosas, que se dice expu  
„ so, fue que viendo la fabrica

- " del Colegio principalmente
- " para la comodidad de los 150 Se
- " minaristas, temian lo me-
- " jor de ella los Dependientes.

Asección inculca en todas sus partes, pues es notorio, que los grandes Dormitorios, que ocupan los Colegiales, su escuela, clases, Prefectorio, Iglesia, son todas piezas las unas magnificas, y las otras decentes, y al proposito, y que ocupan de las 4 partes de lo labrado la 2da. Es verdadq. la Enfermeria es corta; pero esta se hizo provisional, i me xia se fenecia la obra del Colegio, sin que los Dependientes ocupen mas que las viviendas altas, que no pueden servir para los Seminarios: ademas, que faltando por labrar una tercera parte del edificio, que esta en albea, ni pueden tener la debida extension y perfeccion las oficinas para los Colegiales, ni vivir los Dependientes con las conveniencias que se aparentan; y en esto punto interviene de vista no es. El Ministro y Jefe, pues tiene el Seminario la satisfaccion de que lo honzara con su preferencia, quando regnare de America.

"II"

"Dicese tambien, que decla-  
" no sobre la reforma del

„ Uniforme de los Colegiales,  
„ asegurando no habia con-  
„ titucion para el, y que  
„ en su lugar correspondia  
„ via un saco de paño ox-  
„ idiazio — — — — —

Para conocer la Taxa de esta oposicion, es de  
notar, que el tal uniforme es de paño azul, bas-  
tantemente entero, fabrica de Cabeza del Puy,  
que cuenta a poco mas de veinte  $\lambda$ . lavara, y  
que cada uniforme de calzon, media chupa, y  
volante, con todos gastos sale a  $7\frac{1}{2}$  pesos de a  $15$ .  
 $\lambda$ . el qual solo se sirve a los Seminarios los  
Domingos por la tarde, que van en comunidad  
cantando el S. Proaxio al Real Convento de S.  
Pablo, habiendoles durado 20 años el unifor-  
me que desecharon; de modo, que hecha la  
cuenta de su gasto en dho tiempo, salio cada  
ventido a  $5 \lambda$ . y  $24\frac{1}{4}$  mrs de v. al año.

Para el tal uniforme hay constitucion  
desde la fundacion del Seminario, pues mandó  
S. M. entonces fuere de paño morado, y vien-  
do este color de mala vejez, y no facil de hallar,  
estando el S. D. Felipe V. en Sevilla, dispuso  
aquél, y ordenó se hiciera de paño azul: con q.  
faltó a la verdad en decia no habia constitucion.

Y tambien a la prudencia en que se  
 privan de un traje decente, a unos juvenes, que  
 se crian para servir al Rey en sus Armadas, y  
 en una profesion tan honrosa como la de Piloto,  
 queriendo ceñirlos al abatimiento de no poder usar  
 mas que de un saco ordinario.

„III„

„ Asi mismo parece hablo mal  
 „ con generalidad de todos los em-  
 „ pleados, suponiendo que servi-  
 „ taban de los Ramos de su  
 „ Cargo — ~ ~ ~ ~ ~ „

Para conocer la falsedad de semejante exposi-  
 cion, basta decir, que de los Dependientes del Co-  
 legio solo tienen el manejo libre de las Despensas  
 y los demas comestibles, aunque todo sugeto a cu-  
 enta y razon, el <sup>mo</sup> Proveedor y su Ayudante;  
 por lo que solo de estos, el Cocinero, o mozo de coci-  
 na podia desconfiarse; pues ninguno de los demas  
 Como son los Maestros de escuela, y clares, Cape-  
 llanes, enfermero, Sacristan &c. tienen otro ar-  
 bitrio, que pedir las cosas de tabla, las quales se  
 sextan conocidas, como cortar, es imposible que  
 nadie pueda aprovecharse; con que la genera-  
 lidad siempre fue infusta. Por lo que hace a la  
 ca de caudales y Almacen de Ropa, y efectos para  
 ella, sobre tener tres llaves, jamas se abren sin

---

la asistencia de seis personas, y quanto se da, y recibe, baxo de tales formalidades, que es imposible el menor extravio, ni que tantas personas de honra pudieran convenirse á cometer hechos tan ruinosos: siendole facil al visitador haber comprobado esta realidad, inspeccionando la particular Cuenta de cargo, y Data, que hay de cada cosa.

#### „IV“

„Dicese tambien, que para acreditar  
„mas los papeles de aprovechamiento  
„de los Dependientes hizo demostracion  
„especifica de lo que utilizaban en la asignacion de los Dños de carne, que repartian al año entre todos; y que añádo esto, como, ~~lo~~ demas concernia el Contador  
„por condescendencia. — ~ — ~ —

Aquí es donde no puede disculparse la malicia, y encono del visitador; porque habiendoles concedido la Piedad de S. M. á los Dependientes gozaren en las especies comestibles de igual libertad de dños, que los Seminaristas, y con este respecto fixado al Colegio la asignacion de las libras de carne, azucar de aceite, vino y vinagre, que annualmente necesitaba, es claro el justísimo titulo con que deben disputar dha Gracia. Para que se entienda la apaxiencia, y debilidad del referido Cargo, por lo que hace á la

78

carne, de la que solo habló, es de tener en con-  
sideración, que con el motivo de las frecuentes  
quejas que dában los Ministros del Colegio  
por el mucho hueso con que los despachava el  
carnicero, dispusieron los S. Jues Conservador,  
y Diputados, vá para treinta años, señalán al  
día á cada individuo la carne correspondiente  
á su empleo, y familia, y que sur dños los diere  
en dinero el Carnicero para que se compra  
cada uno la compra donde mejor le estubiera,  
y á fin de año se le repartiere en nñ lo que le toca-  
re. Asi se ha estado haciendo, sin perjuicio  
de lo que comunen los Seminarios, ni de la  
Real Hacienda, pues ni una sola libra se des-  
falta más de las asignadas: y sin embargo de  
ser esta disposición tan razonable, y esenta de  
toda censura, fueron tales las cabilaciones,  
que fundó sobre ella, y el empeño que tomó en mal-  
poner á todos los Dependientes, y con especialidad  
al Contador, contra quien tomá su mayor senti-  
miento, por ser el que habia dirigido el recurso  
hecho al Com.º sobre el punto de las Certifica-  
ciones, que se duda habláre sobre otro alguno  
con menor fundamento, ni mayor razón.

Señátese tratar de las demas especies,  
que igualmente se arreguáron, y á porque





A

{ N. 2. }

Muy Señor mio: Por la nota adjunta reconoce-  
rá Vm. El contexto de las dos órns, que en ella  
se citan, mandandosenos en la primera remitir  
las Cuentas, que no estén aprobadas para que se  
examinen en la Contaduría General de Indí-  
as, y recaiga la correspondientes aprobación, y  
en la segunda, que luego que estén con cluidas  
las del año de 1781 se las embiemos à S. E. y las  
demás segun se vayan evacuando. El espíritu  
de la primera orden creímos dirijirse a que  
remitiesemos las Cuentas al supremo conse-  
jo de las Indias, por mano del S.<sup>or</sup> Secretario  
de lo Indiferente como como hasido estilo,  
para que con audiencia de los S.<sup>res</sup> Protector,  
Fiscal, y Contaduría Gñal, se aprobasen; p.<sup>no</sup>  
lo terminante de la segunda en que senos  
manda embiarlas à S. E. en derecho, nos  
hace dudar en el asunto, y conceptuamos pue-  
da ser equibocación de esta última orden;  
porque para la aprobación de las cuentas en  
la Contaduría General de Indias, acuyo

fin se manda la remisión en la primera, pa-  
rece no conduce para nada el hacerla por  
mano de S. E, y para acertar, pedimos á Vñ  
consulte al Caballero oficial de la Secretaría,  
ó en la Contaduría Gñal del Consejo, por donde  
hemos de dirijir las Cuentas en cumplimú  
ento de las citadas ordenes, no obstante, q<sup>e</sup>  
nos inclinámos séx el objeto de ellas, que las  
embíemos, como siempre, por mano del S<sup>on</sup>  
Secretario del Consejo.

Reiterámos á Vñ nros<sup>on</sup>  
deseos de complacéle, y rogámos á Nro S.  
que su vida m<sup>d</sup> a<sup>d</sup> Sevilla 25 de Enero de  
1786 = El m<sup>o</sup> á Vñ sus atentos servi-  
dores = D.<sup>n</sup> Juan Manuel Divero = D.<sup>n</sup>  
Pedro García Saenz = D.<sup>n</sup> Juan<sup>co</sup> de Bar-  
reda = S.<sup>on</sup> D.<sup>n</sup> Nicolás Fernandez Rive-  
ra =

Q

{ N.º 3. }  
 }  
 }

Mi s. mos. Con la apreciable de V. S. de 21 del corriente recibí la Letra que se sirvió incluirme de N.º 343 r. Tomada en el 20 de junio por Sr. Antonio Pérez de Llera al cargo de la Viuda de Amaviza y Compañía que fue efectuada a su presentación, con toda cantidad que quedo recibida de todos los suplementos, y mi haber hasta fines del año proximo pasado.

Tambien he recibido el Papel Instructivo sobre los puntos en que puedo perseguir de la Real Casa, y alon que dignamente la Gov. nam el difunto Sr. Antonio de Arnuero con sus expresiones en la Visita de que estubo Comisionado. Me persuado por algunos antecedentes que el Excmo S. Nuncio formo antes de asir el juicio que devia desta operacion por el conocimiento practico del humor y caracter de Arnuero, y como las nuevas ordenanzas comprehenden todos los puntos Economicos que han de servir de regla en lo subsesibo, parece que no se haya merito de lo que obro Arnuero, ya mayor

abundantemente por lo que pueda suceder en  
llegare mañana al Ill. S. Protector el citado  
papel, suplicandole lo sea, quando se lo pidiere  
tan sus ocupaciones, afin de que si pasa al  
Pardo, pueda hablar con fundamentos a S. E.  
y satisfacer qualquiera R. p. que se ofreciere.

La está puesto en limpio el difuso ex-  
tracto del expediente de Ordenanzas, y sus  
incidencias, y entregados uno, y otro a S. E.  
desuo teorón al trabajo devemos esperar la  
competente Resolucion mediando algun  
tiempo, y por si tal vez Remitiere uno, y  
otro que no sera extraño a Informe de S. E.  
igualmente queda dado el paso preventivo  
que se requiere, y a su tiempo avisare lo que  
Resultare de nuestra sollicitud.

No quisiera acordarme de las imita-  
ciones de D. Joseph Miguel de Flores  
Principio con extraordinario ardor en su  
genio, el papel en dño. sobre Tributo, y des-  
pues no ha sido posible lo continuase, no ha con-  
tido en falta de Recuerdo, y ya ignora el  
modo de conseguir no sepa de este atolladero  
Nunca imaginaria que V. S. me incluyera  
una Carta para el, en que le hagan presente

81  
las circunstancias de esa Real Causa, y la justicia que les asiste para pretender verifique sus ofertas, con la qual, aunque me Repugna se le Rememora de nuevo, y veremos si se consigue el fin.

No se ha Remitido ala Junta de Estado el Expediente sobre la pape de agua, ni se halla noticia del en ninguna parte, lo peor es que ya se Registró todo el Archivo de la Secretaría del Despacho de Indias, sin el menor adelantamiento, ni haverse encontrado noticia de que pudiésemos sacar ilacion. He puesto una Nota en los de Gracia y Justicia y Estado, por si se hubiese pasado a alguno de aquellos Ministros, que es lo unico que depende de mi arbitrio; y quedando como siempre para complacer a V.S.S. supp. a Dios delante su Vida  
me. d. Madrid 27 de en. de 1786.

M. A. S. S.  
de m. at. reg.

Nicolás Tam Rivera  
N. E.



Muy Señor mío: En satisfacción de su estimada de Vm de 27 del pasado, decimos, quedará enterados de haber percibido los 10343 rs. y 7 ms de v.<sup>on</sup> de la letra que le remitimos, y q.<sup>e</sup> con dha cantidad está Vm pagado de su cuenta, que nos dixió hasta fin de Diciembre último.

Mucho apreciamos el buen uso q.<sup>e</sup> Vm se ha servido hacer del apunte q.<sup>e</sup> le incluímos acerca de las especies en q.<sup>e</sup> se encaprichó contra este Seminario, quando lo visitó, D.<sup>n</sup> Antonio de Arnuero; y quedamos muy confiados en q.<sup>e</sup> Vm no perderá oportunidad p.<sup>a</sup> vindicarnos honra, ya sea por medio del Ill.<sup>mo</sup> S.<sup>o</sup> Protector, caso que le pldan informe del expediente de ordenanzas, q.<sup>e</sup> nos participa Vm se halla en poder de S. E. con el difuso extracto de ellas, o ya por los demás conductos, q.<sup>e</sup> disciáran convenientes.

Acompaña la Carta que Vm nos pide para D.<sup>n</sup> Joseph Miguel de Flores, y ojalá, que ella le haga alguna impresión, acuyo fin se ha puesto con todas las atenciones, q.<sup>e</sup> nos parecen mas obligantes; y no podemos significar Vm

lo sensible que nos son las mortificaciones q.<sup>e</sup> le está dando este Setrado, sin hallar arbitrio de libertar lo de ellas por las gravedad del negocio.

No puede meno, q.<sup>e</sup> está en la Secretaria de estado el expediente del Agua, segun lo que nos insinuó entonces el S.<sup>on</sup> D.<sup>n</sup> Gabriel, q.<sup>e</sup> esté en gloria, y de nó, es de creer lo remitiera S. E. à informe à algun facultativo, mediante a q.<sup>e</sup> iba un plano demonstrando la nueva situacion q.<sup>e</sup> sedió al marco del Colegio, y citando las reglas de D.<sup>n</sup> Benito Baills en su celebre Curso Matemático, convenciendo, q.<sup>e</sup> con las dos pajas de agua tenía el Seminario menor porción, que antes con la una, y de todo el expediente quedó aqui copia autorizada.

Reproducimos à Vñn nuestros verdaderos deseos de obsequiarle, y rogamos à Nro S.<sup>on</sup> dilate su vida m.<sup>d</sup> a. Sev.<sup>a</sup> 4 de Febrero de 1786 = Pl m.<sup>d</sup> à Vñn sus seguras servicones = D.<sup>n</sup> Juan Manuel de Vivero = D.<sup>n</sup> Pedro Garcia Saenz = D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de Barrada =



S.<sup>on</sup> D.<sup>n</sup> Nicolas Fernandez Rivera =

Don D. Nicolás Ferrnandez de Alencar

... de liberto ... del negocio ...

... q' en la ...

... del ...

... D. Gabr ...

... la ...

... mediante ...

... la ...

... y ...

... en ...

... con ...

... que ...

... y ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

Muy Señor mío y de nra mayor estimación:  
 Habiéndose Vm servido dispensar à esta Dipu-  
 tación de la Universidad de Marcanes, y Real  
 Colegio de S.<sup>n</sup> Telmo, en 7 de Abril de 1784, por  
 medio de su Apoderado en esa Corte D.<sup>n</sup> Grabi-  
 el Ruano Calvo, la satisfacción de formar el  
 Papel en Derecho del pleito que sigue dña Univer-  
 sidad, y Real Colegio, en el Consejo de la Suprema,  
 sobre el oneroso Tributo de 90 r.<sup>d</sup> que le paga el  
 Fisco de la Ynquisición de esta Ciudad, y pasado cer-  
 ca de tres años sin haber logrado una obra que con  
 tanta vehemencia ha deseado, atendiendo à los noto-  
 rios créditos de Vm, y à que la gravedad del asunto  
 no permite confiarlo sino es à sugeto de su singu-  
 lar Jurisprudencia, y literatura, vuelve à suplicar  
 à Vm esta Diputación, como lo hizo por escrito en  
 21 de Agosto de 1784, y por sus Apoderados desde  
 entonces no ha cesado de hacerlo de palabra, se  
 digne con dñr, y no retardarle mas una obra, q<sup>e</sup>  
 tanto la interesa; pues se sigue de ella se finalizen  
 Litis tan antiguo, è importante, y que tengan puntual

cumplimiento las oñs. de S. M. que han precedido p<sup>a</sup>  
su seguimiento; siendo este negocio de tal considera  
cion en la de los S.<sup>tes</sup> Jefes de este Real Seminario, q<sup>e</sup>  
p.<sup>a</sup> si mismos estan promoviendo se finalize, acuyo  
fin sabemos ha pasado a recomendarlo a Vm  
en algunas ocasiones el Ytl.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Pedro Mu  
noz de la Torre, como Protector del Colegio, y que  
tambien el Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Marques de Sonora le ha he  
cho a Vm alguna insinuacion al propio efecto: y  
tendria particular gusto esta Diputacion en  
dar cuenta a S. E. y S. Y. de haber Vm en su obsequio  
evacuado al referido despacho, y preconizar mas,  
y mas con este motivo su gratitud, el grande  
efecto que le profesa, lo mucho que desea sus me  
recidos ascensos, y que ultimamente reconocien  
do la Vm por sus mas apasionada le franquee  
todas las oñs que apetee de servarle.

Nro S.<sup>or</sup> que la vida de Vm los m<sup>os</sup> a<sup>os</sup> q<sup>e</sup>  
desearnos. Sevilla 4 de Enero de 1786 = B. m. a Vm  
Sus mui af.<sup>to</sup> y apasionados servidores = D.<sup>n</sup> Juan Man<sup>o</sup>  
Vivero = D.<sup>n</sup> Pedro Gacia Saenz = D.<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> de

Barrada = S<sup>on</sup> D.<sup>n</sup> Miguel Joseph du Plores.



Q

{ N. 4. }

Res  
 Meñ s. mios. Ratificando el contenido de mi  
 ultima del Correo pasado, doy respuesta ala aprecia-  
 ble de V.S. de 25. del que acava diciendo, que la  
 Inspeccion de las Cuentas de esa Real Casa, corres-  
 ponde segun practica y todos los antecedentes, ala  
 Contaduria Gñal. del Consejo; pero respecto lo termi-  
 nante dela ultima orden de 30. de Dns. comunicada  
 a V.S. por el Exmo. S. número: me parece conve-  
 niente que con referencia della, y ala anterior  
 de 6 de Nov. expongan V.S. a S. E. que tienen  
 formada la Cuenta respectiva a tal año, y en dis-  
 posicion de encaminarla con los Reales de justifi-  
 cacion, y quedan dedicados ala siguiente, que  
 como estos Papeles son de bastante bulto, y consi-  
 deran V.S. las ocupaciones de S. E. no desean  
 aumentarse las, y solo esperan las preceptas, si  
 la Remision la han de verificar al Consejo por  
 mano del Secretario de lo Indiferente como hasta  
 ahora, o en dexadura a S. E. pues solo apetecen  
 V.S. el acierto y no faltar a los preceptos superio-  
 res: De esta manera, si se previene la efectuen

1. A. M.

ala via Reservada queaban V.S.S. cubren con  
el Consejo que siempre es celoso en no perjurarse  
su Jurisdiccion, y si se manda que vengan del las  
Cuentas, tampoco se incurra en la falta de subordi-  
nacion.

En la secretaria del Despacho, entienden por  
o nada de Cuentas, y aun las mas Reservadas  
embran ala Contaduria, no obstante puede acor-  
cer que en las del Colegio quieran tomar conocimiento  
el 5.º punto. por medio del Oficial que corre con el  
Negociado que se halla en el sitio, o que este sin  
reparo haya puesto en la ultima om. la expresion  
en que prosperamos.

Quedo para complacer a V.S.S. y luego a de  
les guarde mu. a. S. Madrid 31. de Enero del 1788

N. de V.S.S.  
m. ar. reg.

Diego Bermudez  
N

Res mo Dipittados del R. Colegio Seminario de S. Telmo.  
S. May. y



+

Mi S. mo: Citasolo suve p. avaran a vñ, que envia de su carta de 31 del pasado mes de Nov. consultamos por el Con. de Hoy al Ex. mo Sr. Marques de Sonora la duda acerca de la remision de las Cuentas Generales de este R. Seminario, a fin de que se viva declarada si se las hemos de dirigir a S. E. en denegatura, o al Supremo Con. de las Indias por mano de su Secretar. de lo indifferente, como siempre se ha executado. Y esperamos que vñ promueva la pronta resolucion, y que nos conceda motivo de complacerle.

Año Sr. que la vida de vñ los mu. a. que deseamos. Sevilla 8 de Febrero de 1786 = P. M. a vñ su at. serv. = D.  
 Juan Man. de Vivero = D. Fran. de Barrera =  
 Sr. Sr. Nicolas Fernandez Rivera

que en esta parte de la obra se ha  
de tener presente que el objeto principal  
de esta obra es el de proporcionar a los  
señores señores de la Real Academia de Ciencias  
y Artes de Madrid un compendio de las  
obras de los señores de la Real Academia de Ciencias  
y Artes de Madrid que se han publicado  
hasta ahora en esta Academia.

En esta parte de la obra se ha  
de tener presente que el objeto principal  
de esta obra es el de proporcionar a los  
señores señores de la Real Academia de Ciencias  
y Artes de Madrid un compendio de las  
obras de los señores de la Real Academia de Ciencias  
y Artes de Madrid que se han publicado  
hasta ahora en esta Academia.

En esta parte de la obra se ha  
de tener presente que el objeto principal  
de esta obra es el de proporcionar a los  
señores señores de la Real Academia de Ciencias  
y Artes de Madrid un compendio de las  
obras de los señores de la Real Academia de Ciencias  
y Artes de Madrid que se han publicado  
hasta ahora en esta Academia.

+

{ N. 5. }

Queda. mo: Por el Comi. de hoy representá-  
 mos a V. M. de tanques de Sonora estar  
 consumido el caudal librado p. la subisten-  
 cia de este R. Coleg. de S. Telmo y Uni-  
 versidad de Itareantes, sin quedar en su Ar-  
 ca otras llaves mas que 70 - rs. y suplica-  
 mos a S. M. se digne franquearnos nuevos  
 fondos, remitiendole al prop. tiempo tres  
 Certificación. que contienen las partidas en  
 que se ha consumido la ultima libranza,  
 y la <sup>reserva</sup> existencia de lo in. en Caja: cuya no-  
 ticia damos a V. M. para que se sirva pro-  
 mover el pronto y favorable despacho q.  
 apetecemos en tan urgente asunto, y que  
 nos facilite todos los q. deseamos de compla-  
 cer a V. M., cuya vida rogamos a V. M. se  
 dilate mu. a. S. Sevilla 18 de Febrero  
 de 1786 = P. M. a V. M. su seg. serv. =  
 D. Juan Atan. de Uruera = D. Juan. de  
 Barreda = D. D. Nicolas Fernandez  
 Rivera =

Rivera =

Panama = 20.000.000.000

San Juan = 10.000.000.000

1780 = 100.000.000.000

Balance = 18 de Febrero

con el fin, para que se pudiese

ver fácilmente todo lo que se

apeteciera en tan urgente

momento el primer y favorable

resultado de la guerra para

la economía de la guerra en

la guerra de independencia en

la guerra de independencia en

la guerra de independencia en

la guerra de independencia en

la guerra de independencia en

la guerra de independencia en

la guerra de independencia en

la guerra de independencia en

1  
N.º 6

Mi S. mos. en Contestacion a las dos apre-  
ciables de V.S. de A y 8 del corriente digo, fue  
hasta ahora no se determino el expediente  
de Ordenanzas, y si se pidiese el Informe q  
presumimos al S. protector, tendria presente  
S. J. el Papel de Reflexiones que V.S. me remi-  
tieron, y de lo entregue, para rebatir las  
proposiciones impugnadas de D. Antonio de  
Alvarez, en lo que perjudica la buena Ad-  
ministracion, y Direccion de V.S. en el  
manejo de los Intereses de esa Real Audi.  
Se entrego a D. Joseph Miguel de Lorea  
las Cartas de V.S. y por hallarse algo indis-  
puesto, no repete la Reconvencion para el  
apuro del Papel sobre el Tributo. Es cierto  
no ha mortificado mas de lo Republi, y  
supone poco si consiguiessemos el fin que  
ves distante por la increíble desidia  
de este facultado q. como tiene cargo.  
No se ha encontrado en la

Secretaría de Estado el expediente de  
Agua que suponíamos allí. El Archib  
no se encargó de buscarlo con el mayor  
cuidado, le pasare una noticia de lo que  
ahora me previenen V.S. del Plano, con  
me alca Reglas de D. Benito Pails, pro  
con este antecedente acaso se averiguara  
si el Excmo. S. Conde de Florida Blanca  
remitió todo el expediente al examen  
de algun Facultativo.

Está bien que V.S. hayan  
escrito al S. Ministro de Indias, propo  
niéndole la duda sobre Remisión de las  
Cuentas, y en obedeciendo lo que S. E.  
determine se evitan contingencias de  
que se atribuya la menor falta de  
subordinación; escribiré al Sr. Dip. apin  
de que se ponga quanto ante  
al despacho este incidente, y que  
dando para complacer a V.S.  
en quanto fuere de su mayor  
satisfacción y Obsequio, luego a

Dios dilate sus iras <sup>90</sup> ~~ma~~ ~~ano~~ 2.  
Madrid 17 de febrero de 1786.

*[Large decorative flourish]*  
D. J. de S. S.

*[Signature]*  
En m. de S. S.

*[Large decorative flourish]*  
Nicolas Exm. Pineda

mo  
May. y Diputados del R. Colegio Seminario de S. J. de S. S.

7

Muy S. mo: En respuesta de la estimada de V. m. de 17 del pasado, decimos, quedan enterados de no haber determinado S. C. nada en punto de gastos navias: Que a D. J. Ph. Miguel de Flores, se le entregó más carta y q. se hallaba indispuerto: y por ultimo q. el expediente del agua aun no pare- cia en la Secretaria del Despacho Universal de estado; En cuio asunto apreciaremos infinito emplee V. m. su notorio zelo e inteligencia a fin de que se logre en ellos quanto apetecemos a beneficio de este Real Seminario.

En cumplimiento de la o. n. que con f. ha de 25 del anterior mes de febrero recibimos el correo pasado en que nos manda S. C. remitirle en derecho las Certificacio- nes de las cuentas generales de este Real Colegio, que antes dirigiamos por el S. o. secretario de Camara y lo indiferente del Real y Supremo Consejo de las Indias, diciendonos les dara el curso correspondiente para su exámen y aprobacion, le embiamos hoy a S. C. la Certificacion respectiva a la del año de 1785, y lo participamos a V. m. para que se sirva avisarnos de su llegada, y noticia esta novedad al V. m. S. Protector, y Contaduria General del expresado Real Consejo.

Por el correo de hoy nos previene S. C. habernos librado 800 rs. para la subsistencia de este R. Colegio y como aun en tiempo de la guerra no se embió partida mas corta, y estamos al principio de año nos ha dado q. dis- curran; pues hallandose los viveres tan alterados y com- plete el numero de los 150. seminarios muy en breve se- rá preciso pedir mas dinero, y sentimos q. tanta repeti- cion de certificacion para ello nos ocupen la Contaduria y atarvan el trabajo de las Cuentas Generales q. se está haciendo con el ma- yor empeño.

Diretamos a V. m. más vezes de compla- cence, y pedimos a N. o. q. se suida los m. d. que desea- mos. Sevilla 1.º de Mayo de 1786 = Pl. m. a V. m. su sig. ser = D. Juan Estanuel de Vivero = D. Juan. co de Bar- rera = D. D. Nicolas Hernandez Rivera =



Nº 7.

M<sup>res</sup>  
Mi S. mios.

En el Jueves ultimo en  
que recibí la apreciable de V. S. de 18.  
Al que acaba escribi al Sitio encargando  
se diese pronto curso ala Representa<sup>on</sup>  
sobre franquear fondos para esa Real  
Casa, y seme contesto que sin perdida  
de tiempo se habia puesto al Despacho,  
que S. C. pidió una noticia de la existen  
cia de Caudales en Cadiz en donde solo  
se hallan 1160 r. de los quales se man  
dan entregar a V. S. 800. y para este  
efecto se comunico la orden correspond.

La perdida del navio <sup>Nº</sup> Pedro

*[Faint handwritten notes and signatures in the left margin]*

de Alcantara a todos comprehende, se  
contaba con los caudales que conducian  
para infinitas cosas, y que con el 16.º  
se podia dar salida a varios empeño  
de este producto, sino llegan otros de  
me temo se note esta falta, y asi baxo  
V. S. componiendose con la Libranza de  
avia lo mejor que se puesa de interese  
que Dios abra Caminos.

No ocurre novedad en los demas  
asuntos pendientes, y quedo como suplico  
para complacer a V. S. Suplicando a  
or S. M. que m. a. S. Madrid 28 de Feb. de 1777

N. de V. S.

En m. de V. S.

Nicolao F. Riquelme

V. S.  
S. Mayor. y Diputados del R. Colegio Seminario de S. Telmo

Muy Señor mio: En contestación de la de Vñ. de 28 del pasado, de  
 ámas, que al alvéa la conta Libranza de los 800 <sup>re. conceptua</sup>  
 mos provenia de lo mismo que Vñ nos participa.

Deséamos saber si llegó a la Secretaría de estado, y  
 Despacho Universal de Indias, la Certificación de la Cuenta  
 general de este Real Colegio, perteneciente al año de 1781, q.  
 avisamos á Vñ en 1.º el presente, remitíamos en aquel cor-  
 reo, encargándole se sirviera averiguarlo, y darnos oña  
 noticia; lo que ratificamos á Vñ nuevamente, y que tam-  
 bien nos diga el curso que ha tenido oña Certificación:  
 y muy en breve irá la respectiva al año de 1782.

Hoy nos aseguran los sujetos en cuya casa estubo  
 D.º Jph Miguel de Flores, a hora tres años, (que son Herma-  
 nos de su grande Amigo el S.º Valiente, Fiscal de Mexico)  
 le escriben con todo empeño sobre que no despache nã  
 Papel en dño, y aunq. con la experiencia que tenemos des-  
 confiamos de esta diligencia, no obstante quisieramos que  
 Vñ sin perjuicio de las que pueda prácticar destinase á  
 alguna persona que diaxiamente fuera á su estudio á inco-  
 modarlo sobre el asunto, á ver si por libextad de tan con-  
 tinua molestia se lográba el fin, que tanto deseamos, en las  
 proximas vacaciones.

El adjunto Pliego para el <sup>mo</sup> S.º Protector  
 D.º Pedro Muñoz de la Torre se servirá Vñ entregarlo  
 despues de leer todo quanto contiene; y en su vista prácticar  
 las Diligencias que S. Y prevenga, y las que Vñ considero mas

al proposito para libertar a los Seminaristas de las gran-  
des vexaciones, que estan padeciendo a bordo de los buques de  
guerra por haberlos prohibido contra todo dño natural  
de que lleven las pequeñas Armas, donde cada uno guardá-  
ba su ropa, libros e instrumentos; sin embargo de estar  
mandado por S. M. admitirselas, mas hace de un siglo  
en la Real Cedula, que citamos, haber estado en pacífica po-  
sion de ello, y repugnán toda razon que unos Jovenes q<sup>e</sup>  
han estudiado las sublimes ciencias Matematicas, y  
Nauticas, para ocupar los importantes empleos de Pilotos,  
sean tratados lo mismo que los Guarnetes mecanicos, q<sup>e</sup> p<sup>o</sup>  
lo regular ni saben leer, ni mas que tirar de los cabos, y ha-  
cer la scilla del Navio: Y esperamos del zelo de Vm, que en  
inteligencia de los evidentes perjuicios que manifestamos  
en nuestra representacion, aplicara su mayor conrato para  
promover salga una pronta, y favorable resolucion, que to-  
dos los redimamos

Nro. S. que la vida de Vm los m. d. q<sup>e</sup> deseamos.  
Sevilla 15 de Marzo de 1786 = Bl. m. a Vm sus seg. servidos.  
= D. Juan Manuel de Vivero = D. Juan. de Barrada.  
S. D. Nicolas Fernandez Rivera

{ N. 8 }

Q

Mi s. mos. No he dado puntual respu-  
esta ala apreciable R. S. S. de V. del corriente  
por que deseaba hacerlo con alguna noticia positi-  
va de lo que en ella me previenen, y ayer recibí la  
otra de V. con el Pliego apertorio para nuestro  
Protector, a quien queda entregado, estoy citado para  
hablar mañana del particular que contiene. Es una  
violencia conocida la de privar a los Colegiales  
llevar consigo a bordo de los Buques de guerra  
las Armas que siempre se les permitieron con arreglo  
ala Cedula del siglo pasado quando nadie ignoraba  
que los oficiales de nuestra Marina Real procuran  
hacer su Negocio, como el que más, en todas las Ex-  
pediciones. El asunto requiere que el S. Protector  
informase verbalmente a V. como S. Jefe, y se lo  
pediré, o que en defecto lo haga por escrito con el  
nervio y expuestas que acotombra, quedando a mi  
cargo esta suplica a que no me persuada se  
niegue S. J. y dar a V. S. S. noticia de los efectos  
que produxere.

Dias pasados se hizo nuevo Repartimiento  
de Legados en la Secretaria del Despacho de

Indias, y el de esa Real Casa pasó a otro Cavallo  
Oficial, a quien aún no se le entregaron los Papeles  
de este motivo atribuyos el que no se han ya remittido  
ala Contaduría la Certificación de la Cuenta del  
año de 781. que es Regular se anexare alas anteriores  
que existen en ella, sin que el Sr. Contador haya  
previsionado su Despacho.

No hay fondos al presente del uno  
por los. y sería forzoso esperar a que se verifique  
algún ingreso para pedir los indispensables ala sus-  
sistencia del Colegio, bien que conviene anticipar  
la Instancia, haciendo constar haberse imbuerto  
los 8000. últimamente librados.

Habra A. o 6 dias estubo en mi Casa D. Joseph  
Miguel de Flores, asegurandome tenia en buen esta-  
do el Papel en Dto. sobre el Tributo, siendo asi que  
me consta por sus Pasantes no haberlo principiado  
Oy pasó a Tecombenile, y no le hallé, repetidé todo  
o los mas dias, aunque desengañado desde nada  
se adelantará con la Suplica de los Keomano's  
del Valiente, a vista de la poca fuerza que le ha  
la de mio Protector. Es difícil encontrar en el mundo  
un hombre tan desidiioso como Flores, y dese era  
traerme una avilada.

No se adquirio hasta ahora noticia del  
Experiencia de la Caja de Agua; temo que el Sr. Contador

o el Sr. Floridablanca lo haya remitiendo a Infor-  
me particular, y si así no ha sucedido, presumo  
se haya trasapelado, y que solo por casualidad se  
encuentre.

Renuevo a V.S. mis deseos de complacere  
les, y luego a Dios les guarde muchos años. acud.  
24 de Mayo de 1786.

*[Signature]*  
N. de S. S.  
Sr. M. at.º veg.º

*[Signature]*  
Nicola Cruz Priera

Mo.º y Diputados del R. Colegio Seminario des. tomo de Sevilla.

7  
Muy S. mio: Suspendimos comertax a la de Vn̄ de  
24 del pasado mes de Marzo, esperando nos digere  
segun nos lo ofrecia, los efectos de n̄a representa  
cion y guerra sobre habien privado a los colegia  
les de que lleven Armas en los bageles de guerra,  
y de las diligencias que el Ylt. S. Protector hubie  
se practicado, si acaso se sirvio encargarse  
de exforzar tan junto recurso; pero no habien  
do tenido desde entonces carta de Vn̄, y siendo  
regular, que con la venida de la Corte, se ha  
ya practicado algun oficio favorable en el  
asunto, estimamos nos participe lo operado  
hasta a hora.

Aun no sabemos el curso que se  
ha dado a la Certificacion de la Cuenta Ḡnal  
de este R. Colegio del año de 1781, remitida a  
la Secretaria del Despacho Universal de In  
dias, y deseamos que Vn̄ lo indague, y nos lo  
avise; pues ya es regular se haya entregado  
de los expedientes de esta Real Casa el nuevo ofi.  
que Vn̄ nos previno se le repartieron ultima  
mente; cuyo nombre se servira decirnos.

En 28 de Agosto, y 18 de Setiembre  
de 1784 diximos al R. y Supremo Consejo de  
las Indias por mano de su Secretario D. Mi  
guel de T. Martin Cueto, dos Certificaciones  
respectivas a las Cuentas Generales de este  
Real Seminario de los años de 1779 y 1780. El



habien llegado la primera no lo exhibió Vn<sup>o</sup>  
 en 28 de Setiembre, y que la segunda la tenía  
 en su poder el Sr. Contador del Consejo, en 3 de  
 Diciembre del mismo año de 1784; Pero despu-  
 es nada hemos sabido sobre la aprobación de  
 dhas cuentas, y lo cierto es, que no se nos ha  
 comunicado la oñ correspondiente de enax  
 concluidas. Por tanto ha de tener Vn<sup>o</sup> a bien  
 acercarse á la Contaduría Gñal á saber  
 el estado en que se hallen, y promover se  
 les de el curso competente para que se ter-  
 minen, sin mas demora, si acaso no lo están  
 ya; y que de todo modo se nos despache la  
 oñ con el aviso de la aprobación, para de-  
 xán cerrado este particular.

Mucho conuendría que el Ami-  
 go que Vn<sup>o</sup> tiene en la Secretaria de estado  
 de Navarra, y lo es de D.<sup>o</sup> Joaquín Gutierrez  
 de Rubalcaba, Intendente del Depar<sup>to</sup>am.  
 de Cadix, le exhibiera con empeño para  
 que mandare pagán las soldadas de infini-  
 tos Colegiales, que están afurados, mas  
 hace de tres años; y otros muchos sin afur-  
 tar y pagar, despues de despedidos del serui-  
 cio 2., 4., 6., y hasta 10. años hace; pues á la  
 fha de nada ha tenido la oñ que se le  
 comunicó en el año pasado, ni la oñ feta  
 que nos ha hecho de que tiene mandado

de pagarlo, pues nada se verifica: siendo  
muy terrible ver, que para todos quantos inte-  
resados ocurren hay caudales, y tiempo pa-  
ra afuñarlos, y solo para los pobres semina-  
rias falta lo uno y lo otro. Y lo que es mas in-  
tolerable, que afuñando y pagando las tripu-  
laciones de cada embarcacion, segun van  
Uegando de sus Viajes, ó Campanias, solo mos  
colég. son detenidos, y añ parian de ciento log.  
entran sin pagar, ni afuñar, ni esperanza de  
que pueda lograrse; pues las señas son de que  
la injusticia que se les infiere tal vez en odio  
de los recursos que hemos hecho, la sufiran p.  
todo el tpo que necesite hasta saciar su ven-  
ganza el autor de ella, y de tan grandes per-  
juicios. No hemos repetido nueva guerra con  
el ardon correspondiente, conociendo ser ocio-  
sas las bñs, y el ningun caso que en aque-  
lla contaduria de citarina hacen de ellas:  
y añ juzgamos que el asunto no ha de ter-  
minarse por el Intendente sino se le busca  
alguna recomendacion particular y res-  
petable, de la naturaleza que à Vñ pedí-  
mos, superior al enemigo del Seminario,  
que mañora y ocultamente impide el efec-  
to de las providencias que à su favor dà  
el Intendente.

No es menos inimpible la

96  
condueta de D.<sup>n</sup> Jph Estiguel de Flores, en lo  
pretexto con que dilata la formacion del  
Papel en Dño en defensa del Colegio sobre el  
pleito del tributo: asegurando à Vm<sup>o</sup> en uno  
de los negocios, cuida memoria no dexarona  
infinito; por que siendo de tanta conde-  
xacion, lo vemos de graciamamente aban-  
donado, aun del mismo letrado que por ha-  
berlo tomado à su cargo, debiera en justi-  
cia despacharlo; Y no exèmos lo que ulti-  
mamente dixeron los Parantes de que no  
habia principiado esta obra, mediante  
à que Vm<sup>o</sup> no exèbio en una ocasion fue  
à ver al D.<sup>n</sup> Jph, y que lo encontro tra-  
bajando en ella: y mucho antes no impu-  
mo el Sr. D.<sup>n</sup> Gabriel Pucano Calvo, que ha-  
bia visto los materiales que tenia pre-  
parados, haciendo de ellos mucho elogio,  
y confiandolos en que saldrà una defen-  
sa propia de la singular habilidad de dho  
profesor. Con todo no siendo debido tole-  
ràr<sup>no</sup> más, podrà Vm<sup>o</sup> consultar con el Yt.  
Sr. Protector el medio de que se evacue el  
 asunto, valiendose (no habiendo mas ar-  
bitrio de obligar à Flores) de otro letrado,  
pues aunque no es muy dolorosa esta  
novedad, tambien no es razon sufrir  
mas de salir de el suodho, y etextirar

un litro de cuya conclusion se sigue tan grande  
interés a esta Real Casa.

Queda en el Sr. hallarse el expediente de la Paja  
de agua en las Secretarías de Indias, ni Estado, ni  
noticia en ellas de su paradero, no hace con-  
getura en esta confundido en la de Indias con otros  
papeles; por que el pedirse es difícil, siendo un  
volumen mas que regular. Por tanto, y a q. el  
Sr. Vianna no parece conia entonces con el ne-  
gociado de este Real Seminario, y de nó, es facil  
averiguarse el q. lo era, puede un practico  
alguna diligencia con dho caballero, su ante-  
cesor, o sucesor, pues uno de estos es infalible  
deve de acordarse el giro que le dió S. C. para po-  
der inferir donde pueda encontrarse.

Quedamos a la disposicion de V<sup>ra</sup> M<sup>te</sup>  
con seros de obsequiante, y rogando a N<sup>ro</sup> S.  
que su vida n<sup>ra</sup> a Sevilla 22 de Abril de 1786.

Pl<sup>ta</sup> de V<sup>ra</sup> M<sup>te</sup> sus reg. xxv =

D<sup>o</sup> Juan Man. de

Vivero = D<sup>o</sup> Pedro Garcia Saenz = D<sup>o</sup> Man.  
de Barreda = S. D<sup>o</sup> Nicolas Hernandez

Rivena =

Nota.

- Esta carta llevo al margen lo sig.  
" Apresiamos a V<sup>ra</sup> M<sup>te</sup> no diga en que estado  
" se halla el despacho de la aprobacion de  
" nuevas Ordenanzas, y aumento de su-  
" elos de los Dependientes de este R. Se-  
" minario —————

} N.º 9 }

Mi señores míos. En contestacion ala apreciable de V. S. de 22. del corriente digo: Lo cierto no escribi a V. S. de se 24 del pasado; pero esta falta no ha impedido el debido cuidado en sus encargos.

Miembro Ilmo Protector formo una larga Representacion al señor Ministro sobre la necesidad de impedir a los Colegiales que lleben sus etncas en los Paquetes de Guerra, refiriendo la Cedula del Siglo pasado en que se les permite, y demas razones de equidad para que se les continen este sufragio. La recibio S. E. se for. mo Extracto della, y del Recurso de V. S. por D.º Josef de Salcedo Oficial de la Sec.<sup>ria</sup>

Al Despacho, a quien ultimamente se  
encomendó el negocio de esta Real Causa.  
El Expediente lo tiene en su poder el señor  
Ministro en animo de dar cuenta para  
la Resolucion en Junta de Estado, y se me  
dize del sitio con fecha de ayer, que es re-  
gular subzeda en la primera que se ce-  
lebra despues que se restituya la forma  
de la Orden de Tebenes en donde se ha-  
van algunos de los señores Ministros  
y Yo noticiare las resultas.

La Cuenta General del año de  
1787. se remitió con oficio de la Real Audiencia  
de la Comesa, quien mandó se lleve  
ala Contradunia, adonde se paró y con-  
te con las demas que anteriormente se  
nuevan, en poder del señor D. Fr. Juan  
Uachado quien ha prebido no se pre-  
da a su Inspeccion, pues lo quiere.

hacer por sí mismo. Este Cavallero se halla  
 en Cama, y enfermo desde el mes de Novie-  
 mbre, detenidos muchos, è importantes  
 asuntos, è ignora el motivo que le ha mobi-  
 do para querer estabayar por sí la operacion  
 indicada, quando las cuentas del Consulado  
 de Cadix se despachan en la forma regular  
 pocos dias hace ha principiado à levantar-  
 se, y en mediando algunos le hará una lisi-  
 ta, suplicándole ponga en movimiento las  
 cuentas, è encargue al Oficiae de la Comadu-  
 nia a quien corresponde la citada Inspeccion

Sacaré un apunte de la Relacion de  
 J. L. sobre el atraso de los sueldos debenga-  
 dos por los Colegiales, y la remitiré a mi  
 Amigo D. Pedro Alonso Enriquez Ofi-  
 cial de la Secretaria del Despacho de  
 Navarra, que tambien lo es del señor Pu-  
 balcaba Intendente del Departamento  
 de Cadix, afecto de que se piense en satisfacer

los atrasos. Hago memoria que el propio  
Inriquez me aseguró que en el Cuerpo  
de Marina se padecian graves, y que don  
Frederico ò su antecesor lo habia echo  
presente quando se expidió la Orden en  
el año anterior, prometiendo darla cum-  
plimiento siempre que se le suministrase  
ten Fondos, alla verdad que no se procedió  
con la Equidad debida en una materia  
tan escrupulosa. Yo estaba en Inteligen-  
cia de que se habian echo los ajustes  
è iba pagando, aunque con lentitud,  
adendas. En iguales ocurrencias me  
parece seria lo mas conveniente, se  
tuyere al Intendente, y por modos  
se procurase adquirir su proteccion, y  
experimentando los debidos efectos, re-  
sentar de nuevo para que se tome pro-  
videncia, por que al menos veremos enton-



El Fundamento con que se disculpa el Intendente. Confio que Enriquez le recomiende al nuevo la sollicitud, y segun lo que respondiere se podra pensar para salir de tanta Inaccion.

La de D.<sup>o</sup> Josef Miguel de Flores no tiene cortejo, es cierto escribi a S.S. haberlo encontrado trabajando el Papel en Rio, alo menos tenia sobre la mesa el Memorial apuntado, varios apuntes y Libros para la obra, y convenia entonces que efectivamente saliamos <sup>te</sup> del Atolladero; pero ahi lo sepe, y no ha sido posible moverlo despues. Tratame <sup>Or</sup> del particular con el S. Munos de la Torre, por cuyo Dictamen hace tiempo se hubiera buscado otro facultativo no habiendo tenido Flores la atencion de contestar ados Oficios de S.S. ni corresponderle siquiera con una suita ala que le hizo <sup>Or</sup> El S. Liana el que le sucedio en el

Negociado, el actual Cavallero que corre  
con el, el Archivero ni otra persona alguna  
han sabido darme rason sobre el Expediente  
de la Paja de Agua, y opina alguno de  
ellos que sin duda lo tiene el Geje en su  
Papeleria con otra porcion de ellos que lleba  
a todos los Sitios, y no dexaran V.S. de  
conocer el incombeniente de recombenir por  
su falta. Tampoco dañaria que V.S. le hiciera  
un algun recuerdo escribiendo para el Sr.  
Sr. Protector con la expresion debida dando  
idea del negocio, y lo pedire a S. J. lo  
comiende al señor Ministro.

Remeto a V.S. mis deseos de con  
placerle y luego a Dios dilate su vida  
m. a. Madrid 28. de Abril de 1786.

Juan de S. S.

En m. at.º reg.º

Juan Rivera

1  
Sr. Mayor y Diputados del R. Colegio Seminario de San Telmo

{ N. Do. }

Mi Señores míos. No escribí a V. S. en los Conxenos que medianon desde 28. del pasado por no haber ocurrido motivo para ello.

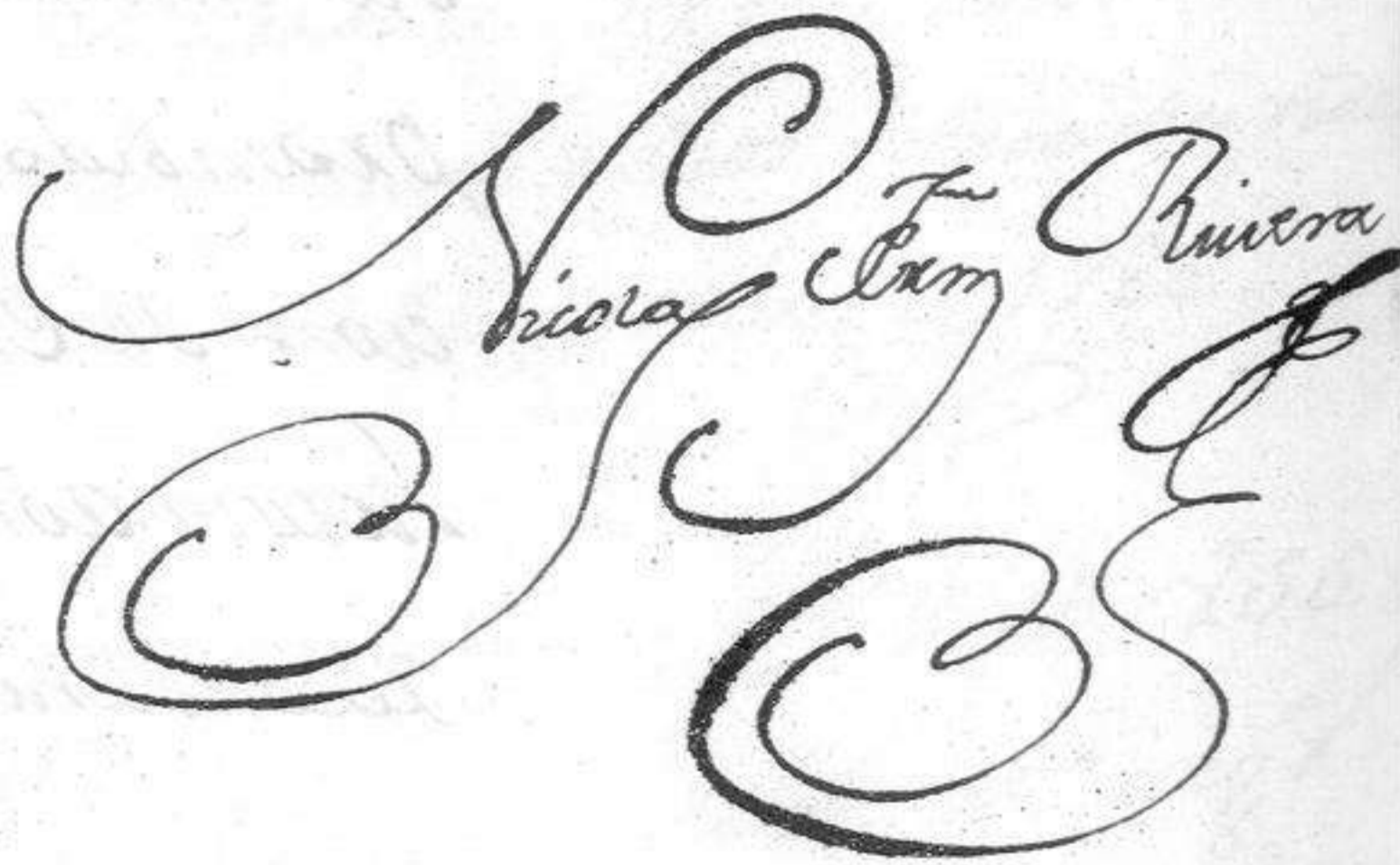
En la ultima Junta de Estado, se dio cuenta del expediente sobre haber prohibido a los Colegiales la continuacion de Embarcar sus Arcaos como hasta ahora, y se acordó lo que V. S. reconocerán por el Papel adjunto de nuestro Altísimo Protector. La Orden que debe comunicarse por el Ministerio de Marina, creo no baya hasta

el proximo Viernes, en cuyo dia espero  
escribir à V.S. mas largo sobre los an-  
tos pendientes, que procuro redondear  
lo mejor que se puese.

Quedo para complacer à V.S. y re-  
go à Dios dilate sus vidas m. a. s. s.  
16. de Mayo de 1786.



N. N. S. S.  
en m. a. s. s.



Juan Rivera

Vos mo  
S. Mayord. y Diputado del Colegio Seminario de Santelmo.

{ N. 55. }



Mi <sup>res</sup> Mis. Con mi última acompañé el Papel que me entregó <sup>mi</sup> no. <sup>yo</sup> <sup>el</sup> señor Protec- tor de lo determinado en el Recurso sobre haber impedido a los Colegiales la posesion de embarcar sus Armas en los Buques de Guerra a que se les destine, y he celebrado esta Resolución en que presieron particular empeño los Maximos, aun que a la verdad opuesto a la equidad con que devian obrar.

Mi Amigo el Sr. D. Pedro Alonso Manri- quez, oficial de la Secretaria del Despacho de Marina, escribió al Sr. Alexandro de Terán Contador pual. del Departamento de Cadix recomendándole el asunto de lo debengado por los Colegiales en las Expediciones a que fueran destinados, pidiéndole por gracia particular se dedique a esta caritativa operacion; combré ne que halli haya sugeto que se apensione y recuerde al Cavallero Contador la inter- posicion del Sr. Manriquez, pues aunque es cierto que en los pagamientos de Marina

se notan atados, verificando los afijos. Se  
se pensará en hacer alguna tentativa para  
el reintegro, lo que no puede suceder hasta  
aquel caso.

Segun me dijeron en la Contaduría de  
Indias solo faltan por aprobar las ultimas  
tres Cuentas Remitidas por esa Real Casa  
y para conseguirlo basta el conocimiento y  
orden del señor machado, segun expuse a V.S.  
en mi Carta de 28 de Abril.

Hablé con el Sr. Protector por lo respectivo  
al Papel en dño. del Pleito del Tributo de que  
está encargado a Joseph Miguel de Flores  
y con acuerdo de S. J. se le ha hecho saber  
que si dentro de un mes, a más tardar, no le  
daba fenecido se le sacarian de los estudios los  
materiales que se le entregaron, sin dar oídas  
a excusas, ni mas dilaciones. Efectivamente  
se dedico de nuevo a esta obra, pero es tal  
la descomponencia que tengo por los repetidos  
Inútiles anteriores ofrecimientos que no  
consiento cumplir su palabra, por mas que  
me lo aseguro.

Quedo para complacer a V.S. y

102  
uego al Dios que vive en Vidas me.  
años. Madrid 19 de Mayo de 1786.

P. P.  
F. P.

Como antes por el parte de  
de que en este Conde se  
comunica la orden al S. Conde  
para que se continúe a los  
degrales la posesion de embar  
des Arreas, en los Navios  
que se les ventane.

W. de J. S. S.  
Sr. m. at. veg.

Vicario Juan Rivera

mo Diputados del Real Colegio seminario des. telmo.  
S. May. y





Mui S. mio: En comemoracion de las tres cartas de Vm de 28 del pasado Abril, 16 y 13 del corriente, decimos nos ha sido de la mayor satisfaccion el favorable despacho que se ha logrado rebocando la oñ. expedida por el S. Ministro de Navarra, en que prohibió a nros Coleg. llevar sus Arcas en bageles de guerra; quedandole reconocidissimo a nro Ill. S. Protector por el empeño con que tomó a su cargo este grave asunto, y le damos las debidas gracias en la adjunta, que vista por Vm podria cerrar y entregar a S. Y.

Iguualmente confeximos a Vm afectuosas gracias por las activas dilig. que practico con su Y. para impulsarle el apoyo de pretencion tan justa: y tambien se las redoblamos por la recomendacion que Vm ha solicitado del S. Enriquer para el Contador de Navarra D. Alexandro Texian, a fin de que este no postergue los Ayudas de los pobres Seminarios, que han servido en buques de guerra, como lo hace, dexando para sin despacharlos, no meses, sino años, con tanto perjuicio de ellos, y sus infelices madres. Por lo que mira a

que se persone sugeto que le recuere en  
la Isla en e asunto a Dho Comador, tené-  
mos allí un Apoderado sin otro objeto,  
que procure incessantemente los refe-  
ridos ajustes de soldadas y su cobranza,  
lo que executa con todo zelo, y asi no di-  
mana de olvido en Texán, ni de falta de  
diligencia por parte del Colegio, sino del  
grande encono con que aquel le mira,  
por los recueros que causados de sufrir sus  
dilaciones, y desprecio hicimos al Rey  
sobre este asunto: siendo el mismo Texán  
uno de los principales autores de la prohi-  
bicion de las Arcas, pues aunque pasó a  
Comador con esta actualmeme en la Se-  
cretaria de la Direccion General de la Ar-  
mada igual autoridad, que quando la te-  
nia a su cargo, y nada hace el S. Con-  
dova sin que él intervenga; con que aho-  
ra con la oñ rebocatoria a favor del Se-  
minario, le por de que lo atienda esperá-  
mos que mas se obrtine en perjudicarlo:  
y nos otros participaremos a Vñ los efec-  
tos de la recomendacion del S. Enriquez.

Esta bien la intimacion hecha  
 a D.<sup>o</sup> Joseph Miguel de Flores sobre que de  
 no evacuara el Papel en D<sup>no</sup> dentro de un  
 mes se le sacarian de su estudio los docu-  
 mentos relativos a esta grave obra; cu-  
 ya dilacion y la nueva mano que  
 juzgamos vendria a hacerla, apegaria-  
 mos a V<sup>m</sup> nos ha dado, y daña malisim.  
 V<sup>os</sup>. Por tanto, y a vista de que el D.<sup>o</sup> Jph  
 se ha dedicado a continualla, pedimos a  
 V<sup>m</sup> lo vea y estreche con frecuencia a fin  
 de que nada nos quede por hacer en el par-  
 ticular, libentandonos del disgusto y des-  
 confianza con que hemos de vivir, si  
 llega, aunque tan <sup>te</sup> justam. el caso de que  
 sea preciso buscar otro Letrado.

Mo or  
 El correo parado dixifimas al  
 Ex. S. Marques de Sonora la Certificacion  
 correspondiente a la Cuenta G<sup>ral</sup> de los  
 caudales de este Real Seminario del año  
 de 1782, lo q. participamos a V<sup>m</sup> para su  
 inteligencia y que promueva separe a la  
 Comaduría G<sup>ral</sup> del Comi. de Indias para  
 que se proceda a la Aprobacion de esta

y las otras tres, que al propio intento es-  
tán en dha oficina.

Hoy representámonos en dha con-  
sumido todo el caudal librado para los  
gastos de la subsistencia de este Real Semi-  
nario, remitiendo Certificaciones que lo  
acreditan, y que el día 30 de Abril solo  
había en el Arca 30 — 1/2 á corra dife-  
rencia; y teniendo suplidos á la fha  
mas de 200 — 1/2 y siendo precisos, inte-  
rin viene libranza, aproriamos otros  
tantos: Hemos de merecer á Vm̃ para  
sus oficios á la Secretaria para que  
no se demore el socorro que pedimos.

En nra Carta de 22 de Abril  
encargámonos á Vm̃ se sirviera averi-  
guar el estado en que se hallaban las  
nuevas ordenanzas de este Real Coleg.  
y el expediente de aumento de sueldo  
de los empleados N.ª y no habiendonos  
Vm̃ conentado á esta especie en nin-  
guna de sus tres citadas cartas le  
rogamos nuevamente <sup>se</sup> sirva no obli-  
varla, y comunicarnos las noticias.

103  
que pueda adquirirla de ella.

Quedamos á la disposicion de  
Vn<sup>ra</sup> conuendadesos deseos de compla-  
cente y pidiendo á N<sup>ro</sup> S. dilate su  
vida m. a. Sevilla 24 de Mayo de 1786

Pl<sup>ma</sup> á Vn<sup>ra</sup> sus at. <sup>to</sup> <sup>tes</sup> = D<sup>o</sup> Juan  
Manuel de Riveco = D<sup>o</sup> Pedro Garcia Sa-  
enz = D<sup>o</sup> Juan<sup>co</sup> de Barreda = S. D. Ni-  
colas Hernandez Riveco =



7



M. S. 2.

Mi s. mis. En satisfaccion a la apreciable  
 de USS. de 24 del pasado, Dios fue al punto que la  
 Recivi entregue a mi s. mis. señor Protector la q. USS.  
 me incluyen, ramdole gracias por su intervencion  
 y expensas en el punto de USS. que introdujo esa  
 Real Casa con motivo de la prohibicion impresa  
 alon Colegiales de llevar sus Armas en los Países  
 de Guera. Hemos celebrado la favorable Resolucion  
 y sentiré que de ella tome pretexto el Contador te-  
 ran para no proceder alon ajustes, sin embargo de  
 haversele pedido su Amigo el Sr. D. Pedro Alonso  
 Enriquer interesamole de veras en esta caritativa  
 obra. No le ha respondido aún, y lo confío le  
 satisfaga a qualquiera reparo, o Resentimiento  
 particular, en que no es razon poder con tanto  
 individuos, y ya conocerán USS. que en mi ar-  
 bitrio no depende otra cosa; espero se me avisará  
 si el Apoderado que USS. tienen en la Isla escri-  
 ve alguna noticia favorable, para estimular  
 al s. Enriquer a que repita sus insinuaciones.  
 Efectivamente principio a trabajar el Papel en  
 dño. sobre el Tubeto D. Joseph Miguel de Flores

y con justa causa le ha sido forzoso suspenderlo la ultima y presente semana en que se ha visto en su Tribunal de la Auditoria el mismo Pleito de Testamentaria del Duque de Acazo en que abaxaron ocho o diez Abogados. Aya me dijo que al punto que presiese la determinacion, continuaria la obra de que instaba el Sr. Protector, con cuyo acuerdo procedo en el asunto, y no me olvidare recomendar de nuevo a Vossa a tiempo oportuno.

No vafo aün de la Contaduria la Cuenta correspondiente al año de 1782. quando subceda, se inspeccionara y llevara de los Contadores, que tiene en su poder las otras tres que dirigen VSS.

En el mismo dia que recibí su citada Carta, escribi al Sr. D. Pedro de Cárdenas, Cavallero Oficial que corre con nro. Negociado extractase prontamente la Instancia solicitada, y con fecha de ayer se me dice haverse comunicado Orden en 30 del pasado para que se entreguen al Apoderado de esta Real Casa cien mil Reales vellon. Que es quanto ocurre que poner en noticia de VSS. a quienes Veraxido mis deseos de



compraxentes replicando a Don le 28<sup>to</sup>  
quaxde me. P. años. Madrid 2 de Junio  
1786.

W. de J. S. S.  
de m. a. f. de J. S. S.

Nicola Pam Piviera

les mo  
S. may. y Diputados del R. Colegio Seminario de S. Ilmo

Mui S. mio: A su tiempo recibimos la estimada de V. m. de 2 del corriente á la que no hemos respondido esperando los resultados de la V. la sobre la antigua y penosa solitud de q. en aquella Contaduría de Marina, se afuten y paguen hasta quaxenta y siete Colegiales que no han podido conseguirlo, despu- es que algunos de ellos son de los que navegaron lo. año hace en la última flota, y otros de 7 a 5. 3.ª que han parado desde que fueron despedidos del servicio; y habiendo escrito en terminos su- mamente suaves al Intendente D. Joaquín Gutierrez de Trubalcaba, en cartas separa- das en 10 de este mes: la una pidiendole cierto embargo de los sueldos de unos Colegiales, que por empeños particulares se les afutó en dha Contaduría de Marina y pagó á ellos mismo contra lo mandado por S. M. sin no- ticia del Apoderado del Colegio defraudando á este de mas de 300 p. que le pertenecian; y la otra recordandole la ofensa que nos hizo en 16 de Setiembre del año pasado de que entre- charia sus providencias para que lograsen nros Seminarios los expresados Afutes, y

108

que subvirtia el aumento sin habérselo conseguido ni un solo intererado, nos responde en 23 del presente á la 1.<sup>a</sup> habiéndose mandado se descuente lo que se les satisfizo, y cobia non indebidam<sup>te</sup>. Los seminaxitas, y que en lo sucesivo se libren sus habénes al Apoderado; pero nada nos comenta á la segunda: de que inferimos, que la pretension de que se evacuen los Asuntos de los 4% Colegiales sea eterna, sino hay algun influjo extraordinario, que en este subpacho, no para el Comandante D.<sup>n</sup> Alejandro Texán, de quien tenemos repetidas, y no equívocas pruebas de que se ha propuesto molestar á esta Real Casa, y sus individuos, en quanto pueda, sino para el Intendente, á fin de que dé una providencia seria, que facilite á los seminaxitas sus asuntos, y pague, en igual forma que se ejecutan los de las tripulaciones de cada Bagel; y no que de estudio los van deteniendo para que sufran ellos tantos perjuicios y

nosotras las incomodidades, y sin abo-  
xes de escribía tantas cartas, hacía recur-  
sos &c. de que en el particular no había  
ejemplo en este Colegio hasta de pocos á  
esta parte. Por tanto pedimos á V<sup>m</sup> se  
interece con el S. <sup>or</sup> Enriquez, v<sup>o</sup>tro su-  
gèro de autoridad para que le escriban  
con eficaz empeño al Intendente, á  
fin de que no dese á estos pobres al ar-  
bitrio de los Subalternos de la Comadu-  
nia, como hasta aquí, sino que usando  
de toda su autoridad les mande los ájus-  
ten, y pagueen prontamente, á efecto de  
que no continuen las venaciones q.  
están sufriendo tantos años hace, y  
con sobrada justicia reclamamos.

Celebraxèmos que D. J<sup>n</sup> Mi-  
guel de Flores haya salido del pleito de  
testamentaria del Duque de Arco, y  
que continúe la obra de n<sup>ro</sup> Papel en  
D<sup>ño</sup>, estimulado de los oficios con que  
el zelo de V<sup>m</sup> nos ofrece reconvenible,  
y con la única esperanza que tenèmos

de que lo ebaque.

El Ex.<sup>mo</sup> Sr. Marques de Sonora  
nos avia el recibo de las Certificacio-  
nes de las Cuentas Generales de este  
Real Colegio de los años de 1781 y 1782  
y que se habian remitido al Supre-  
mo Consejo de las Indias, previniendo in-  
formarse de sus renditas. Con estas son  
cinco las Cuentas que estan en la con-  
taburia del <sup>reprochado</sup> Real Cons.<sup>o</sup> sin aprobar,  
pues de las de los años de 1778, 1779 y 1780,  
que anteriormente embiamos por ma-  
no del Sr. Secretario de lo Indiferente  
D.<sup>o</sup> Miguel de S. Martin Cueto, no he-  
mos temido otra razon, que la dada  
por V<sup>o</sup>m de hallarse todas en poder del  
Sr. Comador General; por lo que entima-  
remos averiguar, y nos participe el es-  
tado en que se halla su inspeccion

Recibimos los 30 de Julio de 1782  
m. de librados para la subsistencia  
de este Real Colegio, quando teniamos

suplicados cerca de 400—; con que dentro  
de poco será forzoso volbèr à pedir dine-  
ro; y por la estrechez con que se nos  
embria no podria hacerse la compra  
de trigo, para el abasto del año, en el  
mes proximo, que ès el tiempo oportu-  
no de lograrla con mucho àhorro.

Habiendo muerto à princi-  
pio del pasado mes de Mayo el Ayudan-  
te de Mayordomía Proveedor de este  
Real Seminario D.<sup>n</sup> Santiago Ber-  
nabo, y nombradore para sucederle  
al Ayudante àntiguo de la Escuela  
D.<sup>n</sup> Martin de Sagredo, y en la vacan-  
te de este à D.<sup>n</sup> Vicente Butin de Cam-  
po, dimos cuenta con el J. Juez Con-  
sejador de dhas provisiones al Ex.<sup>mo</sup> D.<sup>n</sup>  
Marques de Sonora, y à la fha no  
hemos recibido la aprobacion. Esti-  
marièmos à V.<sup>ra</sup> se sirva promover-  
la, y que averigüe y nos avise en q.  
convenga la detencion. Q.<sup>ta</sup> 22 de Abril

y en 24 de Mayo de este año pedimos  
 á Vm̄ indagar, y nos dixer el estado  
 en que se hallaban las nuevas orde-  
 nanças, y el expediente de aumento  
 de sueldo de los empleados de este  
 Real Colegio: y no habiendonos con-  
 tado á este particular en ninguna  
 de las quatro cartas, que nos há diri-  
 jido, desde entonces, reproducimos á  
 Vm̄ dho encargo, confiados de q. á  
 hora le mereceremos en lo satisfaga.

Pratificamos á Vm̄ nos sin-  
 ceios deseos de complacete, y pedimos  
 á Nro. S. que su vida m. a. Sevilla  
 28 de Junio de 1786 = Plm. a Vm̄ su  
 seg. rexio = D. Juan Manuel de Nive-  
 ro = D. Pedro Garcia Saenz = D. Juan<sup>co</sup>  
 de Barraza = J. D. Nicolas Fen-  
 nandez de Niveza =





A

N<sup>o</sup> 13.

111

Muy Señor mio: Las noticias que aquí se han  
 esparcido & estár entendiendo la Junta de S.<sup>res</sup>  
 Ministros & Estado, en el expediente & aprobación  
 & Ordenanzas, aumento & sueldos & los Depen-  
 dientes, y conclusión & la obra & este Real Co-  
 legio: y las disputas, que a seguiran hay, sobre  
 a q.<sup>e</sup> Departam.<sup>to</sup> toca su gobierno en lo succe-  
 sivo, diciéndose, que no quedará en el de Indias,  
 y q.<sup>e</sup> pasará al de Marina, ò Estado, no han de-  
 xado & se nos bien sensibles; sin embargo & q.<sup>e</sup>  
 no creemos el todo & ellas, ni de nada haríamos  
 aprecio si V<sup>m</sup> nos hubiéra contestado a las  
 preguntas q.<sup>e</sup> le hemos hecho dos meses hace, re-  
 lativas à d<sup>hos</sup> expedientes; pero su silencio en  
 el particular, que discutiámos demandáse & que-  
 rér darnos aviso puntual, tal vez & la decisión  
 & este negocio, nos hace concebír provença & al-  
 guna novedad, no favorable. Una & las que aquí

El coxer, es, que se le quita ala Univerſidad de Mareantes la perpetua Administracion que se le concedio en el a. de 1681, en premio del ſingulariſimo ſervicio de haber hecho a ſus expenſas la inſigne obra del Colegio, imponiendose ſus Individuos el fuerte dno de toneladas, sobre ſus Navios, para costear la Fabrica, y mantener el crecido numero de ſus 150. Seminaristas, ſin gravamen de la Real Hacienda: y este derecho tan autorizado con Reales Cedulaſ, y en un meſmo, que atendidas todas las circunſtancias de generoſidad, utilidad ala Religion, y el estado, ciertamente es Superior a quantas fundaciones tiene la Monarquia; ſino lo ignoran los S.<sup>res</sup> Ministros, es imposible que ſu juſtificacion lo desatienda, rompiendo tantos vinculos de juſticia p.<sup>ra</sup> despojar de la Administracion del Colegio al Cuerpo de la Univerſidad de Mareantes, que lo creo, ha costeado por mas de un ſiglo, y procedido con la rectitud,

112  
e integridad, que han causado los considerables  
aumentos, que son notorios.

Otra es, que el Gobierno del Seminario  
pasará a el Departam.<sup>to</sup> de Indias al de  
Maxima, o Estado: lo que nos parece igualmente  
violento; pues viéndose el logro de esta obra, tan  
deseada, a las zelosas diligencias, q.<sup>e</sup> por m.<sup>ra</sup> a.<sup>ca</sup>  
hizo el Real y Supremo Consejo de las Indias,  
con esta Universidad, efectuándose en él, los Con-  
tratos que refiere la Real Cédula de 17 de Junio  
de 1681, en la qual se declaró S. M. por Patrono  
del Colegio, y nombró por su Protector al mismo  
Real Consejo, este, y los S.<sup>tes</sup> Ministros de Estado de  
Indias, en el siglo que ha corrido, han estado has-  
ta ahora dixiéndolo; y así, no alcanzamos ha-  
ya razon alguna, ni aun p.<sup>ra</sup> pensar semejante  
novedad; y dádolo que sea cierta, tendríamos por  
increíble, que S. M. dejara a ella, con desayre un  
Tribunal, y Ministerio, a quienes recibe incessan-<sup>te</sup>

las mayores pruebas de su amor, fidelidad, y acierto en  
el basto manejo de los grandes asuntos de su Cargo. En  
una palabra, privar al Ministerio, y Supremo Conse-  
jo de Indias el Gobierno del Colegio, y a la Universidad  
de Mercantes de su Administración, sería lo mis-  
mo, que quitarle a un Padre virtuoso a sus hijos,  
con ofensa de todos los dios. Por tanto, y para que  
si algo hay cierto en el asunto, se haga quanto con-  
vença, nos ha parecido informar a Vn̄ de lo referi-  
do, afín de que inmediatamente se acerque aponiédo en  
la consideración del Ytt. S. Protector, p.<sup>ra</sup> g.<sup>e</sup> con  
sus notorias luces, provea de remedio en materia  
tan ardua, y nosotros tengamos la satisfacción de  
proceder con la anuencia, y sabio dictamen de S. Y.

Repetimos a Vn̄ más afectos, de seros de  
servido, y pedimos a Nro S.<sup>or</sup> que su vida m. d.  
Sevilla 1.º de Julio de 1786 = Pl. m. de Vn̄ sus más  
atentos servidores = D. Juan Manuel de Vivero =  
D. Pedro Garcia Saenz = D. Fran.º de Barrada =  
S.º D.º Nicolás Fernandez Rivera =

{ N. 54 }

Mi Señores míos: En el último, y presente Correo recibí las dos apreciables de V. S. S. de 28. del pasado, y 1.º del corriente. Para satisfacer al contenido de ambas, necesito algún tiempo, y tratar con los señores que pueden tener conocimiento en los asuntos que se tocan, y de todo intentaré a V. S. en mi siguiente, pues mañana bien me la Corte de Aranzuez, y aunque ya han llegado algunos de los empleados no pude hablarles. Lo hice al Sr. Protector sobre la otra especie, que tiene algún principio, por que cada uno procura ampliar su Jurisdicción; pero no me persuado hacia novedad que altere el orden tan solidamente establecido, para el manejo político, y

Economico de esa R. Casa. P. 23

hará por su parte quanto permita

el arbitrio, y lo repetido que informara

à V. S. de lo que averiguare, Interin

siempre quedo para complacer à V. S.

Suplicando à Dios dilate sus vidas mi

ños. Madrid 7 de Julio de 1786.



N. de J. S. S.

en m. ac. seg. l.



Victoria Cruz

Priera

Res

S. Mayordomo y Diputados del R. Colegio Seminario de S. Telmo.

Muy Señor mío. Habiendonos Uñm ofrecido en una carta de 7 del corriente nos contestaría el Correo inmediato a los asuntos de las nuestras de 28 de Junio y 1.º del presente, por necesitar de tiempo, y tratar con los sujetos q. tenían conocimiento de ellos, y vendrían con la Corte el día 8, hemos estado esperando con vivas ansias de una en otra Semana el cumplimiento de su promesa; pero siendo pasados quatro Correos sin tener la satisfacción de verla cumplida, nos hallámos en la precisión de manifestar a Uñm quan notable nos es su silencio en las actuales circunstancias, y el cuidado en q. nos tiene, ya sea con respecto a la naturaleza de los asuntos pendientes, ó ya con el de su salud; pues solo por falta de esta, creemos, q. su zelo pudiera haber omitido una contestación tan vigente, al menos sobre el principal y mas delicado de él, q. últimamente le participamos; y para salir de la inquietud en que estámos se ha de servir Uñm de darnos a Correo seguido, todo lo q. en ellos hubiere sabido y adelantado, como lo esperamos de su favor.

Vid S.ª que la vida de Uñm los m.ª a.

q. deseamos. Sevilla 29 de Julio de 1786=

Blm.<sup>a</sup> Vm sus seguros servidores= ~~E~~ D.<sup>n</sup>

Juan Manuel de Vivero= D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de

Barreda= D.<sup>n</sup> Pedro Garcia Saenz= Señor D.<sup>n</sup>

Nicolas Fernandez Rivera=



Nº 16.

iii S. mis. En mi ultima Carta de 7. del

Corriente prometí a V.S.S. contestar conformali-

dad a sus dos apreciables de 28. del pasado y 1º

del que sigue. En el intermedio procure adquirir

las noticias posibles para ejecutarlo como de-

seaba.

El Contador del Departamento de Cádiz

JN Alexandro Fernan contesto al Sr. Pedro

Alonso Enriquez ofreciendole se dedicaria

a la formacion de ajustes de lo que se deve

a los Colegiales que estubieron empleados

en los Navios de la Armada, que la dila-

cion que se notaba havia sido indipen-

sable por la precision de adquirir noticia

ponitabas de los Contadores de los mismos.

Duques y demas que dexen intervenir en esta formalidad, que no ignoraba el mismo

Señor Henriquez que el propio Petra padecian los oficiales y otros dependientes

sin que la Contaduria tubiese arbitrio

de darle este perjuicio que no dependia de el

y que efectivamente procuraria perfeccionar

la obra pues se hacia cargo de que era una

obra pia y con mala inteligencia se le queria

atribuir la morosidad a otros fines de que

estava distante. Sin embargo de toda esta

relativa cierta, estudiosa, o finvida, yo me

inclinó a que si el Contador quisiere ya es

riamos fuera del asunto y no deya tambien

de conocerlo Henriquez. Los Ajustes

obra peculiar de la Contaduria y el In

tendenme no puede estrechar á Feran por  
 el rigor que a otros dependientes á que salga  
 del negocio porque con qualquiera disculpa  
 dexará eludida la providencia que se tomase.  
 Hemos acordado como mas Conbeniente  
 que V. S. S. dispongan una Representacion con  
 expreniones comedidas, y la dixiñan al Señor  
 Proctetor haciéndole presente el tiempo en q<sup>e</sup>  
 los Colegiales fueron destinados, Los Ajustes  
 que restan por hacer, El perjuicio que sigue  
 en el atraso porque este importe es para dela  
 subsistencia dela Casa, que sin duda las muchas  
 y graves ocupaciones dela Contaduria no la per  
 mitieron las liquidaciones que se solicitan y q<sup>e</sup>  
 se Suplica á S. N. p<sup>a</sup>se sus eficaces oficios  
 con el Ex<sup>to</sup> S. Ministro de Marina

afin de que haciendo algun recuerdo conigo  
el Colegio lo que tanto anhela. Remitamos

V. SS. con Carta para S. N. la citada re-

presentacion que puede subceder conigamos a

criva al Ministro, se encargara Enrique

de darla curso, y es el unico medio para que

saquemos algun fruto porque que andono

formalmente de seran nos exponemos a mayor

chasco de que devemos huir.

J. Joseph Miguel de Flores, con

no ha formado posesion de la Plaza de

Alcalde de Corte que se le dio, me ofrese

fenecer antes que lo efectue el papel en

recho sobre el tributo, y si cumple su

palabra no sera poca fortuna.

Las cinco Cuentas respectivas

a los años desde 1778. hasta 82. inclu

117

la tiene en su poder el Señor Contador, Encar-  
gado por el Ministerio de su inspección y  
aiguera no la tiene olvidada.

Aunque hace poco tiempo que se  
liveraron los últimos cien mil reales no deve  
reputarse por impexinente la instancia de  
que se mande entregar caudal para el acopio  
de granos, bien que el que rinde el uno por  
ciento se ha destinado atantos objetos que  
no da de si lo que se necesita para atender  
atodos, y en esto consiste el que no se livre  
de una vez cantidad considerable.

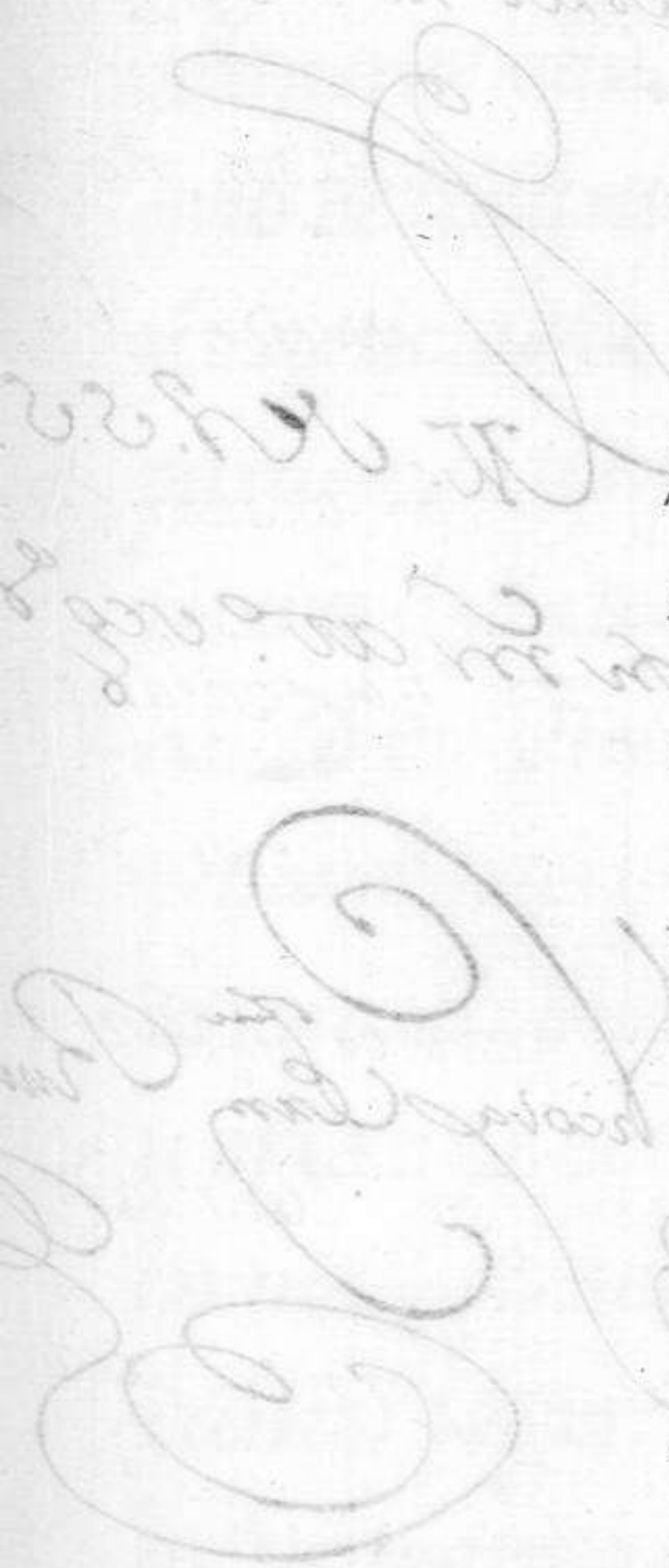
El negociado de esta R. Casa se  
acaba de repartir al Sr. D. Fran. Bañ<sup>ta</sup>  
Nuñez nuebamente electo oficial de la  
Secretaria del Despacho Comografo de  
Indias que estuvo en Sevilla a tomar  
noticias en el Archivo antiguo de

Contratacion y pueden V.S.S. darle la Encomienda Buena. Su antecesor asegura haberse dirigido la <sup>1a</sup> prohibicion del Nombramiento de Ayudante de esta ciudad como probehedor y de mas propuestas que hicieron V.S.S. sino ha biere subcedido seruiran V.S.S. previendo melo para practicar la diligencia conducente.

Las nuevas ordenanzas de que ha de depender el aumento de sueldo, no estan olvidadas, ni en ocasiones se puede excusar todo lo que se quiere. Hubo algun reparo en algunas de ellas, fue indispensable hacer examen, y si los que hacereis del Ministerio no fuesen tantos y tan graves ya estaria enteramente abaguardo el aumento. La revolucion formal acaso contendra reglas especificas para el buen orden, Adm<sup>n</sup> y economia de la

Casa, con otras providencias de que nos ilustra  
 trará el tiempo. Tenemos un ministro  
 sabio que atiende a todo, y propende como  
 V. S. no ignoran, a la felicidad y aum<sup>to</sup> del  
 Colegio, por consiguiente debemos esperar  
 que lo que se medita sea conforme a la equi  
 dad y a lo que se ha de gobernar un esta  
 blecimiento tan útil a la nación.

No mudará de domicilio, S. Jefe  
 pral porque los fundam<sup>to</sup> y principios con  
 que hanido existido lo han libertado al  
 menos hasta ahora de otra intervenc<sup>on</sup>. y  
 confio que quedará calma a la tempe  
 tad que anunciava la novedad, S. preun  
 tion de que V. S. hicieron merito  
 en la referida Carta de 1.º del que rife.  
 La tentatiba no se ha difundido a lo  
 pral y terminara a que hubiese alg<sup>a</sup>  
 mutacion en el methodo con que los



alumnos emprenden de Carrera y adquie-  
ren la theoria que la precede, asi no as  
que incomodarse por las noticias epar-  
cidas que ya dije antes tubieron algu-  
principio am queno en los termin que  
se creyó, hize escribiendo lo demas q  
ocurre. Interiny Siempre quedo para  
Complacerles rogando a Dios que su  
vida m. a. Madrid 25 de Julio de 17

*N. S. S.*

*En m. a. seg.*

*Nicola Cam* *Ruiera*

*ya* *ms* *don* *del* *R. C.* *Colas* *fem* *xi* *del* *ter* *mo*



Muy Señor mio: Al día siguiente de haber escrito a Vm nuestra carta de 29 del pasado, recibimos su apreciable de 25 del mismo, que nos sacó del cuidado en que nos tenía su silencio, y celebrando no proviniese este de falta de salud, contestámos a Vm diciendo, que al Contador Fernán nunca le faltarán pretextos para honestar la injusticia de su proceder: mayormente con sujetos que no tengan conocimiento de los antecedentes. Fáles el esugio de adquirir noticias de las Contadurias de los otros Departamentos; pues habiendonos propuesto este reparo el Intendente Bances, y prevenidonos en 28 de Junio de 1782, que en aquella fecha pedía al Ferrol, y Cartagena el estado de haberis de vnos 6 Colegiales, y notándose se pasaba uno y otro año, ocurrimos nosotros y vencimos en menos de dos meses esta dificultad; sin que hayamos logrado otra cosa, que ratificáinos en la venganza de Fernán: además de que siendo los ajustes que solicitabamos de 47 Colegia-

les, y solos 6 los que requerían pedir las noticias a los otros Departamentos, no hátenido motivo ninguno para demorar los ajustes y pagos de los 41 de quienes se hallában en su Contaduría las noticias convenientes. Y sobre todo, nosotros sabemos que habiendo mandado hacer los ajustes el actual Intendente, en cumplimiento de la Real orden q<sup>e</sup> recibio por Setiembre del año pasado, tubo Feixán la supercheria de ordenar reservadamente a sus oficiales no los hicieran, y de lo expuesto inferirá V<sup>m</sup> el caracter de voso de Feixán: la justa razon con que nos quejámos dél: y la ninguna esperanza que puede fundarse, en que aun baxando nueva oñ la cumpla; pero con todo disponámos el recurso que V<sup>m</sup> nos aconseja.

Ahora nos parece que D<sup>n</sup>. Joseph Miguel de Flores puede mejor, que antes, concluir, si quiere, nuestro Papel en Derecho; pues privado de la defensa y despacho publico de negocios, tiene tiempo para dedicarse al ño, que con ponerle fha anticipada al dia

de su ascenso, corria la impresion del papel sin reparo. Nosotras le escribimos la enhorabuena al punto que lo anuncio la Gaceta, y así por el merito de habéle sufrido mas tiempo de tres años el no habér cumplido ninguna de sus muchas promesas, como por el particular afecto, que le profesamos y no ha pedido entibiar su mala correspondencia, nos juzgámas acreedores a que nos atienda, portándose, segun lo esperamos, como sugeto de sus grandes circunstancias.

A este fin hemos de debér a V<sup>m</sup> el favor de q<sup>e</sup> le visite, y alégue con empeño lo referido, ávén si se logra obra tan deseada.

Quedamos enterados de estar en poder del S.<sup>o</sup> Contador del Supremo Consejo de las Yndias las Cinco Cuentas Generales de este Real Colegio Seminario, correspondientes a los a.<sup>os</sup> desde 1778 hasta 1782, y tambien el motivo por que se nos libran con tanta estrechéz los Caudales para la subsistencia del Colegio, no obstante desér este el primer interesado al producto del uno por ciento, y halláise

con graves necesidades en su fabrica mate-  
rial, que piden pronto socorro; por que no hay  
Clases suficientes, pues esta una en lo q<sup>e</sup>  
es Dormitorio, y otra debaxo del Granero;  
Ni hay Enfermeria oportuna, habiendo  
sido preciso en el año pasado, y en el dia, po-  
ner en el Dormitorio de los Colegiales sanos,  
muchos de los que tubieron, y tienen la gene-  
ral epidemia de tercianas; cuyos perjuicios  
no hemos representado, creyendo que la re-  
solucion de las nuevas Ordenanzas, y con-  
clusion de la Obra no se hubiera demorado  
tanto.

En este Consejo damos la Enhorabuena  
al S.<sup>o</sup> Muñoz por su colocacion en la  
Secretaria de Indias, y celebrámos q<sup>e</sup> S.<sup>o</sup> C.<sup>o</sup> le  
haya repartido el Negociado de esta Real  
Casa, donde estuvo tambien reconociendo los  
Papeles antiguos de la Universidad de Ma-  
reantes, pues tiene grandes credits de habili-  
simo, y muy buenas propiedades.

No hávenido la oñ de aprobaci-  
on de los nombramientos de Ayudante de

Mayordomo Proveedor, hecho en D.<sup>n</sup> Martin de Sagredo, y de segundo Ayudante de la Escuela de primeras letras en D.<sup>n</sup> Vicente Butin de Campos, por lo que convenia que V.<sup>m</sup> recuerde se comuniquen, una vez, que está este asunto despachado por S.<sup>c</sup>.

Nos hacemos cargo de quanto V.<sup>m</sup> nos dice acerca de las nuevas Ordenanzas; pero habiendo pasado siete años de exámen, y estando puestas al despacho desde principio del presente, creíamos no podia tardar mucho la resolution, y viviamos con el consuelo de que saliendo por la sabia y benefica mano del actual C.<sup>mo</sup> S.<sup>r</sup> Ministro de Indias, seria la mas satisfactoria a esta Obra pía y a sus pobres Empleados, q.<sup>e</sup> cada vez mas llenos de necesidad, suspiran a todas horas por el remedio que tantas veces han Suplicado a S.<sup>c</sup>; cuya crecida edad: los acacimientos q.<sup>e</sup> esta produce: y la lentitud con que caminan a semejantes despachos, nos hacen ya recelar se malogre todo, si V.<sup>m</sup> por algun medio no promueve la conclusion de una obra tan interesante.

Hemos visto con particular Satisfac-  
cion lo que U<sup>m</sup> nos informa, ácerca de q<sup>e</sup>  
no mudará este Real Seminario de sus pri-  
mitivos Jefes de Indias, cuya novedad no  
pudo menos de sorprehendernos, por lo mis-  
mo que ella era tan violenta, y contraria  
a toda razon y Justicia: y no obstante es-  
timaríamos a U<sup>m</sup>, no cese de practicar las  
diligencias oportunas, hasta asegurar-  
nos, desi en el todo, ó en parte, subsiste algu-  
na pretension, ó proyecto en este particular;  
y entre tanto quedamos a la disposicion  
de U<sup>m</sup> con deseos de complacerle, y rogan-  
do a C<sup>mo</sup> N<sup>ro</sup> S<sup>or</sup> dilate su vida mu<sup>da</sup> a Se-  
villa 2 de Agosto de 1786. Blm<sup>o</sup> a U<sup>m</sup>  
sus seguros Servidores = D<sup>n</sup> Juan Ma-  
nuel de Uivero = D<sup>n</sup> Pedro Garcia  
Saenz = D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> de Barreda = S<sup>a</sup> D<sup>n</sup>  
Nicolas Fernandez Rivera

Mui S. mio: Por el correo de hoy representámos al Ex. S. Marques de Sonora lo que Vm verá por la adjunta copia, a fin de q. se nos libren caudales para ócurria ã los gastos de este Real Seminario, por estar consumidos los librados ultimam<sup>te</sup>; y que se socorra ã los pobres Dependientes en la presente epidemia de texcianas, q. ellos y sus familias están padeciendo; pues no hay fuerzas para ver tantas necesidades. Estimariémos ã Vm, que todo lo participe al Y. H. S. Protector, y que ya por medio de S. Y. ó de sus Amigos de Vm en la Secretaria, espuesre ã que haya un pronto, y favorable despacho.

Esperábatos que Vm nos dijere si habia visto al S. D. Joseph Miguel de Flores, y hechole cargo de nra pretension sobre que concluyere el Papel en Dño, poniendole la fha anterior ã su ascenso, y lo que le respondia; y esto mismo le encargamos ã Vm a hora, reiterándole nros deseos de complacéle y, rogándole ã Nro S. dilate su vida m. a. S. v.

23 de Agosto de 1786 = Plm. a Vm. sus  
requeros revividos = D. Juan Manuel de  
Vivero = D. Pedro Garcia Saenz = D. Juan.  
de Barreda = J. D. Nicolas Fernan-  
dez Rivera =



N<sup>o</sup> 18.

16

mi<sup>res</sup> S. mios. Por todas partes ha cundido

la epidemia gral que está sufriendo el Rey

no, à mi me comprendio, aun que no con

tanta veemencia como à otros, pero no ha de

lado de incomodarme casi todo el mes pro-

ximo pasado de estorço, y por ultimos

estoy precisado por consejo de los Medicos

à salir pasado mañana à la villa del Mo-

tar que dista de aqui siete leguas para

tomar aquellas aguas minerales haciendo

animo de regresar dentro de quince dias.

Por el motivo expuesto no contesto

81  
en su debido tiempo á la apreciable de  
y. ss. de 22. del mismo Agosto, lo ex  
cutaré ahora, bien que sin dilatar me con  
quisiera, y a la de 23. diciendo quem

Amigo Sr. D. Pedro Alonso Henr  
quez escribió de nuevo al buen Contad  
dor Ferán exortandole a que de buena  
fe proceda á los ajustes pendientes  
porque es pecaminoso qualquiera perju  
cio que se cause á una Obra pía y casa  
de Huérfanos tan recomendable adema  
de que el Sr. Ministro de Marina de  
aprobará qualquiera negligencia  
culpable. Le ha Respondido Sr.

cerándose y prometiendo se dedicaría a  
 perfeccionar los ajustes sin embargo  
 de que en las pagas de Marina son no  
 torios los atrasos. Es forzoso con gente  
 de igual humor procurar sacar el par-  
 tido que se pueda, y quando V. S. S. me lo  
 prevengan repetira el Sr. Enriquez sus  
 infirmitades.

Estubo enfermo de Ciudad  
 el Sr. Flores desde el dia en que tomò po-  
 sion de la Plaza de Alcalde deorte  
 sin haver buetto a la sala y me renovò  
 su palabra de que finalizara el Papel  
 en año del tributo luego quese haya

recobrado enteramente.

Me han asegurado haverse  
comunicado la aprovacion de los nom-  
bramientos que v. s. s. hicieron para  
Ayudante mayordomo Probedor  
y Segundo Ayudante de la Escrieta de  
primera Letras. No pude hablar  
al Sr. Muñoz, lo hare á la vuelta de  
mi viage sin dudar que este Caval-  
propenda en quanto tenga arbitrio á ve-  
nificio de esa R. Casa.

En lo de ordenanzas na-  
tenemos adelantado á causa de la  
disposicion del Sr. que ha salido

oy de esta corte, y no bolviera hasta

fin de octubre, entonces le parara algun

oficio para efecto y lo mismo al Sr.

Portier que es el otro comisionado nro

Jtt.<sup>mo</sup> Protector con quien habi del

asunto y veremos si tiene fin este

encanto, haciendole cargo dho s. de los

motivos que les deve impeler a dedicarse

a una obra tan recomendable por su

calidad y circunstancias.

Ante ayer escrivi al sr. de

Sr. D. Fran<sup>co</sup> Leon oficial de la

Secretaria del Despacho de Indias

que tiene au cargo la distribucion

del producto del uno  $\frac{1}{100}$  ciento supli-

cándole con las mayores veras el fan-

rable Despacho de la última <sup>or</sup> represent

de V. S. S. en solicitud de caudales

para el acopio de granos y demás gasta

diario de la Casa igualmente que p

su parte contribuía a que a los Depen

dientes se les suministrase alguna ayu

de conta con que suabizar en parte la

triste situación. Espero coadyube en

quanto tenga arbitrio, y que se conduca

de los Interesados a los <sup>ms or</sup> Ministros


dotados entre otras prendas de un


corazon compasivo. Los Navios

126

que han llegado del Sur han traído  
causales de consideracion con lo que  
el fondo se habra desahogado de un em-  
peño y quedará algun residuo. Me  
alegrare surta efecto favor. e el intento.

Remuebo a v. s. mi deseo de  
complacerles y ruego a Dios de la  
suvida m. a. Madrid V. de Septiembre  
de 1786.

  
N. de J. S. S.  
Su m. at. seg. e. p.

  
Nicolas Cam Riera

re,  
m.  
Mayor. y Diputado del R. Colegio Seminario de S. Felmo -

...del ...  
...de ...  
...la ...  
...de ...  
...y ...  
...de ...  
...de ...  
...de ...  
...de ...  
...de ...

*[Signature]*

Mr. W. J. ...  
...

*[Signature]*

*[Signature]*

...del ...  
...de ...



N.º 19

Muy S.<sup>or</sup> mio: En vista de la estimada de Vm del 1.º del corriente, decimos, nos es bien sensible le haya comprendido alguna parte de la gñal dolencia, y celebraremos, q.<sup>e</sup> con las aguas minerales de Molax, consiga vñ el pronto restablecim.<sup>to</sup> que nro afecto le desea.

Quedamos enterados del estado de los asuntos de este Real Colegio, precisándonos hablar del vrgentísimo de libranza de Cauçales, que nó ha venido al cabo de 22 dias, que representamos a S. E. con Certificación de no quedax ni un real en el Arca: y siendo tan crecido el num.º de enfermos, y por esta razon mayor el gasto, es grande el suplem.<sup>to</sup> y tambien la necesidad de que vñ por el medio que contemple mas eficaz, sin omitir el gasto de pasar al sitio <sup>recuerde a S. E.</sup> socorra a esta Real Casa. Las enfermedades así en los Seminarioistas, como en los Dependientes y sus familias, lexas de cedex, se aumentan; con que parece el Colegio vn Hospital General, y entales circunstancias se hace aun más sensible la detencion en la remesa del dinero.

La oñ de aprobacion de los dos Ayudantes

de Mayordomo Proveedor, y Escuela de primeras letras,  
no se há comunicado: y el asegurar a Vñ lo contrario,  
hasido con equibocacion; por lo que se servirá decirselo,  
como nos lo ofrece, al S.<sup>o</sup> Muñoz, para que desde luego  
se expida.

Reproducimos á Vñ rñas sincéras deseos  
de obsequiale, y pedimos á Nro S.<sup>o</sup> con séme su vida

m. d. Sevilla 13 de Setiembre de 1786 = B. m. d.

Vñ sus atentos servidores = D.<sup>o</sup> Juan Manuel de

Vivero = D.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> de Barreda = S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Nicolas

Fernandez Rivera =



Muy Señor mio: por el correo de hoy remitimos al Ex.<sup>mo</sup> Señor Marques de Sonora, las Certificaciónes, que acreditan lo mismo, que le representamos en 23 de Agosto ultimo, y no haber en aquel día ni un real en el Arca de tres llaves para la subsistencia de este Colegio: manifestando a S. E. no han ido antes dichos documentos por haberse documentado considerablem.<sup>te</sup> en el Seminario la epidemia de reacias, y estar solo el Contador: y que en el mes que ha pasado, sin darse providencia, hemos suplido de nro caudal mas de veinte mil rs. Y conceptuando, que aun en el caso de que sin demora se libre din.<sup>o</sup> quando este se reciba, ya estarán consumidos otros veinte mil, nos hallámos en la precisión de reproducir a Vm con el mayor en carecimiento, se siava practica la diligencia, que le pedimos en 13 del corriente, y pasara al Sitio a promover un despacho tan ejecutivo; pues la dilatación experimentada ahora, nos ha puesto en gran desconfianza, y que sin una solicitud continua y eficaz, no se ha de lograr el socorro, con la prontitud que exige la urgencia.

Renobamos a Vn<sup>o</sup> más veces de complacerte, y rogamos a Nro S.<sup>or</sup> dilate su vida m.<sup>ca</sup> Sevilla 20 de

10220  
Setiembre de 1786 = Del m.<sup>o</sup> a V.<sup>o</sup> m.<sup>o</sup> sus señas reverendos =  
D.<sup>o</sup> Juan Manuel de Vivero = D.<sup>o</sup> Pedro Garcia Saenz =  
D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> de Barrada = S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Nicolas Fernandez  
Rivera =

Mui señores míos: Durante mi mansion en la Villa del Catorce a tomar aquellas aguas minerales, con cuyo uso conseguí recuperarme, recibí en aquel Pueblo las dos apreciables de V. S. de 13. y 20. de Sep. e y desde allí practiqué la diligencia que había arbitrio, escribiendo al Sitio para el pronto Despacho de la solicitud de Caudales y ayuda de costa para los Dependientes de esa Real Casa, pues supe que el Señor D.º Juan Bautista Muñoz, había Contractado, y remitido ambas Instancias con la posible prontitud. Se me respondió el buen Despacho de una, y otra, segun lo que permitia la existencia el producto del uno por ciento, de que está encargado el S.º D.º Francisco de Leon: Y aunque no haya sido segun requerian las Circunstancias, es forzoso conformarnos. Antes que se

acaben de consumir los seis mill Pesos  
 combiene representarlo, y acompañar un  
 rason Especifica de su Imbersion, haciendo  
 presente que la Epidemia que se padecio en  
 el Colejio ha dado motivo a mas gasto que  
 el Régular, para que no se extrañe la At  
 tension. El Señor Duños, con quien ha  
 olos Asuntos de esa Real Casa, propenden  
 a su favorable Exito, como testigo de las di  
 tidades del Establecimiento, y es atrehecho  
 a que se le biba reconocido.


Sin embargo de no haber exercido  
 a V.S.S. por que no lo acostumbro sin necesi  
 no olvidè lo que està a mi cargo. El Sr. Flo  
 que quando se le dio la Plaza de Alcalde de  
 Corte, efectivamente estaba trabajando el  
 Papel en Derecho sobre el Fubuto, lo sus  
 pendio por su enfermedad que fue de basta  
 te Ciudad, luego que regresè del exilio  
 le pedi su continuacion, me dio palabra de  
 fenecerlo, y ya es preciso prestar pacienci  
 por que ningun otro es capaz de desempeñar  
 como este facultatibo una obra del Gener  
 nunca dañará que V.S.S. le exhiban pidiendo

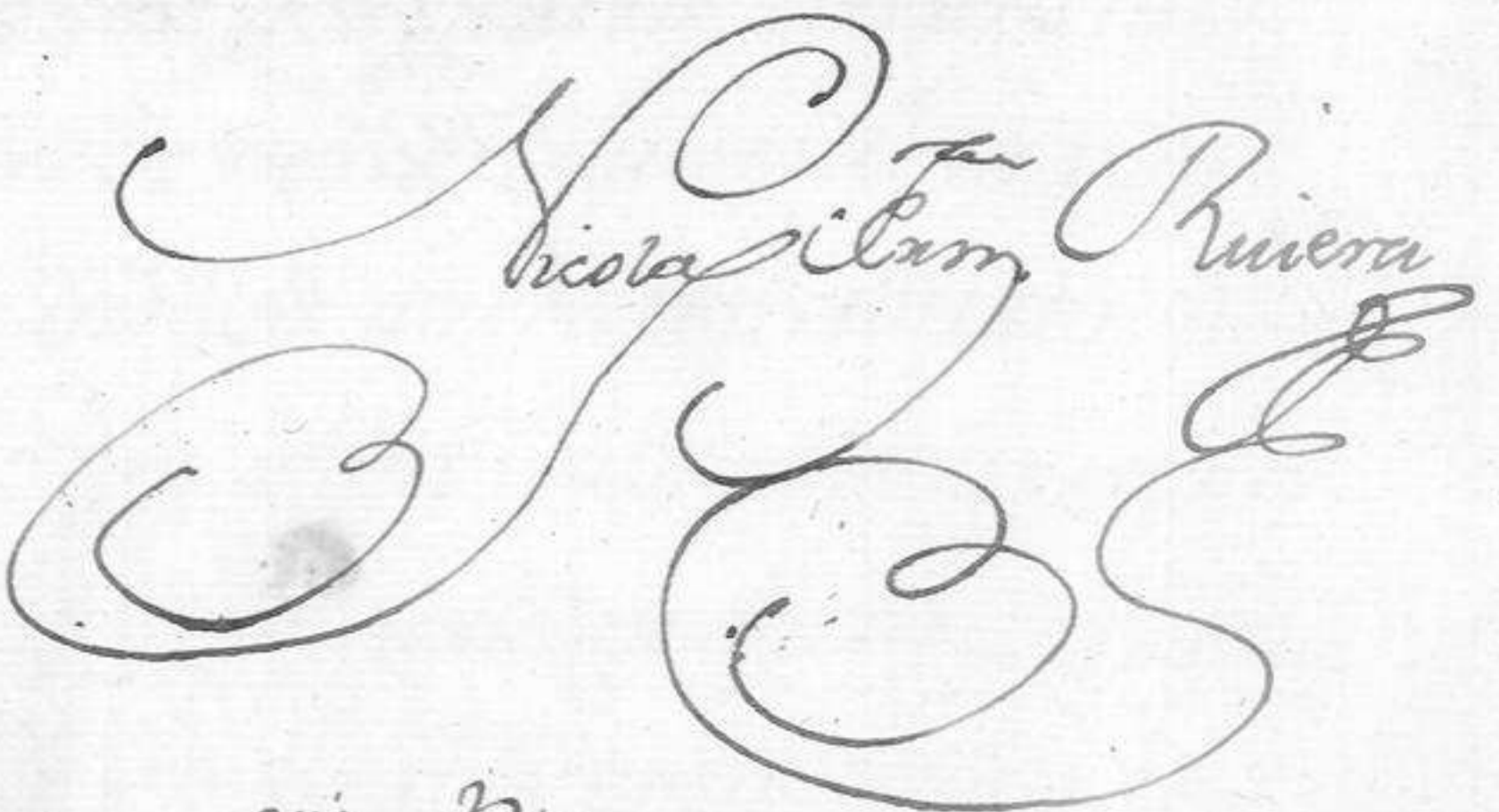
130

su conclusion, y que disimule si Yo le mortifico con mis continuas visitas para ello.

Se ha puesto tambien en movimiento lo de Ordenanzas, de que hade resultax el aumento de sueldos de los Dependientes. que con tanta Justicia se reclama. Sin perdida de tpo deberan V.S.S. escribir al Ytmo Señor Protector Suplicandole interponga su authoridad para que se agite su Despacho, incluiendome la Carta, por que estamos de acuerdo del uso que se debe hacer de ella, para que no se demore el estumto, y advirtiendome V.S.S. quanto se les ocuixa para gobierno

Nuestro Señor que á  
V.S.S. m. a. d. Madrid 7. de Nov. de 1786.

  
N. de S. S.  
Su m. at. veg. & c.

  
Nicolas Ramirez





Muy Señor mio: Justamente habíamos pensádo escribía a Vm p.<sup>a</sup> el Correo de hoy para salir del gran cuidado en que nos tenía su dilatado silencio, y celebrámos habélo disipado con su estimada Carta de 7 de este mes, y la noticia de que haya conseguido restablecer su salud, interesándonos muy de veras en que Vm. la conserve los m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> que deseamos.

Apreciamos las diligencias q.<sup>e</sup> Vm. nos informó practico desde la Villa del Molat sobre que se nos librasen Caudales para los gastos de la subsistencia de este R.<sup>o</sup> Seminario, y socorro de sus Dependientes, y familias, en la fuerte plaga de tercianas que han padecido, y aun están experimentando, sin alcanzár á extinguir la quantas medicinas són imaginables; y creemos muy bien de las singulares circunstancias del S.<sup>or</sup> Muñoz concurriría con el mayor afecto á todos los alivios que se concedieron á este R.<sup>o</sup> Seminario, y sus individuos, y que no omitirá ocasion de aplicárle su eficaz influxo para que prospere vn establecimiento de los

mas utiles del Reino; pues todo esto es consecuencia de su gran capacidad y buen Corazon.

Hoy representamos a nro Ex.<sup>mo</sup> Gefe dandole cuenta de lo mal que van haciendo una obra muy util a el Publico, y a este R.<sup>l</sup> Seminario en las margenas del Rio inmediatas a esta R.<sup>l</sup> Casa, para la qual ha librado su Ex.<sup>a</sup> del uno por ciento 100 — r.<sup>s</sup> proponiendo las providencias q.<sup>e</sup> conviene dar para que no se malogre un gasto tan considerable; y estan tambien enterado de este asunto el S.<sup>or</sup> Muñoz, se servira Vn<sup>ra</sup> recomendarle el pronto y favorable despacho.

En el Correo proximo escribiremos al Vn<sup>ra</sup> S.<sup>or</sup> Protector la Carta que Vn<sup>ra</sup> nos aconseja sobre punto de aprobacion de ordenanzas, y la otra al S.<sup>or</sup> Flores, instandole a la conclusion del Papel en derecho p.<sup>a</sup> que haya de terminacion en el pleyto del tributo; pues como el oficial de la Contaduria continua gravemente enfermo de las tercianas no puede el Contador solo despacharlo todo junto.

N<sup>ro</sup> S.<sup>o</sup> que la vida de V<sup>m</sup> los m<sup>o</sup> a<sup>o</sup>  
 que deseamos. Sevilla 15 de Noviembre de 1786 =  
 B<sup>l</sup>m<sup>o</sup> a V<sup>m</sup>. sus atentos serv.<sup>os</sup> D.<sup>n</sup> Juan Ma-  
 nuel de Vivero D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> e Barreda S.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup>  
 Nicolas Fernandez Rivera =



Muy S.<sup>ra</sup> mio: Por el Consejo de hoy remitimos al Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>ra</sup> Marques de Sonora Certificaciones de lo gastado desde 1.<sup>o</sup> de Setiembre hasta fin de Octubre, y de no quedará en el Arca en este dia más q. 158714 r.<sup>s</sup> y 11 mrs de v.<sup>o</sup> afin de q.<sup>e</sup> S.<sup>ra</sup> provea Caudales para la subsistencia de este R.<sup>o</sup> Colegio; y no debe causar ningun reparo el q.<sup>e</sup> ahora se hayan consumido los ultimos 200—r.<sup>s</sup> en tres meses; pues quando no eran tan subidos los precios de todas las cosas, ni habia multitud de enfermos, va para m.<sup>ra</sup> q. que el gasto regular del Seminario ha sido de dos mil pesos, a corta diferencia; Con que la q.<sup>e</sup> hay legitima es, que aun a hora se gasta menos que antes. Todo lo qual servirá a Vm de gobierno para manifestarlo en la Secretaria si se ofreciere; y esperamos no omita diligencia afin de que el socorro sea pronto, y competente.

Es adjunta la carta para nro Ill.<sup>mo</sup> S.<sup>ra</sup> Protector, que se servirá Vm leer, cerrar, y poner en manos de S.<sup>ra</sup> suplicandole con la mayor eficacia promueva el pronto, y favorable despacho

de la aprobacion de ordenanzas, afin de q. este R.  
Seminario asegure su conservacion, y prosperi-  
dad con tanto beneficio de la Monarquía; pues  
si ahora no se consigue, mediando S. Y. desconfia-  
mos se presente ocasion más oportuna, y estima-  
remos a Vm. nos participe las resultas; a quien  
repetimos nro. buen afecto, y deseos de complacer  
ley rogamos a Nro. S. dilate la vida de Vm. por  
m. d. Sevilla 22 de Nov. de 1786 - Plm. a

Vm. sussequios serv. - D. Juan Man. de Vi-  
vero - D. Fran. ce Barreda - S. D. Nico-  
las Fernandez Rivera - ~ ~ ~ ~ ~

Esta carta llevo' al marg. lo sig. te

Senos pasaba decir a Vm. no ha parecido la apro-  
bacion del Ayuntamiento de Mayoridomo Proviedor  
D. Martin de Sagredo, ni la del segundo de la  
Escuela D. Vicente Butin de Campos, que  
Vm. nos avisó estar despachadas m. meses ha-  
ce, y le pedimos inste con empeño p. q. senos comu-  
niquen las ordenes correspond. ~ ~ ~ ~ ~

N.º 23.

Muy S.<sup>or</sup> mio: Hoy escribimos al S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Joseph Miguel de Flores lo que verá Vm por la copia adjunta pidiendole eficazm.<sup>te</sup> la conclusion del Papel en Derecho del pleito del Tributo: y esperamos que Vm por su parte no omita diligencia para el logro de asunto tan importante, como postergado.

Sírvase Vm embiarnos en respuesta una Memoria con los nombres de todos los S.<sup>res</sup> Ministros del Consejo de Indias, existentes en esa Corte, y de los Caballeros oficiales de las Secretarias de estado y Despacho Universal de Indias y Marina por cuyas mesas se despachan los expedientes de este Real Seminario para escribirles las Pasquas: Y repitiendo à Vm nros deseos de complacerle quedamos rog.<sup>do</sup> à Nro S.<sup>or</sup> dilate su vida

23

su vida por m.<sup>a</sup> d. Sevilla 29 de Noviem-  
bre de 1786 = Pl. m.<sup>a</sup> a Vm. suspen.<sup>or</sup> res.<sup>ces</sup> =  
D.<sup>n</sup> Juan Manuel de Vivero = D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup>  
de Barrada = S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Nicolas Fernandez  
Riviera =

Mano 2.<sup>or</sup> : Hoy escribimos al S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup>  
Joseph Miguel de Flores lo que venia Vm. por  
la copia adjunta pidiendole que se le  
clausura del papel en Derecho del pleito de esta  
dita: y esperamos que Vm. por su parte no omi-  
ta diligencia para el logro de asunto tan im-  
portante, como postergado.  
Damos Vm. enhorabuena en  
pues en Vm. memoria con los nombres de  
de las S.<sup>res</sup> Ministros del Consejo de Indias  
existentes en esta Corte y de los Caballeros de  
estas Reales Secretarias de Estado y de Indias  
y de Indias y de Indias por cuyos me-  
ritos se despatchan los expedientes de este Real  
Gobierno para escribir las Replicas de  
pitiendo a Vm. que se despatchen  
que damos Vm. a Vm. S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> de Indias su lugar

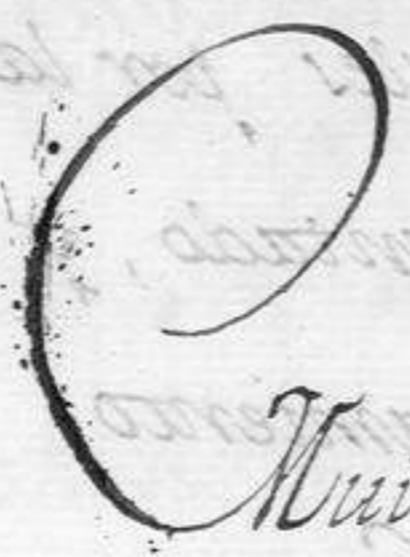


Muy S.<sup>or</sup> mio y de nra mayor estimacion: No habiendo logrado este Real Colegio de S.<sup>ta</sup> Tebmo la deseada satisfaccion de que V.S. le haya concluido el Papel en Dño, de que se hizo cargo por Abril de 1784 para manifestar el que asiste a dña Real Casa en el gravisimo pleito seguido en la Suprema y General Inquisicion, sobre el tributo perpetuo de 92 r.<sup>s</sup> que le paga al Fisco de la de esta Ciudad: hallándose detenida con dho motivo, va para tres a la determinacion de tan arduo asunto; recomendamos hoy a V.S. como sus Diputados, las instancias que le diximos en 21 de Agosto de aquel año, y 4 de Enero del presente, suplicandole de nuevo, que por un efecto de su bondad se digne evacuar dha Obra: disimulando V.S. las repetidas solicitudes, q.<sup>as</sup> para conseguirla hemos encargado a D.<sup>no</sup> Nicolas Fernandez Rivera, y con que le habra molestado: teniendo presente el grande interes que resulta a una Casa Real tan favorecida de S. M., y recomendable por los piadosos fines de su instituto, y el superior y verdadero afecto, que como sus mayores apasionados, profesamos a V.S. y comprobara en quantas ocasiones guste exercitar en su obsequio todos nros arbitrios, y fieles seguridades de servirle.

Nro S.<sup>or</sup> que la vida de V.S. los muchos años, que deseamos. Sevilla 29 de Noviembre

de 1786 = Pl. m. de V. S. sus muy afectos y seq. <sup>nos</sup> <sup>nos</sup> <sup>nos</sup>  
D. Juan Manuel de Vivanco = D. Fran. de Barre-  
da = 5.º D. Joseph Miguel de Flores =

N.º 24.



Mui Señores míos: En contestacion a las  
 dos apreciables de V. S. S. de 15. y 22 del Cor-  
 riente debo decir que el Señor D. Juan Kraup  
 tiene noticias individuales de  
 lo útil que es al Estado, y Fomento de la  
 Ataxina la Conservacion, y lustre de esa  
 Real Casa, y no dudo propenda a quanto sea  
 en su decoro, y aumento.

No he podido hablarle sobre la  
 Representacion que dixieron V. S. S. en el  
 Citado dia 15. Relativa a la mala Direccion  
 de la Obra Projectada en las citaciones del  
 mio inmediato al Colegio por que le hallè  
 cerrado, y ocupado: Como es sujeto tan Ins-  
 truido en las Bellas Artes, no dejarà de per-  
 cibir si son Justos los Fundamentos en que  
 V. S. S. apoyan su intencion. El proximo ba-  
 bado viene la Corte, y es Regular que Dho  
 Caballero concurre a la Secretaria en

420

la que procurare preguntarle asi de en particular como del otro para que se libren Caudales por las Marones que v. s. han representado, y le manifestare a m. por abundamiento.

Como se puso en movimiento de nuevas Ordenanzas puede acontecer que aunque estaba acordada la aprobacion del nombramiento de Ayudante de estudio, y segundo cuarento de la Escuela de medicina, y hubiese suspendido comunicarlo por ser materia que en los Capítulos de dichas Ordenanzas se trata del modo con que se han de recibir estos subalternos, y otro prescribiendo diferentes Reglas, de las que hasta ahora se han observado, en otro caso sera necesario insistir para que tenga efecto dichos nombramientos.

Entregue a nuestro Ilmo. Protector la Carta Supplicatoria que v. s. me incluyen, y con su acostumbrada bondad ha prometido promoverá que quanto

antes tenga efecto la formacion, y Conclu-  
sion de dichas nuevas Ordenanzas, de que  
Conto tratara con el ca. mo. señor ministro  
luego que requiere a esta Corte que sera den-  
tro de dos, o tres dias, por que siempre se an-  
ticipa al de las Personas Reales.

No puedo conseguir del señor Flores  
que fenerca el desgraciado Papel en Derecho  
sobre el Tributo, y combendra que U.S.S. le es-  
criban recombinandole por tan repetidas ofer-  
tas; me temo que despues de ellas nos hemos  
de ver en la precision de valernos de otro.

Facultativo.

Quedo para complacer a U.S.S.  
y luego a Dios dilate su vida muchos años.  
Madrid 28 de Nov. de 1786.

*[Signature]*  
N. N. S. S.

de m. at. seg.

*[Signature]*  
Nicolas Cam. Rivera

Don  
Cavallero y Diputa. del m. Colegio sem. de S. Thelmo.

Muy S<sup>o</sup> mio: En satisfaccion de la estimada de V<sup>m</sup>  
de 28 de Noviembre proximo pasado decimos, que  
por el Correo ultimo recibimos la resolucion de S.<sup>o</sup> M.  
aprobando quanto representamos sobre la obra  
principiada en las margenes del Rio inmediatas  
a este R.<sup>o</sup> Seminario; y p.<sup>o</sup> ahora no tiene V<sup>m</sup> q.<sup>e</sup>  
molestarse en este asunto.

En el respectivo a que se nos  
libren Caudales esperamos que V<sup>m</sup> lo promue-  
va incessantemente hasta su logro; pues ya ve, q.<sup>e</sup>  
por naturaleza es urgentisimo su despacho.

El de la aprobacion de los Ayudan-  
tes de Mayordomo Proveedor, y Escuela de prime-  
ras letras, estando eba cuado favorable es la  
tima dexen de comunicarsenos las o<sup>o</sup>ns correspon-  
dientes; pues hasta tanto no puede el primero per-  
cibir 500 ducados de Salario que se propusieron de-  
bian aumentarsele, p.<sup>o</sup> ahora, a los 200 q.<sup>e</sup> tenia; lo  
qual le avisaron al interesado esta<sup>o</sup> aprobado p.<sup>o</sup>  
S.<sup>o</sup> y con este motivo clama el padre p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> se comuniquen  
la resolucion; la q.<sup>e</sup> esperamos q.<sup>e</sup> V<sup>m</sup> solicite a fin de q.<sup>e</sup> logre

este alivio dho Dependiente; y ojalá se verifique lo que el Ylmo S.<sup>o</sup> Protector nos escribe con su gran Caridad en fha de 1.<sup>o</sup> del Corriente, indicando nos el pronto despacho de la aprobacion de ordenanzas, para el alivio de los Dependientes; pues todos se hallan cada vez en mas extrema necesidad.

Ya habrá Vm visto la copia de la Carta que ultimamente escribimos al S.<sup>o</sup> Flores, y si p.<sup>a</sup> año nuevo no hay las resultas q.<sup>e</sup> deseamos se encargará a otro sugeto la delegacion q.<sup>e</sup> dho Caballero nos ha demorado tanto tpo.

Repetimos a Vm nras veces & complacéale, y rogámos a Nro S.<sup>o</sup> que su vida m.<sup>d</sup>  
 a. Sevilla 6 de Diciembre de 1786 = Plm.<sup>a</sup> a  
 Vm sus seg.<sup>ros</sup> serv.<sup>tes</sup> = D.<sup>n</sup> Juan Man.<sup>l</sup> de Vivero =  
 D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de Barreda = S.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Nicolas Fernandez Rivera =

este libro de los descubrimientos y cosas de las Indias  
de que el Rey y la Reyna mandaron hacer un  
gran libro en el año de 1492 con el  
comodoro el primer despacho de la exploracion  
de las Indias para el almirante de las Indias  
después de lo que se halla en un libro que  
se conserva.

Yo hecha en la villa de Madrid a  
veinte y tres dias del mes de Mayo  
de noventa e tres años yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey



N.º 25.

Muy R. mo: El Harnero Juan Moreno,  
 vecino de Santiponce salio ayer de aqui  
 con 114 cuñetes alcalaños de aceitunas  
 mitad verde, y mitad morada: un cañon-  
 cito con 2 @ de chocolate torulao a nombre  
 del V. mo. Sr. Protector, y otro de tabaco  
 al Sr. V. m., para que ala Megada de todo  
 esta Corte, que sera el dia 19.º o el 20.º  
 mas tardar, lo mande recoger y distribuir  
 con arreglo ala Memoria q.º acompaña.  
 El dho Harnero dice va ala Porada de  
 Utiola.

Las Guías de Forasteros, y Pretend<sup>tes</sup>  
 y Litigantes, con el Ensayo militar, conser-  
 pondientes al proximo año de 1787 nos las  
 remitirá V. m. encuadernadas en papel, y  
 separada cada una de estas tres piezas.

Tambien se ha de servir comprar  
 en papel toda la obra del año cristiano,  
 con los tomos de las Dominicas: dos juegos  
 de los 9.º tomos de la obra completa de David  
 Peregrino, Penitente, y Reyes nuevos de

Tolèdo: y doce exemplar. del Catecismo  
de Pintón, encargando a un sujeto inteligente  
q. reciba <sup>los pliegos de</sup> dho. libros con el mayor cuidado  
para q. todo vengán completos; pues con-  
viene encuadernarlos acá ~~atada~~ satisfac-  
ción para el uso de la escuela, y leer en  
las horas de Prefectorio, med. <sup>te</sup> al mal  
encuadernados q. vienen los libros de la  
Corte, descañándose apenas se abren. De los  
escribiados libros en papel, disponiéndose vñ se  
haga un buen Paquete resguardado con  
vle, o cañón, y con el Harnero q. lleva  
las Regalias, u otro q. regrese aquí prontam.  
nos lo remitirá; incluyéndose en él un mano  
de plumas de Cíene superior, y un corta plumas  
del mejor autor: abonándose vñ el valor de  
todo en la Cuenta del pres. <sup>te</sup> año, q. estimare-  
mos nos embie con fha de 20 de este mes a más  
tardar. Y reproduciéndole mñ sincero  
desire de complacerle, rogamos a V. S. que  
la vida de vñ C. mu. a. S. sev. q. di-  
ciembre de 1786 = P. M. L. a vñ su at. sev. =  
D. Juan Manuel de Villero = D. Pedro Garcia Saenz =  
D. Fran. de Barreda = D. D. Nicolas Fr. Rivera =

H

Prezalias q. el M<sup>o</sup>. Colegio de S. Felmo  
 de Sevilla, remite á la Corte, para dis-  
 tribuir las en la Pasqua de Navidad  
 de este presente año de 1786 en la forma  
 y sujetos siguientes

| Cuñetes   | Arrobas   | Libras  |
|-----------|-----------|---------|
| alcala    |           |         |
| ros xacey |           |         |
| una mi    | x         | x       |
| rad verde |           |         |
| y mitad   |           |         |
| morada    | Chocolate | Fabaco. |

|                                                                                                                                                                                                                    |        |        |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| ms or<br>Al M <sup>o</sup> . S. D <sup>o</sup> . Pedro Muñoz<br>de la Torre, Camarista del su-<br>premo Consejo de Indias y en<br>es, Protector de este M <sup>o</sup> . Seminario.                                | Do 12, | Do 02, | Do 12, |
| Al M <sup>o</sup> . S. D <sup>o</sup> . Antonio Por-<br>tier, como Fiscal de la Audi-<br>tenzia en dho M <sup>o</sup> . Consejo, ag-<br>uien toca el despacho de los asun-<br>tos del Colegio                      | Do 12, | D -    | Do 08, |
| Al M <sup>o</sup> . S. D <sup>o</sup> . Manuel de Astea-<br>nes, secretario del expresado<br>M <sup>o</sup> . Consejo, y Camarista,<br>quien toca lo indifferente,<br>y el despacho de los negocios<br>del Colegio | Do 12, | D -    | D -    |
| Al Oficial mayor                                                                                                                                                                                                   | Do 06, | D -    | D -    |
| Al Oficial de la misma secre-<br>taria, encargado en el despacho                                                                                                                                                   | Do 48, | Do 02, | Do 20, |

|                                                                                                                                                                                                 |        |        |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| Suma a la v.                                                                                                                                                                                    | "Do48" | "Doo2" | Do20   |
| a los expedientes al Colegio                                                                                                                                                                    | "Doo6" | "D—"   | "D—"   |
| Al Sr. D. Juan. Navier Macha<br>do, como Comador Sr. al<br>mismo Sr. Consejo de Indias.                                                                                                         | "Do52" | "D—"   | "D—"   |
| A su oficial mayor                                                                                                                                                                              | "Doo6" | "D—"   | "D—"   |
| A l oficial e dha Comadur.<br>por cma mesa conre el Despa-<br>cho a los asuntos al Colegio.                                                                                                     | "Doo6" | "D—"   | "D—"   |
| Al Sr. D. Pedro e Aparici, ofi-<br>cial mayor e la secretaria<br>e estado, y despacho univer-<br>sal e Indias                                                                                   | "Do52" | "D—"   | "D—"   |
| Al Sr. D. Juan Bautista Mu-<br>noz, oficial e la misma se-<br>cretaria p. cma mesa se<br>despachan los expedientes<br>al Colej.                                                                 | "Doo6" | "D—"   | "D—"   |
| Al Sr. D. Juan. e Leon Ofici-<br>al tambr. en dha secreta-<br>ria, a cuyo cargo esta la<br>cuenta del producido en uno<br>por ciento, sobre q. se libra<br>p. la subsistencia al semi-<br>nario | "Doo6" | "D—"   | "D—"   |
| Al Apoderado Sr. Nicolas<br>Fernandez Rivera                                                                                                                                                    | "Do52" | "D—"   | "D—"   |
| Forales para Madrid                                                                                                                                                                             | "D54"  | "Doo2" | "Do20" |





N.º 26.

Mi Señores míos: con la apreciable de V.S.S. de 29. del pasado recibí la copia de la que escribieron al señor D.º Josef Enrique de Flores, sobre la Conclusion del Papel en Derecho del Fributo: Queda á mi cargo repetir la mas eficaz diligencia para conseguirlo, aunque siempre en duda de que surta el apetecido efecto por mas por mas que me lo ha prometido de nuevo pues tengo Experiencia de su facilidad en esta parte, y ningun cumplimiento en lo Principal.

Incluí la lista que V.S.S. piden para el Cumplido de Pascuas, y Considero ocioso darlas á ninguno de la Secretaria de Marina. á excepcion del Geff, p. lo mismo que Expongo en el citado punto.

Aun no pude conseguir tra-  
blax

Ms. 20

hablar al señor clouñoz para saber el curso  
que haya tomado la ultima solicitud de V.  
relativa a Caudales para la subsistencia de  
esa Real Casa, permanece cerrado trabajando  
segun me digeron una obra que le encargó  
el Geje, le dejé un recuerdo por escrito, y esp  
ro que para el proximo correo podre dar a  
guna razon positiva de la Resolucion, no d  
dando continuará su favor en una ocurren  
cia de la clase.

Quedo para complacer a  
V.S.S. y luego a Dios dilate su vida muchos  
años: Madrid 5. de Diciembre de 1786.

M. de S.S.  
en m. at. seg. ✓

Nicola Cam Riuera

res. mo. dos. del M. Colegio semin. rio de S. Thelmo.



Muy S.<sup>o</sup> mio: Conespondemos á la estimada de  
 Vm de S del presente, diciendo, q.<sup>e</sup> á fin de este mes  
 volveremos á escribir al S.<sup>o</sup> Flores con motivo de  
 no habernos contestado, pidiéndole nos desengañe  
 de si puede, ó no, evacuar el Papel en derecho, para no  
 demorar por mas tiempo un asunto tan interesan-  
 te, y antiguo.

Aun no hemos recibido aviso  
 de libranza de Caudales, sin embargo de q.<sup>e</sup> confiaba-  
 mos tenerlo en el conuo pasado, segun la insinua-  
 cion q.<sup>e</sup> Vm nos hacia en su citada Carta; p.<sup>o</sup> lo q.<sup>e</sup> es-  
 támos supliendo todo lo necesario: y siendo el gasto  
 tan **gucido**, y hallandose ahí la Corte, esperamos q.<sup>e</sup>  
 Vm haga el mayor empeño para que no se retarde  
 esto como competente.

Aquí han recibido diferentes suge-  
 tos noticias de que n<sup>o</sup>as ordenanzas se hallan apro-  
 badas por S.M, y que aun se están imprimiendo:  
 asegurando se amplian considerablemente los fi-  
 nes del instituto de este R.<sup>o</sup> Seminario, y que se pon-  
 drá sobre un pie tan excelente, q.<sup>e</sup> acaso no habra

otro igual en Europa; y como Vm náda nos dice, quisieramos saber por su mano todo lo que haya, y sépa en el particular: no obstante de que lo que nos ha escrito el Ill.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Protector, apuntandonos tendriémos la mayor satisfaccion luego que nos enteriémos de la resolucion de S.<sup>ma</sup> M.<sup>ca</sup>, indica quanto aquí se há publicado.

Con el conductor del Correo ce hoy remitimos á nro Ex.<sup>mo</sup> Geje los tres Planos q.<sup>e</sup> se sirvió pedirnos en 26 de Setiembre último ce todo lo que está labrado, y falta que labran p.<sup>a</sup> concluir el edificio de este R.<sup>o</sup> Colleg.<sup>o</sup> y lo participamos á Vm p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se aproxime á inquirir el objeto con que se han solicitado dhos Planos; pues sentimos, q.<sup>e</sup> siendo las principales intereradas nos falten las noticias que tienen otras personas particulares. Y reiterando á Vm nros deseos de obsequiarle, rogámos á Nro S.<sup>or</sup> dilate su vida m.<sup>ca</sup> Sevilla 16 de Diciembre de 1786 = B.<sup>mo</sup>

a Vm sus seg.<sup>ros</sup> serv.<sup>os</sup> = D.<sup>n</sup> Juan Man.<sup>l</sup> de Vivero = D.<sup>n</sup> Pedro Garcia Saenz = D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> ce Barreda = S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Nicolas Fernandez Rivera.

Nº 27

Mis Señores míos: En contestacion ala apre-  
 ciable de V. SS. de 6. del Corriente, digo que  
 ante ayer logre la oportunidad de hablar con  
 el Señor D. Juan Baptista Muñoz sobre los  
 Negocios de esa Real Casa pendientes en la  
 via Reservada. Supe haberse comunicado los  
 orden para suspender la obra principiada en  
 las margenes del Rio a inmediacion del Co-  
 legio, y hasta que Vengan nuevos Informes  
 que tal vez se habrian pedido, no ai motivo de  
 volver a tratar el Assumpto.

La Instancia solicitando Cau-  
 dales esta puesta al Despacho sin haberse  
 aun acordado, ni hay motivo de Estrañarlo, por  
 que S. E. estuvo muy ocupado como regular-  
 mente subcede los primeros dias que viene la  
 Corte. El Señor Muñoz pondrá el oficio al  
 instante que se le mande sin la menor omision.


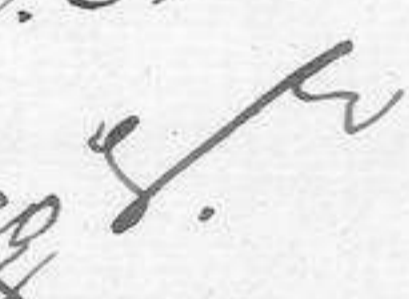
He visto al Señor Flores, qui-  
 en me ha repetido sus Disosperas Ofertor

sobre el papel en dño del Tributo, y por los  
anteriores expresiones de la Clase, tengo con-  
sentido que no sea el quien haga este tra-  
bajo y nos veremos en la precision de ver-  
ternos de otro Facultaribo que trate el cre-  
gocio con diferente aplicacion.

No hay duda estaba apro-  
bada la Proposicion de Ayudantes de Sta-  
yordomo Probehdor, y Maestro de primeros  
Letras, pero antes, o, al tiempo de comuni-  
carse se trató de las nuevas Ordenanzas,  
y como en ellas sin duda se comprehende  
el methodo y forma que se debe observar en  
lo Subsisto en la Admision, Dotacion y  
quanto es concerniente al Gobierno Politico  
y Economico de la Casa en distinta manera  
ella que se observó hasta ahora; me per-  
suado habia sido causa de suspenderse  
comunicar la citada Aprobacion. Segun  
lo que he podido averiguar principiarán  
su uso las referidas Ordenanzas el dia  
primero del proximo Otenero, á cuyo fin

145  
Se Imprimieron con la maior celeridad, y nada  
puedo decir à V. SS. de su contenido por no ha-  
berlas visto, ni tampoco el Señor Protector. En  
tiempo nos acreditara las utilidades que de-  
bemos esperar de esta obra.

Quedo para complacer à V. SS.  
y luego à Dios les que m. a. Madrid 12 de  
Diciembre de 1786.

  
M. de J. S. O.  
en m. at. seg. 

  
Pedro Cam Riera

de l'impératrice, par la main de l'archevêque de  
Paris, le 15. de la même année. Les  
lettres de l'empereur, au sujet de l'union, le  
15. de la même année. Les lettres de l'empereur  
au sujet de l'union, le 15. de la même année.

Le 15. de la même année, l'empereur a écrit  
à l'archevêque de Paris, le 15. de la même  
année. Les lettres de l'empereur, au sujet de  
l'union, le 15. de la même année.

Le 15. de la même année, l'empereur a écrit  
à l'archevêque de Paris, le 15. de la même  
année. Les lettres de l'empereur, au sujet de  
l'union, le 15. de la même année.

Le 15. de la même année, l'empereur a écrit  
à l'archevêque de Paris, le 15. de la même  
année. Les lettres de l'empereur, au sujet de  
l'union, le 15. de la même année.

Le 15. de la même année, l'empereur a écrit  
à l'archevêque de Paris, le 15. de la même  
année. Les lettres de l'empereur, au sujet de  
l'union, le 15. de la même année.

Le 15. de la même année, l'empereur a écrit  
à l'archevêque de Paris, le 15. de la même  
année. Les lettres de l'empereur, au sujet de  
l'union, le 15. de la même année.

N.º 28.

Mis Señores míos: con la apreciable de V. SS.  
 de D. el Corriente recibí la Lista que me incluíen  
 de la Regalía correspondiente ala proximo  
 Navidad. a el arribo el Conductor Juan Moreno  
 lo recibí y haui la Distribucion con arreglo  
 ala citada Minuta.

Las Guías de Forasteros, Preten-  
 dientes, y Litigantes no salen ni se dan al  
 Publico hasta el dia primero de año, y V. SS.  
 se serbixan advertirme si las he de encaminar  
 por el Correo, o esperar se proporcione algun  
 Arriero que haga viage a esta Ciudad.

Se comprarian los Libros que  
 V. SS. piden en Papel a la Rustica, e  
 hui el Corta Plumas de los mejores que  
 aqui se trabajan. El caso de Plumas de  
 Lisne Superior dudo se halle por que no se  
 encuentran de esta calidad aun para las  
 Secretarias del Despacho, y me valdrie de

Portero de Estrados de la de Indias para  
adquirirlos de las que alli se usan.

No he podido bolber á tratarlo

Despues de Escrita Esta Supe  
haberse resuelto la Solicitud de  
Caudales poniendo S. E. de proprio  
puño la Providencia que dice así: Está  
prevenido en el nuevo Gobierno esta-  
blecido el modo de Surtir las Casas  
de quanto necesite, y la formali-  
dad con que en ello se debe obrar:

Con el Señor Muñoz para saber si se Decre-  
tó la Instancia sobre el Sustramiento & Cau-  
dales, vien que él me dijo que al Punto que  
S. E. le diése la Resolución disponioria la  
orden y que tal vez no tendria efecto hasta  
que bolbiere la Corte de Aranjuez que  
será el 19.

He sabido haberse remittido por  
Conductor un Cason de Exemplares  
de las nuevas Ordenanzas, y antes  
de fincarse el año es regular se  
pongan en Execucion, pero si en el  
interin no hay dinero para que se  
mantengan los Colegiales sin duda  
se suspicarian trabajos como manifesté  
al Señor Muñoz.

Quedo para complacer á V. S.  
y luego á Dios dilate su vida m. n. Ma-  
drid 19. de Diciembre de 1786.

M. de J. S. S.  
En m. at. seg. y.

Victoria Cam. Riuera

S. Mayor domo y Diputados del R. Colegio Seminario de Santhelmo.



N<sup>o</sup> 29.

Muy Señores míos: En satisfaccion á la apreciable de V.S.S. de 16. del Corriente digo que quando V.S.S. reciban esta, es regular se ayan entregado ya las Nuevas Ordenanzas con que se debe gobernar esa M<sup>ta</sup>. Casa por que parece se puebino tengan uso desde principio del año proximo. No he podido aun leerlas, pero algun sugeto Inteligente que las ha visto me aseguró que en un todo se alteraba el methodo, y Gobierno, de ello prohibe el no haberse librado Caudales, y será difícil subsistan los Colegiales sino se toma pronta Probidencia; al fin V.S.S. reconocan por las Ordenanzas si su Phenomenon es tan ventajoso como se dice, y mientras que tambien sepa Yo en la forma que quedo ó para continuar con los atumptos del Colegio ó separarme de entender en ellos suspendo hablar al señor Flores sobre el Papeo en Derecho del Tributo, y demas que me apuntan V.S.S. en la Citada Carta.

Los Planos pedidos por S.E. sin duda ha sido con el objeto de perfeccionar la

Obra, y Fabrica material del Colegio por lo que se necesitan caudales de alguna monta.

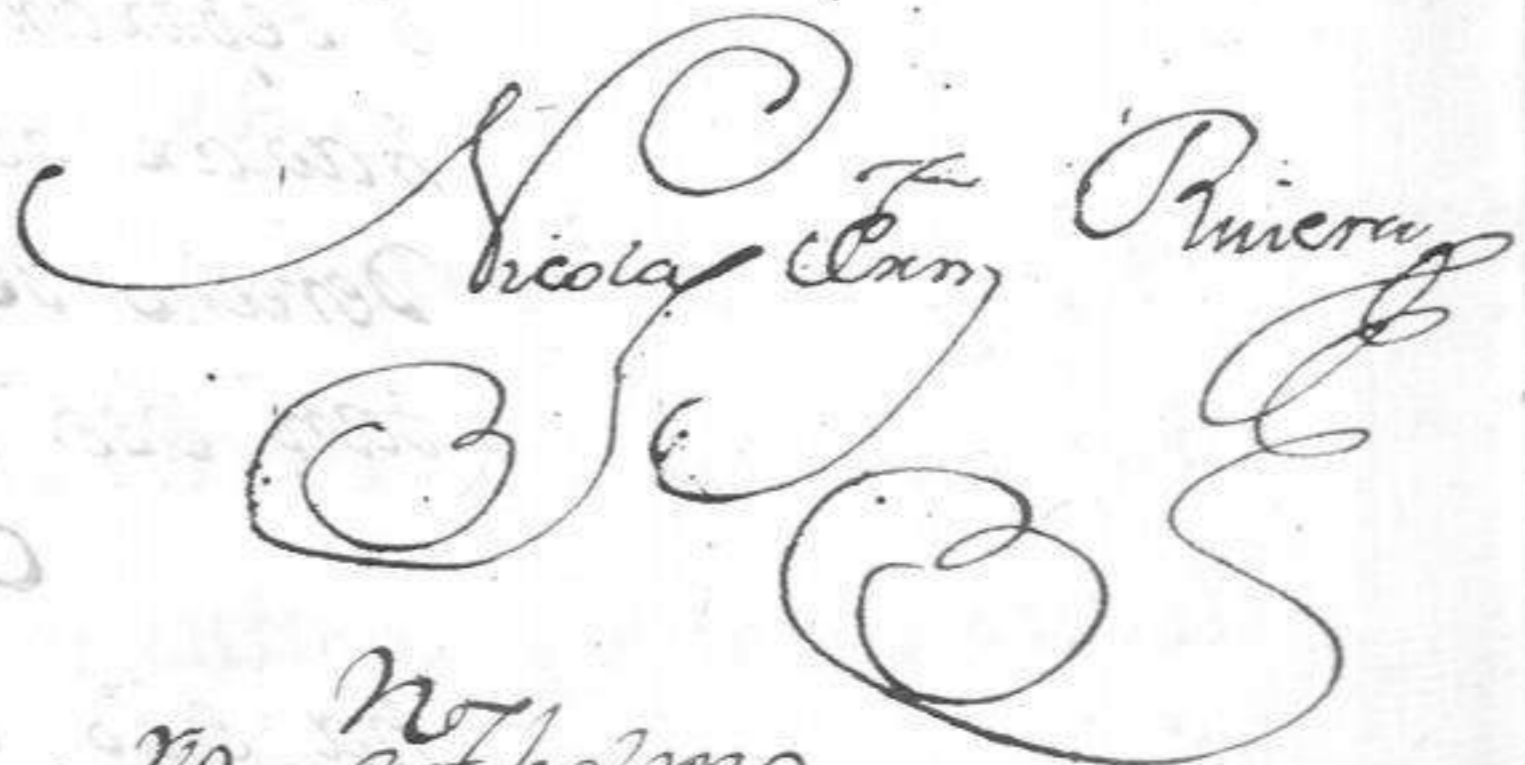
Llegó el conductor de la Regalía se distribuyó con anexo a la lista que me dirigieron, e incluí mi Cuenta de todo el presente año, debiendo añadirse a los 2253. reales. 10. mrs de su importe, los 492. reales que entregué al Ilmo. señor Protector por las 12. libras de Tabaco que le correspondían.

El mismo Aniero lleba en un Caxon, los libros en Papel, Plumas, y Nabo de que se hace expresion en otra Cuenta.

Deseo a V. ss. felices Pascuas, que reconozco a su atencion por el anuncio de ellas, y para complacer a V. ss. suplico do a Dios les que m. a. Madrid 26 de Diciembre de 1700.

  
N. de J. S.

En m. at. seg. y.

  
Nicolas Cany Pineroy

Res. mo. Diput. del m. Colegio sem. de S. Thermo.

S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan de Laguna Sivase Um mandara Pagar a  
 la om del S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Nicolas Fernandez Rivera Dasmitocho  
 cientos setenta r.<sup>s</sup> v.<sup>on</sup> en plata uno los 2455 r.<sup>s</sup> recibidos de  
 los S.<sup>llos</sup> mis compañeros Diputados de este R.<sup>o</sup> Colexio de S.  
 Felmo y los 367 r.<sup>s</sup> restantes p.<sup>a</sup> mi cuenta como aviso por  
 el Conue. y Cristo con todos. Sevilla 6 de Enero de 1787. D.<sup>n</sup>  
 Juan Man.<sup>o</sup> de Vivero = Son 20870 r.<sup>s</sup> v.<sup>on</sup> en plata — —

Muy S.<sup>or</sup> mio: En respuesta de la de Um del 26 del pasado  
 decimos, llegaron las nuevas ordenanzas, y la R.<sup>o</sup> Cedula  
 en q.<sup>l</sup> S.<sup>o</sup> M. ha separado a esta Universidad de Man-  
 antes de la Administracion del R.<sup>o</sup> Coleg.<sup>o</sup> de S. Felmo,  
 nombrañdo a D.<sup>n</sup> Antonio Ramos, Presbitero, por  
 Director de el; todo lo qual tubo puntual cumplimien-  
 to en Funtas de 31 del citado mes, y 1.<sup>o</sup> del cor.<sup>te</sup>

Ynquirámos si Um continuara ó no entendiend  
 en los asuntos del Colegio; pues esto pende del nuevo gobier-  
 no, del qual no tenemos aun noticias puntuales.

Celebrámos llegasen las Regalias, y q.<sup>l</sup> Um las dis-  
 tribuyese con arreglo a la Relacion que le diximos, y  
 está bien que el conductor de ellas traiga el Caxon con los  
 libros en papel, plumas, y nabaxa, que le pedimos p.<sup>a</sup> el R.<sup>o</sup>  
 Seminario, a donde se entregara todo apenas se reciba.

Es adjunta letra de 20 870 r.<sup>s</sup> dev.<sup>o</sup> dada hoy p.<sup>a</sup> n.<sup>o</sup>  
compañero el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Man.<sup>o</sup> de Vivero, contra D.<sup>o</sup>  
Juan de Laguno, a favor de Um, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se sirva cobrar  
la, y reintegrarse de los 20453 r.<sup>s</sup> y lo más q.<sup>e</sup> importa  
su cuenta de gastos causados en los negocios del R.<sup>o</sup>  
Seminario en el año pasado de 1786, y de los 492 r.<sup>s</sup>  
q.<sup>e</sup> Um entregó al V.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Protector p.<sup>a</sup> las 12 libras  
de tabaco de su Regalia, que el dho n.<sup>o</sup> compañero  
se encargó de embiarle particularmente; y p.<sup>a</sup> quanto  
la Cuenta de Um no trae firmado el recibo de los 2453  
r.<sup>s</sup> y lo más, se servirá embiarnoslo suelto en medio plie-  
go p.<sup>a</sup> agregarlo a ella, y acreditar su pago en la Gene-  
ral q.<sup>e</sup> se nos manda entregar al Director del Coleg.<sup>o</sup>

En lo q.<sup>e</sup> a Um ocurra escribiremos mandará po-  
ner las cubiertas así: A la Diputación de la Univer-  
sidad de Maxantes - Sevilla - pues queda dotado este  
cuerpo, y separado p.<sup>a</sup> gobernarse p.<sup>a</sup> sí.

Ratificámos a Um n.<sup>o</sup>s sinceros deseos de com-  
placéle, y rogámos a Nro S.<sup>o</sup> que su vida m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup> Sev.  
6 de Enero de 1787 - Blm.<sup>o</sup> a Um sus seg.<sup>os</sup> ser.<sup>os</sup> D.<sup>o</sup>  
Juan Man.<sup>o</sup> de Vivero - D.<sup>o</sup> Pedro Garcia Saenz - D.<sup>o</sup>  
Fran.<sup>o</sup> de Barreda - S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Nicolas Fernandez  
Rivera.

Muy señores míos: En satisfaccion a la apre-  
 ciable de V.S.S. de 6- del corriente digo que  
 antes de recibirla habia leido las nuevas Hon-  
 denanzas del Real Colegio Seminario de San  
 Felmo, e Instruccion de la Separacion de su  
 Gobierno, por que pude adquirir un Exemplar  
 a demas me lo noticiò de oficio el Señor Dn  
 Martin de Ulloa, a quien respondi en los  
 terminos que debia. Si el electo Director fue  
 se quertoso que Yo continúe en los Encargos  
 del Colegio, lo harè como se lo apuntè a dicho  
 señor, aunque es regular. como todo es nuevo  
 se valga de otro.

Ha sido efectiba la letra de 11 Dos-  
 mill ochocientos setenta reales de vellon q.e 852  
 me incluyen dada por el Señor Dn Juan craxn?  
 de Ubero, al cargo de Dn Juan de Alaguno  
 con lo que quedo cubierto de todo mi haben  
 del año anterior, e incluis recibo de los

dos mill quatrocientos Cinuenta, y tres reales  
diez mis de vellon, y importe de la Cuenta que  
Remiti con fha de 20- del pasado, no habiendose  
puesto en ella por que ignoraba el Methodo que  
se tomaria para su Pagamento.

Si a V. S. tanto por Comunidad, como  
en particular se ofreciere que mandar me  
no duden procurare complacerles, por que  
deses, y que Nuestro Señor guarde su vida  
muchos años Madrid 12 de Enero de 1787.



N. de S. S.

En m. de veg.



Victoria Cam. Primera

Res. Diputados de la Universidad de citareantes.

Muy Señor mio: aun sin la preseñencia que  
 V.S. me hace en su Papel de B. del coniente esta-  
 ba en animo de cesar en los encargos del Colegio  
 de San Phelmo, à menos que su nuevo Director-  
 el Señor Dn Antonio Ramos determine se mane-  
 len como antes con mi interbencion supuesta la  
 honrradez, y actividad ~~de~~ que en ellos y demas  
 que estoin à mi cargo tengo acreditado como es  
 notorio.

Quedo para complacer à V.S. y rue-  
 go à Dios dilate su vida muchos años. atención  
 9. de Enero de 1787.

N. de J. S.  
 su m. at. seg. y.

Nicola Cam <sup>de</sup> Rivera